FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."



CONTRATO No. FDLF-CIV-717-2024

DOCUMENTO No. 50260-IM- GS-02-V0
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA Nº02
12/03/2025 al 11/04/2025
VERSIÓN 0

INGINGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTRODUCCION 6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8

1.1. Localización 8

1.2. Contratos Suscritos 9
1.2.1. Contratos de Obra 10
1.2.2. Contrato de Interventoría. 10

1.3. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 10
1.3.1. Personal de la Interventoría 11
1.3.2. Personal del Contratista 11

OBJETIVOS 12

1.4. Objetivo general 12

1.5. Objetivos específicos 12

2. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 13

2.1. Programa de divulgación e información 13
2.1.1. Entrega de volantes y/o afiches informativos 14
2.1.2. Instalación de puntos satélites de información 15
2.1.3. Reuniones de inicio y/o socialización 15
2.1.4. Reuniones extraordinarias de avance o finalización de obras 15

2.2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas 16
2.2.1. Actas de vecindad de inicio 16
2.2.2. Actas de vecindad de cierre 16
2.2.3. Actas de compromiso 17

2.3. Programa de atención a la ciudadanía 17

2.4. Programa de sostenibilidad 17
2.4.1. Plegable de sostenibilidad 17

2.5. Programa de manejo de impactos en el sector comercial 18

2.6. Programa de generación de empleo 18

2.7. Programa de aseguramiento de la calidad 18
2.7.1. Seguimiento y evaluación 19

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

3.1. CONCLUSIONES 20

3.2. RECOMENDACIONES 20

4. CORRESPONDENCIA SOCIAL DEL PROYECTO 21

4.1. Correspondencia enviada y recibida 21

5. ANEXOS 23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Puntos críticos objeto de intervención 9
Tabla 2. Información contratista 10
Tabla 3. Información interventoría 10
Tabla 4. Personal interventoría 11
Tabla 5. Personal contratista 11
Tabla 6. Actividades de seguimiento y evaluación 19
Tabla 7. Comunicaciones remitidas interventoría 21
Tabla 8. Comunicaciones recibidas contratista 22
Tabla 9. Comunicaciones alcaldía local de Fontibón 22

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

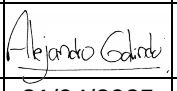
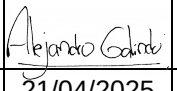
Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	Fondo de desarrollo local de Fontibón	1 (original)
Copia No. 2	Biblioteca del proyecto	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		-	Versión original

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA			
DOCUMENTO No:		50260-IM- GS-02-V0			
A	NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
P R O	Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez Residente social	Nombre:	Paola Amaya		
		Firma:			
		Fecha:	21/04/2025		
B A C	Revisó: Henry Alejandro Galindo Madrigal Director de interventoría	Nombre:	Alejandro Galindo		
		Firma:			
		Fecha:	21/04/2025		
I Ó N	Aprobó: Henry Alejandro Galindo Madrigal Director de Interventoría	Nombre:	Alejandro Galindo		
		Firma:			
		Fecha:	21/04/2025		

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presenta el proyecto para la contratación de las actividades de construcción de la malla vial y el espacio público en la localidad de Fontibón, Bogotá D.C., derivado del contrato de consultoría No. 440 de 2022. Este proyecto tiene como objetivo ejecutar las obras necesarias para la construcción de la malla vial en pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, y mejorar el sistema de espacio público en los segmentos viales priorizados. Las obras estarán bajo la supervisión de la interventoría del contrato y deberán cumplir con las normativas vigentes, el Estudio de Impacto Ambiental y los planes de manejo correspondientes. Con una inversión alineada al Plan de Desarrollo Local, el proyecto busca mejorar la movilidad y calidad de vida de los habitantes de Fontibón, garantizando el uso eficiente de recursos y la aplicación de nuevas tecnologías en la ejecución de las obras. Además, se priorizarán quince (15) segmentos viales que han sido validados desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, y que cuentan con la aprobación de las entidades distritales y empresas de servicios públicos competentes.

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad de Fontibón el cual incluye la construcción de quince (15) segmentos viales locales y su espacio público asociado en Fontibón, los cuales implican obras nuevas que abarcan el levantamiento o armado de infraestructura de transporte, conforme a la Ley 1682 de 2013 (Artículo 12).

El desarrollo del proyecto se divide en dos etapas: la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, las cuales se ejecutarán según lo establecido en los lineamientos correspondientes.

El alcance del proyecto incluye la obtención de información relevante para intervenir el espacio público, asegurando la protección de la infraestructura existente. El constructor debe obtener datos técnicos de las redes de servicios públicos, como las de gas natural gestionadas por GRUPO VANTI SAS, que incluyen detalles sobre tipología, materiales, dimensionamiento y georreferenciación precisa de tramos y estructuras. Además, se deben considerar las necesidades de proteger, trasladar o reubicar las redes, priorizando opciones de menores costos e impactos.

Una vez obtenida la información, el contratista, junto con la interventoría, realizará visitas a las vías a intervenir para verificar las cantidades de obra, los presupuestos y coordinar con la comunidad. Se presentará un cronograma de trabajo, y se gestionarán las intervenciones necesarias con las empresas de servicios públicos y entidades del Distrito Capital. También se garantizará el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones, incluyendo el personal y equipo necesario, y se solicitarán los Planes de Manejo de Tráfico (PMT).

Desde el componente social, la interventoría del contrato tiene como objetivo mitigar los impactos sociales negativos de las obras, visibilizar sus beneficios y promover su cuidado. Para ello, se generará y distribuirá información clara y oportuna a la comunidad, evitando falsas expectativas y conflictos. Se fomentará la participación y colaboración entre los

actores del proyecto, atendiendo inquietudes y quejas a través de canales de comunicación. Además, se priorizará la contratación de mano de obra local, incluyendo a mujeres y población vulnerable, promoviendo la inclusión laboral y el sentido de pertenencia. Finalmente, se impulsará la sostenibilidad de las obras mediante la socialización de sus beneficios y recomendaciones de cuidado.

La ejecución de la Interventoría se deriva del proceso de selección por Licitación Pública FDLF-LP-003-2024, con el objeto; CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C., fue adjudicado para: CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024, al cual ING INGENIERIA SAS en su calidad de interventor realiza el respectivo monitoreo, seguimiento y control de actividades.

Este informe presenta el avance de los contratos de obra e interventoría en el área social, abarcando el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2025, incluyendo las observaciones y recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requerimientos contractuales de este componente.

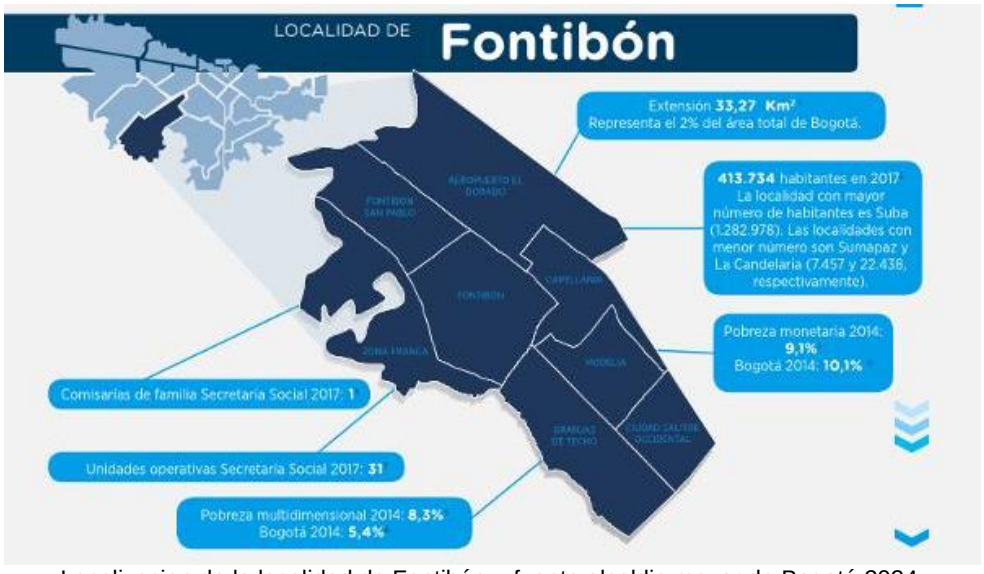
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y responde a los hallazgos obtenidos a partir de la información proporcionada por el IDU en 2023, que identificó las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de la malla vial en Bogotá, con un enfoque especial en la malla vial local de Fontibón. En este contexto, los Fondos de Desarrollo Local, encargados de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las vías locales, crearon el Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón”, alineado con el programa de movilidad segura, sostenible y accesible.

El proyecto se fundamenta en un diagnóstico realizado por el área de infraestructura de la Alcaldía Local, que evaluó el estado de las vías a través del método del Índice de Condición de Pavimento, basado en un análisis visual de los daños en los pavimentos. Se identificaron un total de 35.76 km de carril que requieren intervención. Además, la comunidad expresó inquietudes sobre el impacto negativo del estado actual de las vías en la movilidad, el comercio, el acceso a los barrios, la atención de emergencias y la circulación vehicular y peatonal, lo que genera descontento entre los habitantes.

Teniendo en cuenta el impacto social de estas intervenciones, y a fin de abordar dichas problemáticas, la Alcaldía Local organizó mesas de participación, donde se establecieron criterios de priorización para las vías a intervenir. Estos criterios incluyen la existencia de estudios y diseños vigentes, solicitudes por acciones populares, el beneficio colectivo generado por rutas de SITP, la conectividad con la malla vial intermedia y la cercanía a lugares de alta afluencia como hospitales y colegios.

1.1. Localización



Localizacion de la localidad de Fontibón – fuente:alcaldia mayor de Bogotá 2024.

Como resultado, se seleccionaron los segmentos viales que serán objeto de intervención, aunque estos pueden ser modificados según consideraciones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Puntos críticos objeto de intervención

N°	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA
1	9001817	384775	CALLE 16H	CARRERA 111 A	CARRERA 111 A BIS
2	9001780	N.E.	CALLE 16H	CARRERA 111 A BIS	CARRERA 112
3	9000368	380986	CARRERA 118 B	CALLE 23B	AV. CALLE 24
4	9000393	381037	CARRERA 118 B	CALLE 23	CALLE 23 B
5	9000181	380499	CARRERA 122	CALLE 23B	AV. CALLE 24
6	9000379	381010	CARRERA 118 B BIS	CALLE 23	CALLE 23 B
7	9000362	380977	CARRERA 119	CALLE 23	CALLE 23 B
8	9004860	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17C BIS
9	9004864	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
10	9004866	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17D	CALLE 17 D BIS
11	9004869	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17D BIS	CALLE 17 F
12	9004872	S.E.	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
13	9004875	S.E.	CARRERA 134	NULL	NULL
14	9000204	380654	CALLE 15B	CARRERA 136	CARRERA 137
15	9002043	385377	CALLE 23H	CARRERA 96 F BIS	CARRERA 96 F

Puntos criticos de intervención – Fuente: Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-22

1.2. Contratos Suscritos

Los contratos suscritos en el marco del proyecto de construcción y rehabilitación de la malla vial de Fontibón son fundamentales para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local. Estos contratos, tanto de obra como de interventoría, buscan asegurar la correcta ejecución de las obras, la optimización de los recursos y el respeto a las normativas ambientales y de seguridad. Su firma representa el compromiso entre las partes involucradas para mejorar la infraestructura vial y el bienestar de la comunidad, a través de una gestión eficiente y transparente.

1.2.1. Contratos de Obra

Tabla 2. Información contratista

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE	Alcaldía Local de Fontibón
CONTRATO No	Contrato FDLF-COP-711-2024
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.
UBICACIÓN	Localidad de Fontibón
PLAZO INICIAL	Nueve (09) meses
FECHA DE INICIO	12 de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de noviembre del 2025
VALOR	$ 8.045.657.306
CONTRATISTA	Consorcio Vías Fontibón 2024
REPRESENTANTE LEGAL	Diana Marcela Pacheco

Fuente: Elaboración propia, 2025

1.2.2. Contrato de Interventoría.

Tabla 3. Información interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO:	FDLF-CIV-717-2024
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	ING INGENIERÍA S.A.S
VALOR CONTRACTUAL	$804.565.721
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de noviembre de 2025
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Alberto Bello Avena

Fuente: Elaboración propia, 2025

1.3. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

El éxito del proyecto depende de la colaboración de diversos actores clave, cada uno con responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Entre los principales miembros del equipo se encuentran el contratista encargado de la ejecución de las obras, los profesionales de interventoría que supervisan el proceso, así como los equipos técnicos, administrativos y de seguridad, quienes

trabajan en conjunto para garantizar la calidad de las intervenciones. Además, la participación de la comunidad y las entidades distritales es crucial para la adecuada planificación y ejecución, asegurando que las soluciones propuestas respondan a las necesidades locales y se alineen con las normativas vigentes.

1.3.1. Personal de la Interventoría

Tabla 4. Personal interventoría

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Bello Avena
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Henry Alejandro Galindo Madrigal
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Daniel Felipe Duitama Vargas
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Henry Alejandro Galindo Madrigal
ESPECIALISTA EN TRANSITO	Andrés Felipe Castillo Morales
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	Oscar David Rodríguez Montiel
RESIDENTE SST	Joan Sebastián Díaz González
RESIDENTE AMBIENTAL	Joan Sebastián Díaz González
RESIDENTE SOCIAL	Jessica Paola Amaya Pérez
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Sharith Yessennia Parra Cendales
LABORATORISTA INSPECTOR	Jorge Eduardo Camelo Pereira
CONDUCTOR O MOTORISTA	Helman Steban Díaz Morales
SECRETARIA	Caterine Lizet Acosta Gómez

Fuente: Elaboración propia, 2025

1.3.2. Personal del Contratista

Tabla 5. Personal contratista

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	Diana Marcela Pacheco
DIRECTOR DE OBRA	Michael Javier Herrera Molano
RESIDENTE DE OBRA	Camilo Andrés Carvajal Melo
RESIDENTE DE OBRA	Jair Andrés Parra Garzón
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	Yolanda Patricia Varón Hernández
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Edisson Alfredo Barriga Quintero
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Julián Andrés Puyo Gamboa
RESIDENTE AMBIENTAL	Juan Felipe Pineda Perilla
RESIDENTE SST	Mirsley Pilar Pérez Ramírez
RESIDENTE SOCIAL	Lida Yuried Perdomo Torres
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	Edwin Suarez Ferro
INGENIERO AUXILIAR	Nicole Haneidy Reyes Sierra
TOPOGRAGO	Rusbel Bohórquez Díaz
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Diana Carolina Contreras Ávila

Fuente: Elaboración propia, 2025

OBJETIVOS

1.4. Objetivo general

Supervisar el avance y seguimiento de las actividades del área social, conforme a las condiciones generales establecidas en el contrato, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de gestión social por parte del contratista.

1.5. Objetivos específicos

- Realizar un seguimiento detallado de las actividades del área social para garantizar que se desarrollen conforme a lo estipulado en el contrato y bajo las condiciones generales acordadas.
- Evaluar periódicamente el avance de las actividades sociales implementadas por el contratista, asegurando que se cumplan las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato.
- Generar informes de gestión y cumplimiento que documenten el desarrollo de las actividades sociales, facilitando la toma de decisiones para corregir posibles desviaciones en el proceso de ejecución del contrato.

2. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Los programas de gestión social son estrategias integrales que promueven la participación activa de la comunidad en iniciativas que mejoran su calidad de vida. A través del diálogo y la corresponsabilidad, articulan esfuerzos entre diversos actores para desarrollar soluciones a problemáticas identificadas, garantizando su impacto y continuidad a través del tiempo.

Esta interventoría supervisará y asegurará que el acompañamiento social propuesto en el documento “plan de gestión social” presentado por el contratista de obra CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 se implemente adecuadamente durante la ejecución de las obras. Esto implica verificar que las actividades destinadas a mitigar los impactos sociales negativos y promover los beneficios asociados a las intervenciones se lleven a cabo de acuerdo con el análisis del área de influencia directa e indirecta de las obras.

Así mismo, como interventoría se debe garantizar que las intervenciones estén alineadas con las condiciones del contrato y los estudios previos relacionados con las labores de construcción de vías y espacio público. Esto incluye un seguimiento riguroso para verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la documentación del proceso y en las obligaciones del contratista.

Además, es primordial que la interventoría evalúe el cumplimiento del marco normativo y social que rige el proceso, asegurándose de que las acciones del contratista se ajusten a las normativas legales y las condiciones sociales del territorio, promoviendo así el bienestar de las comunidades afectadas.

Finalmente, la interventoría debe elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación, destacando tanto los avances como las áreas de mejora en la gestión de los impactos sociales. En caso de ser necesario, se debe brindar recomendaciones para ajustar las estrategias y garantizar que se minimicen los impactos negativos, maximizando los beneficios para la comunidad.

Conforme al plan de gestión social aprobado, se debe hacer seguimiento a los programas descritos a continuación, para los cuales se detalla las acciones realizadas durante el periodo abarcado en el presente informe.

2.1. Programa de divulgación e información

Durante este periodo, la interventoría desarrolló acciones orientadas a mantener un canal de comunicación asertivo para cuando se den inicio a las actividades en obra.

Para este ítem se realizaron las siguientes actividades:

- El día 14 de marzo y mediante correo electrónico la entidad remite código de aprobación para las piezas de divulgación remitidas a través del oficio VIASFONTIBON-711-2024-012 del 10 de marzo.
- El 17 de marzo se remite comunicado INGI-50260-017-25, en el cual se da aprobación al plan de gestión social V02, teniendo en cuenta que se debía incluir las piezas de divulgación aprobadas por el FDLF, así mismo se remite dicho documento a la entidad para su revisión y aprobación, mediante comunicado INGI-50260-018-25.
- El 26 de marzo el contratista realiza mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022 la solicitud arte editable para aviso del Punto de Atención a la Ciudadanía, por lo que la interventoría traslada a la entidad esta solicitud mediante comunicado INGI-50260-017-22. Posteriormente la entidad, a través de la oficina de comunicaciones remite respuesta en el oficio Nº 20255920130901 del 03 de abril, por lo que se traslada dicha respuesta al contratista mediante oficio INGI-50260-017-27.
- A continuación el contratista remite comunicado VIASFONTIBON-711-2024-033, el 08 de abril, en el cual anexa el aviso PAC, el cual recibe observaciones mediante comunicado INGI-50260-029-25 el 09 de marzo. Finalmente el mismo día se recibe dicha pieza ajustada mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-034, se da aprobación por parte de interventoría, en el oficio INGI-50260-030-25 y se traslada a la entidad la pieza de divulgación para su revisión y aprobación.

2.1.1. Entrega de volantes y/o afiches informativos

El objetivo principal de este programa es informar y sensibilizar a la comunidad sobre los aspectos relevantes de la obra**,** tales como su propósito, los plazos de ejecución, los posibles impactos sociales y ambientales, y los beneficios esperados. Además, se busca garantizar la transparencia del proceso, promover la participación ciudadana y proporcionar información útil sobre medidas de seguridad, protocolos de trabajo y canales de comunicación en caso de dudas o emergencias. Esto contribuye a mantener a la comunidad informada y minimizar posibles inconvenientes durante la ejecución de la obra.

Durante este periodo, y teniendo en cuenta que se tenía previsto la socialización de inicio en el segmento vial Villa Andrea, se realizó la aprobación de las siguientes piezas de divulgación:

- Volante de convocatoria a la reunión de socialización de inicio.
- Presentación de PPT para la socialización.
- Afiche de contratación de mano de obra no calificada para instalación de Punto Satélite de Información.
- Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad.

Sin embargo, dicha socialización no se pudo llevar acabo teniendo en cuenta que se presentó un inconveniente con el acueducto de Bogotá y se tuvo que suspender, para revisar y estudiar la información previa a la socialización e inicio de obra.

2.1.2. Instalación de puntos satélites de información

Los puntos satélites de información permiten brindar un acceso cercano y constante a la comunidad para que puedan recibir información actualizada sobre el avance de la obra, sus impactos y cualquier novedad relevante. Estos puntos sirven como espacios donde los ciudadanos pueden resolver dudas, plantear inquietudes y recibir orientación sobre aspectos relacionados con la obra, como horarios de trabajo, medidas de seguridad, modificaciones en la ruta o servicios, y otros detalles importantes. Además, fomentan la transparencia y facilitan la comunicación directa entre los responsables de la obra y la comunidad, promoviendo la participación y la convivencia durante la ejecución del proyecto.

A corte del presente informe no se ha realizado la instalación de puntos satélites de información, teniendo en cuenta que el contratista los instalará mínimo tres días antes del inicio de obra con la información respectiva sobre el inicio y duración del proyecto. La interventoría hará seguimiento al contratista para el cumplimiento de esta obligación.

2.1.3. Reuniones de inicio y/o socialización

Es fundamental dentro del proyecto contar con las socializaciones y/o reuniones de inicio ya que estas permiten informar y generar un espacio de diálogo entre los responsables de la obra y la comunidad, sobre los aspectos clave del proyecto, como su propósito, cronograma, posibles impactos, medidas de mitigación y beneficios esperados. Estas reuniones buscan garantizar la transparencia, aclarar dudas, recoger inquietudes y asegurar que la comunidad esté involucrada y bien informada desde el inicio de la obra. Además, fomentan la participación activa de los ciudadanos, promoviendo un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo durante el desarrollo del proyecto.

A corte del presente informe el contratista no ha realizado reuniones de inicio o socialización de obra.

2.1.4. Reuniones extraordinarias de avance o finalización de obras

El objetivo de las reuniones extraordinarias o de finalización de las obras es informar a la comunidad sobre el cierre del proyecto, sus resultados finales y los beneficios alcanzados, así como discutir cualquier aspecto pendiente relacionado con la obra. Estas reuniones buscan recoger las impresiones de la comunidad, resolver posibles inquietudes sobre la obra terminada, y garantizar que se cumplieron los compromisos adquiridos. Además, sirven como un espacio para evaluar el impacto de la obra en la comunidad, recoger sugerencias para futuros proyectos y fortalecer la relación entre los responsables del proyecto y los habitantes del área afectada.

A corte del presente informe no se ha realizado reuniones extraordinarias o de finalización de obra.

2.2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas

Desde interventoría se debe supervisar que el contratista restablezca las áreas afectadas por las obras de construcción vial, dejándolas en mejores o iguales condiciones. Además, debe facilitar espacios de comunicación y participación entre la comunidad, el contratista, el interventor y la entidad contratante, promoviendo un ambiente de colaboración. Es clave garantizar la retroalimentación continua, escuchando y atendiendo las inquietudes de la comunidad. Finalmente, la interventoría debe asegurar la transparencia durante todo el proceso, brindando información clara sobre el avance de la obra y sus impactos en la comunidad.

En el periodo abarcado por el presente informe, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó acompañamiento a la mesa de trabajo con el acueducto de Bogotá, el día 04 de abril del 2025.
- Se realizó acompañamiento a la reunión con la contraloría de Bogotá, el día 08 de abril.

2.2.1. Actas de vecindad de inicio

Para esta interventoría se hace necesario contar con las actas de vecindad de inicio ya que estas permiten documentar y formalizar el inicio de las obras en un área específica, asegurando que la comunidad y los vecinos cercanos estén informados sobre el comienzo de las actividades, los plazos y las posibles afectaciones. Es necesario establecer un registro de las condiciones iniciales del entorno y fomentar una comunicación abierta entre el contratista, la interventoría y la comunidad. Además, ayudan a recoger las inquietudes y sugerencias de los vecinos, promoviendo la colaboración y la resolución de problemas potenciales desde el inicio de la obra.

A corte del presente informe el contratista no ha realizado actas de vecindad de inicio. Sin embargo, al momento de llevar a cabo esta actividad, la interventoría realizará el respectivo acompañamiento.

2.2.2. Actas de vecindad de cierre

Las actas de vecindad de cierre nos permiten estipular la finalización de las obras en el área, asegurando que la comunidad y los vecinos estén informados sobre la culminación del proyecto, las mejoras realizadas y cualquier cambio en el entorno. Estas actas también sirven para registrar las condiciones finales del área, recoger las percepciones y comentarios de los vecinos sobre el impacto de la obra, y promover una resolución abierta de posibles inquietudes o problemas que hayan surgido durante la ejecución de las obras.

A corte del presente informe no se ha realizado el ítem actas de vecindad de cierre. Sin embargo, al momento de llevar a cabo esta actividad, la interventoría realizará el respectivo acompañamiento.

2.2.3. Actas de compromiso

Desde interventoría se tendrá que garantizar que el contratista brinde oportunamente el cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades asumidas por las partes involucradas en el proyecto, estableciendo claramente las acciones, plazos y condiciones a seguir para asegurar el éxito y la correcta ejecución de las actividades comprometidas.

A corte del presente informe no se llevó a cabo por parte del contratista esta actividad.

2.3. Programa de atención a la ciudadanía

Este programa tiene como objetivo proporcionar una herramienta eficaz para el control y mejora continua del proyecto, permitiendo a los ciudadanos mantenerse informados sobre el desarrollo de las obras y garantizando una respuesta oportuna y adecuada a sus solicitudes, preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (P.Q.R.S.). Además de establecer puntos de atención accesibles como la oficina del campamento, número telefónico y un correo electrónico para facilitar la interacción con la comunidad.

Los horarios de atención establecidos por el contratista son martes y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. la dirección de correo electrónico es viasfontibón2024@gmail.com y el número de contacto: 3043621979. Desde interventoría se manejará el siguiente canal de atención: dirección de correo electrónico: residentesocial1@ingingenieria.com.co.

2.4. Programa de sostenibilidad

El programa de sostenibilidad es primordial para asegurar que los beneficios de las intervenciones se mantengan a largo plazo, promoviendo el cuidado del medio ambiente, la comunidad y el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Por lo que desde interventoría se debe verificar que el contratista incluya actividades de socialización de los beneficios de la obra, entrega de material informativo con recomendaciones para su cuidado, y la realización de recorridos con la comunidad para sensibilizar sobre el uso adecuado de las obras ya que se busca asegurar la perdurabilidad de los beneficios de las obras a través de la participación comunitaria y el mantenimiento continuo.

A corte del presente informe el contratista no ha realizado actividades del ítem programa de sostenibilidad.

2.4.1. Plegable de sostenibilidad

Es fundamental que el plegable de sostenibilidad incluya una breve descripción del proyecto y sus beneficios para la comunidad, recomendaciones para el cuidado de las obras, consejos sobre sostenibilidad y beneficios ambientales, y las normas de uso de las infraestructuras. Además, debe explicar cómo la obra mejora la calidad de vida de la

comunidad y ofrecer instrucciones sobre cómo reportar problemas o presentar quejas. Su objetivo es informar, sensibilizar y fomentar la participación activa de la comunidad en el cuidado y mantenimiento de las obras realizadas.

Al corte del presente informe no se ha realizado este ítem, el contratista deberá presentarlo a la interventoría previo a su divulgación a la comunidad.

2.5. Programa de manejo de impactos en el sector comercial

La finalidad del programa de manejo de impactos en el sector comercial es mitigar y gestionar los efectos que la ejecución de obras o proyectos de infraestructura puedan tener sobre los negocios y comercios ubicados en el área de influencia del proyecto. Este programa busca asegurar que los impactos negativos, como la interrupción de accesos, ruido, polvo, reducción de clientela, entre otros, sean minimizados y que los comercios reciban apoyo para adaptarse a los cambios.

A corte del presente informe no se ha realizado el ítem programa de manejo en el sector comercial.

2.6. Programa de generación de empleo

El Programa de Generación de Empleo busca no solo proporcionar trabajos temporales durante la ejecución del proyecto, sino también fortalecer la economía local, promover la inclusión social, mejorar las habilidades de la comunidad y crear oportunidades sostenibles para los trabajadores una vez que la obra termine.

Desde interventoría se está verificando que se cumpla con lo establecido en la minuta del contrato la directiva Distrital 001 de 2011, el decreto Distrital 634 de 2023 y la normatividad vigente, se dará prioridad a la contratación de población y/o personas que según la ley y jurisprudencia se identifiquen como sujetos de especial protección constitucional y principalmente a aquellos que residan en la localidad para ser parte del equipo ejecutor de estas obras.

2.7. Programa de aseguramiento de la calidad

El Programa de aseguramiento de la calidad tiene como objetivo garantizar que todas las actividades, procesos y resultados del proyecto cumplan con los estándares establecidos, desde interventoría se está garantizando que se entreguen productos y servicios que sean seguros, funcionales y de alta calidad. Este programa implica la implementación de un conjunto de acciones que aseguren el cumplimiento de los requisitos de calidad durante todas las fases del proyecto.

2.7.1. Seguimiento y evaluación

Estos encuentros tendrán como propósito evaluar, retroalimentar y ajustar las acciones necesarias para mitigar los impactos sociales negativos derivados de las actividades constructivas. Además, se brindará acompañamiento social en los comités de obra para abordar los temas relevantes del desarrollo del proyecto, asegurando una comunicación fluida y la integración de las necesidades de la comunidad. Finalmente, se presentará y hará seguimiento al cronograma de actividades propuesto para garantizar la correcta ejecución de las acciones planteadas.

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El día 18 de marzo el contratista remite el informe mensual 01, mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-019, al cual se le realizan observaciones remitidas en el oficio INGI-50260-020-25.
- El 21 de marzo el contratista remite el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-021 con las observaciones subsanadas, dando aprobación el mismo día desde interventoría, a través del comunicado INGI-50260-021-25.

Además, desde el componente social se ha realizado acompañamiento a las siguientes actividades:

Tabla 6. Actividades de seguimiento y evaluación

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Comité de seguimiento 03	13 de marzo 2025
2.	Comité de seguimiento 04	20 de marzo 2025
3.	Comité de seguimiento 05	27 de marzo 2025
4.	Comité de seguimiento 06	04 de abril 2025
5.	Mesa de trabajo con el acueducto de Bogotá	04 de abril 2025
6.	Reunión con la contraloría de Bogotá	08 de abril 2025

Fuente: Elaboración propia, 2025

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

En conclusión, durante el período reportado, la interventoría ha cumplido con su labor de manera efectiva, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto de construcción y rehabilitación de la malla vial de Fontibón.

A través del seguimiento continuo a los programas del plan de gestión social aprobado y los encuentros periódicos entre las partes involucradas, se ha planificado la mitigación de los impactos sociales negativos derivados del futuro proceso constructivo a realizar en los puntos críticos identificados; se han realizado ajustes y recomendaciones necesarias para garantizar el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos de la intervención.

El acompañamiento social dentro de los comités de seguimiento, mesas de trabajo técnicas y reunión con contraloría ha facilitado la identificación de posibles problemas para la toma de decisiones oportunas, lo cual busca aportar elementos para el manejo del componente social, a través del seguimiento continuo a los programas del plan de gestión social, herramienta que permitirá el correcto manejo y transmisión de la información a la comunidad, facilitando la ejecución del proyecto.

3.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el enfoque de seguimiento periódico y la retroalimentación constante entre la entidad contratante, la interventoría y el contratista, manteniendo los encuentros periódicos para evaluar de manera continua la gestión social y los impactos derivados del proyecto.

Es crucial reforzar la comunicación con la comunidad, identificar posibles inconvenientes de manera temprana y aplicar ajustes oportunos para minimizar cualquier efecto negativo. Además, se sugiere una revisión regular del cronograma de actividades y de los planes de gestión, asegurando que se cumplan de manera eficiente y conforme a las necesidades de los habitantes de Fontibón.

Se recomienda al contratista asistir puntualmente a todas las reuniones de seguimiento del contrato, ya que estas son clave para el control técnico, administrativo y social del proyecto. En caso de no poder asistir, debe designar un representante autorizado.

4. CORRESPONDENCIA SOCIAL DEL PROYECTO

4.1. Correspondencia enviada y recibida

Durante el período reportado, desde el componente social, se gestionó un total de quince (15) comunicaciones, de las cuales ocho (08) fueron enviadas por la interventoría, seis (06) fueron recibidas por el contratista y finalmente una (01) fue recibida de la entidad contratante.

Las comunicaciones se centraron en la revisión y aprobación del plan de gestión social y los elementos de información y divulgación e informe mensual. Así mismo se dio respuesta oportuna a los requerimientos, asegurando una comunicación efectiva con las partes interesadas. Las comunicaciones enviadas y recibidas pueden ser verificadas en el anexo 01 del presente documento.

Tabla 7. Comunicaciones remitidas interventoría
Fuente: Elaboración propia, 2025

N.º	FECHA	N.º OFICIO INTERVENTORIA	ASUNTO	DESTINATARIO
1	17 DE MARZO DE 2025	INGI-50260-017-25	APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBÓN-711-2024-015 DEL 17 DE MARZO DEL 2025	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
2	17 DE MARZO DE 2025	INGI-50260-018-25	ALCANCE A OFICIO INGI-50260-012-25 DEL 04 DE MARZO DE 2025 CON ASUNTO APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024.	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
3	20 DE MARZO DE 2025	INGI-50260-020-25	OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL Nº1 V.0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
4	20 DE MARZO DE 2025	INGI-50260-021-25	APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL Nº1 V.1 AJUSTADO, REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
5	27 DE MARZO DE 2025	INGI-50260-022-25	TRASLADO DE SOLICITUD RECIBIDA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024 MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-022 CON ASUNTO: SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
6	3 DE ABRIL DE 2025	INGI-50260-027-25	TRASLADO DE RESPUESTA RECIBIDA POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES FDLF.	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
7	09 DE ABRIL DE 2025	INGI-50260-029-25	OBSERVACIONES AL AVISO PARA EL PAC REMITIDO MEDIANTE OFICIO VIASFONTIBON-711-2024-033.	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
8	09 DE ABRIL DE 2025	INGI-50260-030-25	TRASLADO DE INFORMACIÓN: PIEZA DE DIVULGACIÓN PARA AVISO PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC, REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Tabla 8. Comunicaciones recibidas contratista

N.º	FECHA	N.º OFICIO CONTRATISTA	ASUNTO	DESTINATARIO
1	17 DE MARZO DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-015	RESPUESTA A COMUNICADO INGI-50260-015-25, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V2. CON PIEZAS DE DIVULGACIÓN APROBADAS	ING INGENIERIA
2	18 DE MARZO DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-019	REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº1 V.0	ING INGENIERIA
3	21 DE MARZO DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-021	RESPUESTA A OFICIO INGI - 50260-020-25 REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº1 V.1 AJUSTADO.	ING INGENIERIA
4	26 DE MARZO DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-022	SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANÍA	ING INGENIERIA
5	08 DE ABRIL DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-033	RESPUESTA OFICIO Nº 20255920130901, ENVÍO DE AVISO PARA EL PAC.	ING INGENIERIA
6	09 DE ABRIL DE 2025	VIASFONTIBON-711-2024-034	RESPUESTA OFICIO Nº INGI-50260-029-25, ENVÍO DE AVISO PARA EL PAC AJUSTADO.	ING INGENIERIA

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 9. Comunicaciones alcaldía local de Fontibón

N.º	FECHA	N.º RADICADO ALCALDÍA LOCAL FONTIBÓN	ASUNTO	DESTINATARIO
1	3 DE ABRIL DE 2025	20255920130901	RESPUESTA A SOLICITUD DE ARTE EDITABLE E INSTRUCCIONES DE IMPRESIÓN	ING INGENIERIA

Fuente: Elaboración propia, 2025

5. ANEXOS

Comunicados enviados

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-017-25

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V2 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-015 DEL 17 DE MARZO DEL 2024 DEL 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos dar aprobación al plan de gestión social v2 el cual incluye las piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones para el desarrollo del contrato de obra No. FDLF-COP-711-2024.

No obstante, la presente corresponde a aprobación por parte de la Interventoría y esta documentación puede ser susceptible a modificación por parte del Contratista de Obra en caso de que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón así lo considere.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-017-25



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-018-25

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO ALCANCE A OFICIO INGI-50260-012-25 DEL 04 DE MARZO DE 2025 CON ASUNTO APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos remitir el plan de gestión social V.2, el cual fue remitido por el contratista mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-015 del 17 de marzo, en el cual se incluye las piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones para el desarrollo del contrato de obra No. FDLF-COP-711-2024.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos compartir con ustedes el anexo del plan de gestión social en su nueva versión para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/u observación.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-018-25

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: Plan de gestión social v2 – (118) folios
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-020-25

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°1 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-019 del 18 de marzo del 2025.

1. Pág. 8. Corregir información del contrato de interventoría.
2. Pág. 13. La actividad mencionada no corresponde al corte del presente informe.
3. Pág. 13. Incluir la relación de comunicados remitidos por interventoría frente al programa de divulgación e información.
4. Pág. 14. Corregir la información en el ítem programa de acompañamiento a las actividades técnicas.
5. Pág. 14. incluir los subtítulos de cada programa en el cual se indique la actividad realizada, o por el contrario, en qué momento se estaría realizando.
6. Incluir datos e información frente al programa atención a la comunidad.
7. Pág. 16. Corregir redacción
8. Pág. 18. Anexar comunicados de interventoría remitidos por interventoría frente a la trazabilidad de piezas de comunicación.
9. Pág. 74. Anexar el plan de gestión social que fue revisado y aprobado por interventoría.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°1 v.0 COP-711-2024
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-021-25

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°1 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos aprobar el informe mensual N°1 V.1 ajustado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-021.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-022-25

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO DE SOLICITUD RECIBIDA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024 MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-022 CON ASUNTO: SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022 con asunto: “SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA”, en el cual se indica lo siguiente:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-022-25

"(…) El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, solicita por favor el arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del Punto de Atención a la ciudadanía (…)".

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-027-25

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO DE RESPUESTA RECIBIDA POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES FDLF.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes la respuesta recibida por parte de la oficina asesora de comunicaciones del FDLF en el cual indica lo siguiente:

"(…) En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado #20255910034482, en la cual el Consorcio Vías Fontibón 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el "arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía", la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-027-25

Según lo indicado en el radicado #20255920089631 del 5 de marzo de 2024, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.

Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.

Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la Secretaría de Gobierno (…)"

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado 20255920130901
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-029-25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL AVISO PARA EL PAC REMITIDO MEDIANTE OFICIO VIASFONTIBON-711-2024-033.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría nos permitimos realizar la siguiente observación al aviso PAC *punto de atención al ciudadano*, remitido mediante oficio VIASFONTIBON-711-2024-033 del 08 de abril de 2025.

- Corregir alcaldía local de San Cristóbal, por alcaldía local de Fontibón.

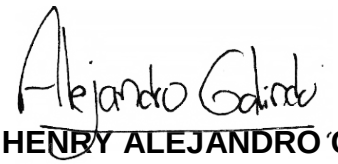
Así mismo se solicita revisar con mayor atención las piezas de divulgación e información ya que estás serán expuestas ante toda la comunidad, de la misma manera se hace un llamado de atención a la dirección del proyecto para revisar la información antes de ser remitida.

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-029-25



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-030-25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO DE INFORMACIÓN: PIEZA DE DIVULGACIÓN PARA AVISO PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC, REMITIDO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024 PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-034 en el cual se adjunta la pieza de divulgación e información para aviso de punto de atención a la ciudadanía PAC, previamente revisado y avalado por interventoría.

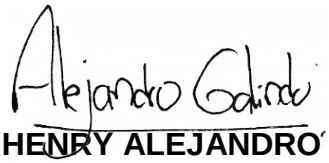
A fin de contar con su aval y aprobación para la futura utilización durante el desarrollo del proyecto de la referencia.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-030-25

Atentos a la respectiva aprobación y sin otro particular quedamos atentos a comentarios.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (02) dos folios
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Comunicados recibidos

Bogotá D. C. 17 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-015

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta a comunicado **INGI-50260-015-25**, Plan de Gestión Social V.2 con piezas de divulgación aprobadas.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el Plan de Gestión Social donde se incluye las piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones para el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 118 folios.

Bogotá D. C. 18 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-019

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe de gestión social No.1 V.0

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.1 V.0 correspondiente al primer periodo contractual comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 144 folios.

Bogotá D. C. 21 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-021

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta Of. INGI-50260-020-25 Remisión Informe de Gestión Social No.1 V.1 ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.1 V.1 correspondiente al primer periodo contractual comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2025 ajustado conforme a las observaciones realizadas por ustedes en su oficio INGI-50260-020-25.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 144 folios.

Bogotá D. C. 2 6 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-022

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Solicitud de arte editable para aviso de Punto de Atención a la ciudadanía.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, solicita por favor el arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del Punto de Atención a la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: NA

Bogotá D. C. 08 de abril de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-033

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta oficio N° 20255920130901, envío de aviso para el PAC.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia y conforme a las indicaciones dada en el oficio N° 20255920130901 del FDLF, se remite el diseño para el aviso del Punto de Atención a la ciudadana para su revisión y fines consiguientes.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 1 Folio

Bogotá D. C. 09 de abril de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-034

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta oficio N° INGI-50260-029-25, envío de aviso para el PAC ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia y conforme a las observaciones remitidas mediante el oficio del asunto, remite el diseño para el aviso del Punto de Atención a la ciudadana ajustado para su revisión y fines consiguientes.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 1 Folio

Comunicados entidad

Bogotá, D.C. marzo de 2025

(592)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Consorcio Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
E-mail: viasfontibon2024@gmail.com
info@ingingenieria.com.co
Teléfono: 320 2800393

La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de arte editable e instrucciones de impresión

Cordial saludo,

En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado **#20255910034482**, en la cual el **Consorcio Vías Fontibón 2024**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el ***"arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía"***, la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Según lo indicado en el radicado **#20255920089631** del **5 de marzo de 2024**, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.
Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.
Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la **Secretaría de Gobierno**.

Quedamos atentos a su confirmación y a cualquier aclaración adicional que se requiera.
Cordialmente,

ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

Firmado digitalmente por ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF
Revisó y Aprobó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF

INFORME SOCIAL CONTRATISTA

CONTRATO FDLF-COP-711-2024

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.2

Periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2025

Contratista

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024

BOGOTÁ D.C
2025

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Control de revisión

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
V.0	21/04/2025	Entrega Informe de Gestión Social No.2 versión V.0	179
V.1	22/04/2025	Respuesta Of. INGI-50260-037-25 Remisión Informe de Gestión Social No.2 V.1 ajustado.	180

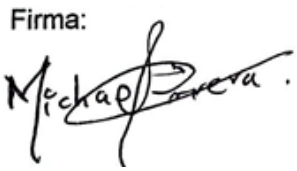
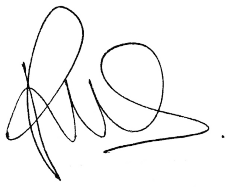
Elaboró	Revisó	Revisó Interventoría	Aprobó Interventoría
Firma: 	Firma: 		
Nombre:Lida Perdomo	Nombre:Michael Herrera	Nombre:Paola Amaya	Nombre:Alejandro Galindo
Cargo: Residente social	Cargo: Director de Obra	Cargo:Residente social	Director de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. CONTEXTUALIZACIÓN 6
2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 8
1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA 9
Área de influencia indirecta del proyecto. 9
Área de influencia directa del proyecto. 9
3. OBJETIVOS 11
3.1 Objetivo General 11
3.2 Objetivos específicos 11
4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 12
4.1 Programa de Divulgación e información 12
4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos 14
4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información 16
4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización 16
4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras 17
4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas 17
4.2.1 Actas de vecindad de inicio 18
4.2.2 Actas de vecindad de cierre 18
4.2.3 Actas de Compromiso 18
4.3 Programa de Atención a la ciudadanía 18
4.4 Programa de Sostenibilidad 19
4.4.1 Plegable de sostenibilidad 19

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial. 19
4.6 Programa de Generación de Empleo 19
4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad 20
4.7.1 Seguimiento y evaluación 21

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención. 7
Tabla 2. Condiciones generales del Contrato 8
Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales. 10

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Trazabilidad piezas de divulgación. 14
Anexo 2. Trazabilidad aviso del PAC 14
Anexo 3. Aprobación de piezas en el periodo. 15
Anexo 4. Soporte cancelación de reunión Villa Andrea. 15
Anexo 5. Directorio de JAC localidad de Fontibón. 16
Anexo 6. Registro de Generación de Empleo. 20
Anexo 7. Trazabilidad Plan de Gestión social. 20
Anexo 8. Trazabilidad Informe Social No1. 20

INTRODUCCIÓN

Las obras civiles son hechas por y para una comunidad en particular, no podemos desligar las obras del medio social en el que se desarrollan porque son las personas quienes le dan el sentido, la consolidación de la malla vial como parte del desarrollo local es necesaria porque redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mejorando las condiciones de la movilidad, los tiempos de desplazamiento, la seguridad vial y la conectividad del sector; sin embargo, es inevitable alterar la dinámica social alrededor de las vías durante su proceso de construcción, por consiguiente, con el propósito de mitigar y controlar los efectos negativos de las obras y por otro lado promover los beneficios y el cuidado de las mismas este documento presenta las actividades orientadas a este fin, en las que ha avanzado el área de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 durante el periodo del 12 de marzo a 11 de abril de 2025.

Empezando por contextualizar el contrato y siguiendo con el reporte de las actividades desarrolladas en este periodo desde el componente social este documento da cuenta del avance del Plan de Gestión Social teniendo ideado para responder a obligaciones definidas para el área desde los estudios previos y la documentación contractual.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y, partiendo de la información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá donde se identifica las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción vial se tiene los primeros hallazgos sobre la necesidad de construcción en la malla vial local de Fontibón.

Así mismo, considerando que los Fondos de Desarrollo Local son responsables de la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, se elaboró el Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón” que, alineado al Programa de movilidad segura, sostenible y accesible, se diseñó para identificar y atender las necesidades locales al respecto. En razón de lo anterior, desde el área de infraestructura de la Alcaldía Local se hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de cada uno de los segmentos que conforman los 35.76 KM/Carril[1] pertenecientes a la malla vial local evaluadas bajo el método denominado Índice de Condición de Pavimento que se hace a través de un estudio visual de la condición del pavimento en la que se clasifican de acuerdo a la extensión y la severidad de los daños que presentan[2]

Considerando las inquietudes más frecuentes de la comunidad relacionadas con la construcción de malla vial y espacio público,[3] los perjuicios que trae el estado actual de las vías para la movilidad, para el comercio, para el acceso a los barrios, para la atención oportuna de emergencias y para la circulación vehicular y peatonal en el sector que genera descontento en los habitantes[4] este contrato representa una contribución a la reducción de estas problemáticas.

Por otro lado, el alto índice de renovación urbana que presenta la localidad, trae como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público debido al transito constante al que están sometidos y a la exposición ambiente que naturalmente afecta a las vías; la alcaldía local conformó mesas de participación en las que se

[1] Estudios previos de obra. Pág 7
[2] Ibid. Pág.11
[3] Estudios previos, pág.14
[4] Ibid. Pág. 12

determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas y determinaron que se debe empezar por aquellas que:

- Cuentan con estudios y diseños vigencia 2022
- Hayan sido requeridas por Acciones populares
- Generen mayor beneficio colectivo por soportar rutas de SITP
- Generen mayor beneficio por conducir a la malla vial intermedia y/o generen conectividad
- Estar ubicadas entre barrios
- Su cercanía con lugares de gran afluencia de personas. Ej. Hospitales y Colegios.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron para intervención los segmentos viales que se describen a continuación, los cuales podrán ser sometidos a cambios de inclusión y/o exclusión por razones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
8	9004860	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	Carrera 134	Calle 17 F	NULL
13	9004875	S.E	Carrera 134	NULL	NULL

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
14	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cumple con las siguientes condiciones:

Tabla 2. Condiciones generales del Contrato

Contrato	FDLF-COP-711-2024
Contrato de interventoría	FDLF- CIV-717-2024
Objeto del contrato	Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón
Localización	Localidad de Fontibón
Contratista	Consorcio Vías Fontibón 2024
Interventoría	ING Ingeniería
Plazo estimado total	nueve meses
Acta de inicio	12 de febrero de 2025
Fecha de finalización	12 de noviembre de 2025
Valor del Contrato	$ 8.045.657.306 Ocho mil cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete trescientos seis pesos MCTE
Residente Social Obra	T.S. Lida Perdomo
Profesional Social de Interventoría	T.S Jessica Paola Amaya Pérez

Este contrato define tres fases para su desarrollo de acuerdo al momento en el que se encuentre; así, se tiene prevista una fase de planificación (etapa previa), una fase de obra y una fase de liquidación para cada una de ellas desde el anexo técnico se ha definido una serie de actividades y productos que deben resultar de la gestión de cada uno de los componentes que la integran, técnico, social[5], ambiental y SST. Cabe destacar que a lo largo del documento se referencia en la descripción metodológica de los programas la etapa a la cual corresponde.

1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Área de influencia indirecta del proyecto.

Entendiendo el área de influencia indirecta del proyecto como el sector en el que se encuentra inmersa el área de influencia directa y con el cual comparten impactos positivos y negativos generados por las obras; este proyecto considerará como área de influencia indirecta los barrios a los que pertenecen los segmentos viales priorizados, teniendo en cuenta que al ser parte de la malla vial local su principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda por lo cual el alcance e impacto se concentra principalmente a nivel barrial. Los segmentos priorizados para intervención se ubican en tres UPZ de la localidad (75, 76 y 77) y pertenecen a los barrios de Bahía Solano, El Refugio, Villa Andrea, Rincón Santo y Cassandra.

Área de influencia directa del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa del proyecto, entendida como el territorio en el que se manifiesta de manera directa los impactos sociales generados por las actividades del proyecto se considerará como área de influencia directa a los predios inmediatamente colindantes a los quince (15) segmentos viales priorizados los cuales conforman ocho corredores viales como se muestra en las siguientes ilustraciones.

[5] Pág.113-124

Tabla 3. Área de Influencia Directa por corredores viales.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817 y 9001780	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 112
2	9000393 y 9000368	381037 y 380986	Carrera 118 B	Calle 23	Av. Calle 24
3	9000379	381010	Carrera 118B	calle 23	calle 23B
4	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17L
7	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
8	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Documentar las actividades realizadas desde el área de Gestión Social en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2025 que permitan evidenciar el avance contractual y retroalimentar los procesos y herramientas utilizadas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.2 Objetivos específicos

Describir las actividades realizadas por parte del componente de Gestión Social en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024 y en cumplimiento de lo estipulado dentro del Plan de gestión.

Presentar los registros y documentación que soporta las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Registrar el accionar del componente social de acuerdo a los acontecimientos presentados durante el periodo y el avance del contrato que contribuyan al logro de los objetivos contractuales.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Retomando las actividades propuestas para el acompañamiento social durante la ejecución del contrato FDLF-COP-711-2024 cuyo objeto es “Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón” El siguiente informe hace un recuento programa por programa de las actividades de este componente durante el primer periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2025 perteneciente a la etapa preliminar.

1. Programa de Divulgación e información
2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas
3. Programa de Atención ciudadana
4. Programa de Sostenibilidad
5. Programa de manejo de Impactos en el sector comercial
6. Programa de Generación de Empleo
7. Programa de Aseguramiento de la calidad

4.1 Programa de Divulgación e información

Para disponer la información clara, veraz, oportuna y suficiente frente a las particularidades y actividades que componen la ejecución del contrato a todos los ciudadanos que prioritariamente vivan, trabajen o se relacionen de alguna forma con las obras a ejecutar (grupos de interés). Los acontecimientos que tuvieron lugar en el desarrollo de este programa para este programa son:

1. En correo electrónico del 14 de marzo la entidad emite código de aprobación para las piezas de divulgación remitidas durante el periodo pasado en oficio VIASFONTIBON-711-2024-012.

2. Teniendo en cuenta que, en su oficio INGI-50260-014-25, desde el periodo anterior la interventoría solicito que, para dar cumplimiento a los tiempos

establecidos por la entidad para aprobación de piezas, se le debían remitir a ellos con tres días más de anticipación.

El día 22 de marzo y dando alcance al oficio VIASFONTIBON-711-2024-012 donde se enviaron las piezas, se remite correo electrónico a la oficina asesora de comunicaciones de la entidad para aclarar si fue o no aceptado el procedimiento propuesto por el contratista para aprobación de piezas de divulgación. La entidad emite respuesta el día 25 de marzo confirmando que el aval fue concedido siempre y cuando las piezas se ajusten a los diseños aprobados, y, aclarando que en caso de requerirse piezas de divulgación de otra naturaleza debe surtirse el debido proceso ante la entidad para aprobación.

Con lo anterior, las piezas informativas aprobadas por la entidad en correo del 14 de marzo con su respectiva codificación servirán de plantilla para todas las actividades sociales que sea necesario adelantar a lo largo del contrato, de manera que, el procedimiento a seguir es ajustar los datos en las plantillas con la información que corresponda a la actividad (reunión, notificación de levantamiento de actas...), remitirlas a la interventoría quien hará la respectiva revisión y dará el aval para proceder a distribuirlas optimizando así los tiempos de aprobación de piezas.

3. Conforme a la solicitud de la interventoría, hecha desde el periodo anterior mediante su oficio **INGI-50260-015-25,** de incluir las piezas de divulgación actualizadas en el Plan de Gestión Social, el día 17 de marzo se remite el documento como consta en oficio **VIASFONTIBON-711-2024-015** y ese mismo día se recibe la aprobación de interventoría a través de su oficio **INGI-50260-017-25** (Ver anexo 7 en programa de aseguramiento a la calidad).

4. Teniendo en cuenta que la oficina asesora de comunicaciones de la entidad facilitó el arte de la valla informativa el día 20 de marzo por correo electrónico, el día 25 de marzo se remite ajustada con los datos del contrato por este mismo medio con copia a interventoría para revisión y el día 26 de marzo se recibe el código de aprobación desde la entidad para la misma.

Anexo 1. Trazabilidad piezas de divulgación.

5. El día 26 de marzo se solicita a la interventoría el arte para avisó del Punto de Atención Ciudadana - PAC- mediante oficio **VIASFONTIBON-711-2024-034**, quien una vez hecho el respectivo procedimiento emite la respuesta por parte de la entidad a través de si oficio **INGI-50260-027-25** donde se indica que el contratista debe hacer la propuesta de dicha pieza y remitir para revisión.

   Conforme a las indicaciones, el día 8 de abril se remite la pieza para revisión como consta en oficio **VIASFONTIBON-711-2024-033**, se reciben observaciones el 9 de abril por parte de interventoría a través de su oficio **INGI-50260-029-25**, ese mismo día se remite ajustado mediante oficio **VIASFONTIBON-711-2024-034** y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría y la entidad.

Anexo 2. Trazabilidad aviso del PAC

4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos

En el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril, se generaron las siguientes cinco piezas de divulgación:

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
1	Villa Andrea	Volante de convocatoria a reunión de socialización	Anulada	No aplica	0
2	Villa Andrea	Afiche de contratación de mano de obra no calificada	No aplica	No aplica	0
3	Villa Andrea	Notificación de primera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9004872 y 9004875.	Anulada	No aplica	0
4	Villa Andrea	Notificación de segunda visita para levantamiento de	Anulada	No aplica	0

Ctvo. No.	Barrio	Contenido de la pieza	Fecha de divulgación	Método de divulgación	Total, entregadas
		actas de vecindad CIV 9004872 y 9004875.			
5	Villa Andrea	Notificación de tercera visita para levantamiento de actas de vecindad CIV 9004872 y 9004875.	Anulada	No aplica	0
Total, de piezas distribuidas					0

Como puede notarse en la tabla anterior, previendo la apertura del frente de obra en el barrio Villa Andrea, se generaron las cinco piezas de divulgación relacionadas en la tabla anterior y se realizó el debido procedimiento donde la interventoría dio el aval para su distribución, sin embargo, debido a que el día 31 de marzo los profesionales por parte del FDLF informaron que del mismo modo, el Acueducto tiene un proceso contractual para realizar instalación de redes en estos segmentos, tomaron la decisión de cancelar la socialización programada para el 4 de abril y la distribución de estas piezas informativas con el fin de realizar una mesa técnica con el Acueducto donde se pueda coordinar los trabajos en estos segmentos y/o determinar la viabilidad de su ejecución dentro de este contrato.

Anexo 3. Aprobación de piezas en el periodo.

Con respecto a lo anterior cabe aclarar que la pieza de divulgación para convocar a la reunión de socialización fue remitida a la presidenta de la JAC antes de que se diera la directriz de cancelar la reunión y ella informó que la había compartido por mensajería instantánea con la comunidad, sin embargo, se comprometió a informar la cancelación de la reunión de esta misma manera.

Anexo 4. Soporte cancelación de reunión Villa Andrea.

Con respecto a la pieza de divulgación No.2, Afiche de contratación de mano de obra no calificada, al considerar que la pieza puede ser publicada cuando se realice instalación de Puntos Satélite de información no se anula y se espera directrices por

parte del área técnica para iniciar labores preliminares en los frentes de obra que determinen y entonces poder hacer uso de esta pieza.

4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información

A la fecha no se ha definido el inicio de labores técnicas en ninguno de los segmentos priorizados ya que como se mencionó anteriormente se tenía previsto empezar labores en el barrio Villa Andrea, pero al cancelar las actividades no se consideró pertinente realizar la instalación de la cartelera denominada Punto de Información - P.I- y por consiguiente no se presentan actividades relacionadas con este ítem.

4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización

Considerando que hay segmentos priorizados de diferentes UPZ y diferentes barrios en el contrato, en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril se solicitó a la entidad el directorio de las Juntas de Acción Comunal de la localidad con el objetivo de facilitar el contacto y la gestión de actividades sociales que se requieran. El día 27 de marzo se recibe el directorio solicitado vía correo electrónico.

Anexo 5. Directorio de JAC localidad de Fontibón.

Por otro lado, como se mencionó en ítems anteriores, en comité de seguimiento del día 27 de marzo, se dio el aval por parte de la supervisión del contrato para priorizar la ejecución de los segmentos viales ubicados en el barrio Villa Andrea e iniciar las labores preliminares por parte del área social para la apertura del frente; en este sentido, el día 28 de marzo se estableció contacto con la presidenta de la Junta de Acción Comunal de dicho barrio y se programó reunión de socialización para el día 4 de abril, no obstante, tras la directriz de la supervisión el día 31 de marzo de cancelar la reunión por interferencia con obras del acueducto, se le informó a la presidenta la situación y se le indico que una vez se llegue a un acuerdo con el Acueducto de Bogotá le será informado (Ver anexo 4).

4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras

Cada vez que se considere necesario, en caso que la interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local – F.D.L.F- lo requieran se realizará reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras para dar aviso sobre situaciones imprevistas que tengan incidencia en la obra, que impliquen modificaciones dentro de las actividades técnicas a realizar y/o en los tiempos previstos para la ejecución de las obras.

Debido a que a la fecha no se ha hecho apertura de frentes de obra y no se han presentado situaciones que lo ameriten, no se registra actividades relacionadas con este ítem.

4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas

Entre el 12 de marzo y el 11 de abril, a vísperas de iniciar intervenciones técnicas en el barrio Villa Andrea, en el proceso de apropiación de los estudios y diseños de los segmentos a intervenir como se mencionó en apartados anteriores, se identifica que hay interferencia entre este proceso y un contrato de construcción de redes adelantado por el Acueducto de Bogotá, por tal motivo, el día 4 de abril desde el área social se acompañó la mesa de trabajo realizada con dicha entidad y su respectivo contratista con el fin de determinar la pertinencia de continuar el proceso; como resultado de este encuentro se determinó que es necesario puntualizar aspectos técnicos que requieren de un tiempo adicional para ser analizados, por consiguiente se cancelan las actividades en estos segmentos de forma indeterminada hasta tanto se llegue a un acuerdo entre el FDLF y el Acueducto de Bogotá.

Por otro lado, en atención al programa de Localidades al Tablero de la Contraloría de Bogotá la interventoría junto con los funcionarios por parte del Fondo de Desarrollo Local atendió la visita mensual de seguimiento el día 8 de abril donde se presentó el avance del contrato.

4.2.1 Actas de vecindad de inicio

Para el periodo no fue necesario adelantar actividades para levantamiento de actas de vecindad de inicio ya que como se mencionó anteriormente en el caso del barrio Villa Andrea se canceló la actividad hasta que se llegue a un acuerdo con el Acueducto con respecto a las intervenciones.

4.2.2 Actas de vecindad de cierre

Entendiendo que el contrato se encuentra en etapa de apropiación de los estudios y diseños para este periodo no corresponde para el periodo adelantar actividades para cierre de actas de vecindad.

4.2.3 Actas de Compromiso

A la fecha no ha sido necesario adelantar actividades relacionadas con actas de compromiso.

4.3 Programa de Atención a la ciudadanía

Durante este periodo como se explicó en el ítem del programa de divulgación e información, se presentó el diseño para el aviso del Punto de Atención a la Ciudadanía de manera que una vez se inicien labores constructivas se instale en el Punto de Atención.

Por parte del Consorcio Vías Fontibón 2024 continúa disponible para la atención ciudadana la línea telefónica 304 362 1979 en horarios de atención de martes y jueves de 8am a 12m y el correo electrónico viasfontibon2024@gmail.com y, por parte de la interventoría se encuentra a disposición del público la profesional social Jessica Paola Amaya Pérez en el correo electrónico residentesocial1@ingingenieria.com.co y la línea telefónica 310 7644991.

Como se ha mencionado desde el informe anterior, estos datos se presentaron ante los dignatarios de la Junta de Acción Local -JAL – en la reunión preliminar de

socialización que se tuvo el día viernes 31 de enero de 2025 y a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud ciudadana.

Por otro lado, el volante de convocatoria a la reunión de socialización en Villa Andrea como se tiene estipulado en el Plan de Gestión Social, contiene datos de contacto del Punto de Atención a la Ciudadanía PAC y, al considerar que fue compartido por la presidenta de la JAC con la comunidad mediante aplicaciones de mensajería instantánea como se evidencia en el anexo 4, a la fecha no se ha presentado ningún tipo de solicitud por parte de la ciudadanía.

4.4 Programa de Sostenibilidad

4.4.1 Plegable de sostenibilidad

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar y aún no se ha iniciado actividades técnicas, del 12 de marzo al 11 de abril no se adelantaron actividades relacionadas con este programa.

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial.

Considerando que el contrato se encuentra en su etapa preliminar, que aún no se ha iniciado actividades técnicas que representen impacto al sector comercial, del 12 de marzo al 11 de abril no fue necesario realizar actividades para el programa.

4.6 Programa de Generación de Empleo

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Distrital 634 de 2023, del personal total vinculado al contrato correspondiente a catorce personas, cinco de ellas son mujeres. Teniendo en cuenta que el decreto establece que se debe vincular un como mínimo un 18.4% de mujeres en contratos relacionados con el área de construcción y que, habiendo verificado el personal se tiene un 35% de mujeres vinculadas, a este respecto se tiene un cumplimiento del 100%.

En cuanto a la directiva Distrital 001 de 2011 y la minuta contractual que insta a priorizar la contratación de sujetos de especial protección constitucional y a garantizar la contratación del 10% de mano de obra no calificada local de los cuales por lo menos el 5% sean mujeres. En el periodo reportado, debido a que aún no se ha iniciado procesos de contratación para ejecución de obras no es aplicable la normatividad.

Anexo 6. Registro de Generación de Empleo.

4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad

Una vez revisadas y aprobadas las piezas de divulgación por la entidad, de acuerdo a la solicitud que la interventoría hizo desde el periodo anterior en su oficio **INGI-50260-015-25**, se incluyeron en las piezas de divulgación en el Plan de Gestión Social y se remitió el documento en su segunda versión como consta en oficio **VIASFONTIBON-711-2024-015** siendo aprobado definitivamente el día 17 de marzo mediante el oficio **INGI-50260-017-25.** De esta manera, desde el mes anterior se cuenta con el Plan de Gestión Social PGS debidamente aprobado para garantizar la calidad de la Gestión Social durante la ejecución del contrato.

Anexo 7. Trazabilidad Plan de Gestión social.

Además, como parte del aseguramiento de la calidad en la gestión social, el día 18 de marzo se presentó el informe No.1 con el reporte mensual de las actividades realizadas entre el 12 de febrero y el 11 de marzo como consta en el oficio **VIASFONTIBON-711-2024-019**, la interventoría hizo las respectivas observaciones el día 20 de marzo mediante su oficio **INGI-50260-020-25** las cuales siendo subsanadas y remitidas para revisión el día 21 de marzo a través de oficio **VIASFONTIBON-711-2024-021** permitieron su aprobación este mismo día por parte de la interventoría.

Anexo 8. Trazabilidad Informe Social No1.

4.7.1 Seguimiento y evaluación

En cuanto al seguimiento y evaluación del componente social del contrato, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril se evidencia la participación de la profesional social en los comités de seguimiento al contrato relacionados a continuación donde se reporta lo siguiente.

Comité No.	Fecha	Participantes	Resumen componente social
3	Marzo 13 de 2025	FDLF (2) Interventoría (4) Contratista (2)	Se informa que de acuerdo a las indicaciones dadas por la oficina Asesora de Comunicaciones del FDLF fueron remitidas las piezas de divulgación que se prevén utilizar durante la ejecución del contrato y una vez se reciba la respuesta se actualizará la información en el Plan de Gestión Social.
4	Marzo 20 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Se informa que se encuentra aprobado el Plan de Gestión Social con las piezas de divulgación, los profesionales por parte del FDLF solicitan radicarlo en físico en la entidad.
5	Marzo 27 de 2025	FDLF (1) Interventoría (4) Contratista (3)	Se informa que fue radicado el Plan de Gestión Social en físico el día 21 de marzo.
6	Abril 4 de 2025	FDLF (2) Interventoría (4) Contratista (4)	Se realiza mesa de trabajo con el Acueducto de Bogotá en compañía del contratista del contrato 1-01-33100-1491-2024 quienes exponen a nivel general la programación de sus intervenciones en el barrio Villa Andrea. Se informa desde el área social que se cancelaron actividades en dicho barrio hasta recibir indicaciones al respecto.

Por último, el día 8 de abril los profesionales del FDLF y la interventoría presentan el avance del contrato ante la contraloría de Bogotá en atención a su programa de Localidades al Tablero, sin embargo, no fue posible acompañar este encuentro.

ANEXOS

Anexo 1.

Trazabilidad piezas de divulgación.

Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 14 de marzo de 2025, 2:47 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, "solicitudescomunicacionalf@gmail.com" <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>

Buen día:

Si bien consideramos que gráficamente podrían mejorarse las piezas, la imagen institucional está correctamente aplicada.

Las piezas se encuentran aprobadas con código
GOB20250146

Saludos,

De: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 1:18 p. m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>; solicitudescomunicacionalf@gmail.com <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>
Asunto: RE: Elementos de divulgación contrato de obra FDLF-COP-711-2024

[Texto citado oculto]

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 20 de marzo de 2025, 12:47 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, "solicitudescomunicacionalf@gmail.com" <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>

Reciban un cordial saludo.
Por medio del presente adjuntamos el archivo editable del modelo de "Valla obra pública" para su ajuste, solicitado previamente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

https://drive.google.com/file/d/1fwZLRmJKYpnXArT5gyUy83KktpE21rbk/view?usp=sharing

Cordialmente,

De: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 2:47 p. m.
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 22 de marzo de 2025, 8:15 a.m.
Para: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
CCO: Infraestructura Fontibon 2025 <infraestructurafontibon2025@gmail.com>, residentesocial1@ingingenieria.com.co, agalindo@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>, asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co

Señores

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Atn. Oficina asesora de comunicaciones

En relación con las piezas de divulgación probadas mediante el código GOB20250146 solicitamos por favor se aclare si fue o no concedida su autorización para que a partir de la fecha el proceso de aval y distribución de dichas piezas sea coordinado entre contratista e interventoría como se solicitó en el oficio VIASFONTIBON-711-2024-012 del 10 de marzo que cita *"Como ejecutores del contrato se propone que, una vez dado su aval frente a las plantillas para las actividades relacionadas anteriormente se pueda trabajar las piezas de divulgación bajo estos criterios con el ánimo de simplificar el procedimiento de aprobación teniendo únicamente que diligenciar los datos que corresponda para la actividad programada y bajo el aval de la interventoría proceder con su distribución y/o publicación; en caso de requerir una pieza de divulgación de otra naturaleza se generará la respectiva plantilla y se remitirá a ustedes para su respectiva aprobación"*

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentos a su respuesta.

Cordialmente

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

[Texto citado oculto]

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 25 de marzo de 2025, 10:58 a.m.
Para: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
CCO: residentesocial1@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>, agalindo@ingingenieria.com.co, asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co

Buenos días,

Se remite valla ajustada con los datos del contrato para su revisión .

https://drive.google.com/drive/folders/19WagpzQy78vcqHv8H8rslL5iyBanbWYZ?usp=sharing

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente

El jue, 20 mar 2025 a la(s) 12:47 p.m., Gustavo Adolfo Garzón Guzmán (Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 25 de marzo de 2025, 12:26 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>

Cordial saludo deseando éxito es sus labores diarias.

Al respecto de las anteriores comunicaciones ,contenidas en el presente hilo de correo **,se confirma que el aval es concedido, siempre y cuando las piezas mantengan estrictamente los diseños aprobados por la Secretaría de Gobierno.**

En caso de requerirse **nuevas piezas de divulgación**, estas deberán ser enviadas para su respectiva aprobación.

Asimismo, respecto a la **valla de obra**, se remite diseño con fecha de hoy 25 marzo de 2025 , para que la Secretaría de Gobierno otorgue los códigos de aprobación necesarios para su uso e instalación.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Garzón Guzmàn.

OAC FDLF

De: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 10:58 a. m.
Para: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Elementos de divulgación contrato de obra FDLF-COP-711-2024

[Texto citado oculto]

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 26 de marzo de 2025, 1:56 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>

Buenas tardes , al respecto de el envío de la pieza grafica de la valla de difusión obra, una vez consultado con gobierno se remite código de aprobación y comentarios finales.

La pieza gráfica desde la implementación del logo institucional se encuentra bien aplicado. Se podría mejorar un poco más los textos hacia el centro donde deje un mejor espaciado de los mismo con los bordes.

Su código de aprobación:
GOB20250181

Cordialmente.

De: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 12:26 p. m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Anexo 2.

Trazabilidad aviso del PAC.

Bogotá D. C. 2 6 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-022

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Solicitud de arte editable para aviso de Punto de Atención a la ciudadanía.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, solicita por favor el arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del Punto de Atención a la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: NA

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-022-25

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Att. Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Carrera 99 No. 19 – 43
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO DE SOLICITUD RECIBIDA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024 MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-022 CON ASUNTO: SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.”*, nos permitimos trasladar ante ustedes el comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022 con asunto: “SOLICITUD DE ARTE EDITABLE PARA AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA”, en el cual se indica lo siguiente:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-022-25

"(…) El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, solicita por favor el arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del Punto de Atención a la ciudadanía (…)".

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado VIASFONTIBON-711-2024-022
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-027-25

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO TRASLADO DE RESPUESTA RECIBIDA POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES FDLF.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría No. FDLF-CIV-717-2024 con objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C."*, nos permitimos trasladar ante ustedes la respuesta recibida por parte de la oficina asesora de comunicaciones del FDLF en el cual indica lo siguiente:

"(…) En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado #20255910034482, en la cual el Consorcio Vías Fontibón 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el "arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía", la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-027-25

Según lo indicado en el radicado #20255920089631 del 5 de marzo de 2024, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.

Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.

Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la Secretaría de Gobierno (…)"

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: (01) un folio/comunicado 20255920130901
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá, D.C. marzo de 2025

(592)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Consorcio Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
E-mail: viasfontibon2024@gmail.com
info@ingingenieria.com.co
Teléfono: 320 2800393

La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de arte editable e instrucciones de impresión

Cordial saludo,

En atención a su solicitud registrada en el Gestor Documental bajo el radicado **#20255910034482**, en la cual el **Consorcio Vías Fontibón 2024**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita el ***"arte editable y las instrucciones de impresión para el aviso del punto de atención a la ciudadanía"***, la Oficina Asesora en Comunicaciones se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Según lo indicado en el radicado **#20255920089631** del **5 de marzo de 2024**, ya se han entregado los lineamientos y las etapas correspondientes para la aprobación de piezas publicitarias derivadas del contrato en ejecución.
Al revisar nuestra base de diseño, no se encontró un modelo específico para la solicitud planteada. Por lo anterior, solicitamos que se realice el diseño ajustado a las indicaciones y manuales vigentes, los cuales ya han sido compartidos para tales efectos.
Cabe destacar que la oficina asesora en comunicaciones ha adelantado su labor conforme a lo indicado en los radicados previos, actuando en calidad de ente aprobador y emisor de sugerencias sobre los diseños presentados. Posteriormente, se gestiona la solicitud ante la oficina encargada de otorgar los códigos de aprobación dentro de la **Secretaría de Gobierno**.

Quedamos atentos a su confirmación y a cualquier aclaración adicional que se requiera.
Cordialmente,

ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

Firmado digitalmente por ORTIZ UBAQUE ADRIANA YANETH

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF
Revisó y Aprobó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente oficina asesora Comunicaciones FDLF

Bogotá D. C. 08 de abril de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-033

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta oficio N° 20255920130901, envío de aviso para el PAC.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia y conforme a las indicaciones dada en el oficio N° 20255920130901 del FDLF, se remite el diseño para el aviso del Punto de Atención a la ciudadana para su revisión y fines consiguientes.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 1 Folio

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-029-25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL AVISO PARA EL PAC REMITIDO MEDIANTE OFICIO VIASFONTIBON-711-2024-033.

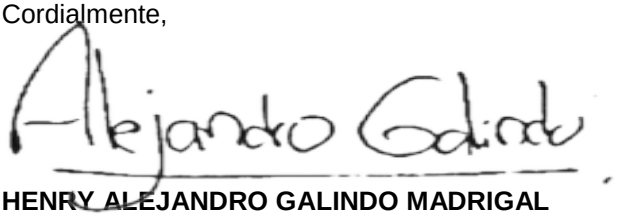
Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de está Interventoría nos permitimos realizar la siguiente observación al aviso PAC *punto de atención al ciudadano*, remitido mediante oficio VIASFONTIBON-711-2024-033 del 08 de abril de 2025.

- Corregir alcaldía local de San Cristóbal, por alcaldía local de Fontibón.

Así mismo se solicita revisar con mayor atención las piezas de divulgación e información ya que estás serán expuestas ante toda la comunidad, de la misma manera se hace un llamado de atención a la dirección del proyecto para revisar la información antes de ser remitida.

Sin otro particular quedamos atentos a comentarios

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez – Residente social
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D. C. 09 de abril de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-034

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta oficio N° INGI-50260-029-25, envío de aviso para el PAC ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia y conforme a las observaciones remitidas mediante el oficio del asunto, remite el diseño para el aviso del Punto de Atención a la ciudadana ajustado para su revisión y fines consiguientes.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 1 Folio

Punto de Atención al Ciudadano (PAC)

Infórmese aquí sobre la construcción de malla vial y espacio público, contrato FDLF-COP-711-2024

Horario de atención:
Martes y jueves
8:00 a.m. a 12:00 m.

Línea de atención:
3043621979

Correo electrónico:
viasfontibon2024@gmail.com

Interventoría:
ING Ingeniería

Contratista:
Consorcio Vías Fontibón 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Anexo 3.

Aprobación de piezas en el periodo.

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Piezas de divulgación Villa Andrea

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 28 de marzo de 2025, 11:48 a.m.
Para: residentesocial1@ingingenieria.com.co, agalindo@ingingenieria.com.co, asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>

7. Reunión Villa Andrea.pptx

Buenos días,

Se remite para su revisión y fines correspondientes

1. Volante de convocatoria a reunión de socialización, el cual será distribuido puerta a puerta en los predios colindantes con el corredor vial de Villa Andrea ubicado en la Carrera 134 entre calle 17C y 17L, CIV . 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875.
2. Presentación de PPT apoyo para la socialización en dicha reunión
3. Afiche de contratación de mano de obra no calificada para instalación de Punto Satélite de Información
4. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad en los segmentos de la carrera Carrera 134 entre calle 17F y calle 17C Mz L, CIV 9004872 y 9004875.

Conforme sea la primera jornada de levantamiento de actas de vecindad se programaran los siguientes segmentos del corredor priorizado.

Atentos a sus observaciones y/o aprobación.

DIANA MARCELA PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

3 archivos adjuntos

1. Reunión inicio Villa Andrea.pdf
259K

2-3-4. Notificacion actas de vecindad.pdf
241K

5. Contratación.pdf
303K

Jessica Paola Amaya Perez <residentesocial1@ingingenieria.com.co> 28 de marzo de 2025, 4:02 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, agalindo@ingingenieria.com.co, asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co, Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>
CC: residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co

Buena tarde,

Una vez revisada la información se da aprobación a las siguientes piezas de divulgación:

1. Volante de convocatoria a la reunión de socialización de inicio.
2. Presentación de PPT para la socialización.
3. Afiche de contratación de mano de obra no calificada para instalación de Punto Satélite de Información.
4. Notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad.

Quedamos atentos a la programación de levantamiento de actas de vecindad de los segmentos viales faltantes en el corredor priorizado.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA AMAYA PÉREZ

Residente social

ING INGENIERIA SAS

residentesocial1@ingingenieria.com.co

Dirección: Calle 114 A No. 53-94

Tel. 2148025 – 2148460 – 7469364

Celular 310 764 49 91

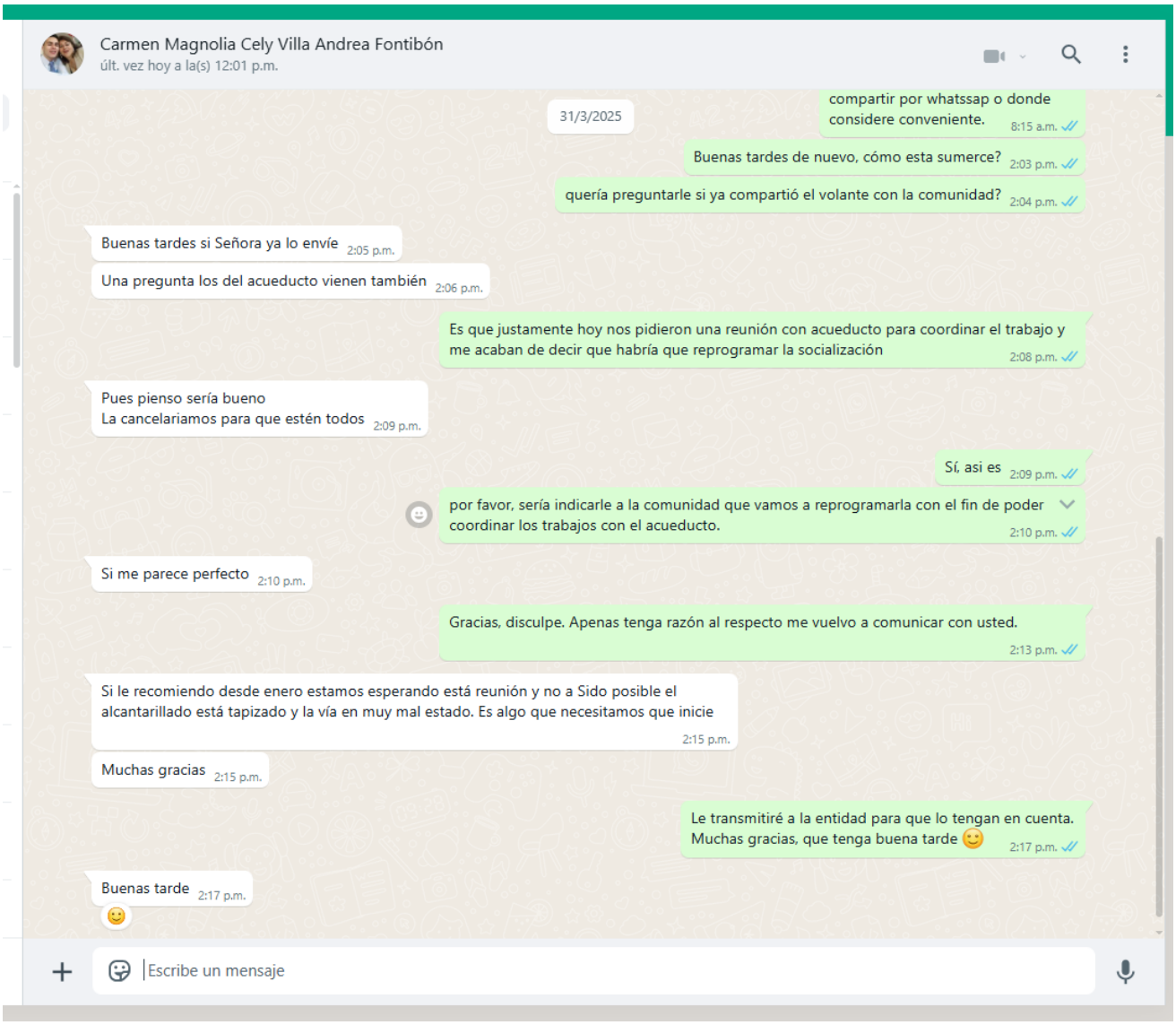
Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]

Anexo 4.

Soporte cancelación de reunión Villa Andrea.

Cancelación reunión de socialización Villa Andrea



Anexo 5.

Directorio de JAC localidad de Fontibón.

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Solicitud lista JAC de la localidad de Fontibón

2 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 27 de marzo de 2025, 2:46 p.m.
Para: participacion.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Buen día,

El Consorcio Vías Fontibón 2024 como ejecutor del contrato con el Fondo de Desarrollo Local COP-711-2024 que tiene por objeto "Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la Localidad de Fontibón" solicita por favor el directorio de las JAC de la localidad de Fontibón para gestión de actividades sociales tales como reuniones informativas, convocatorias para contratación de MONCL, etc.

Agradecemos su colaboración.

LIDA PERDOMO
RESIDENTE SOCIAL
CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024

Participación Fontibón <participacion.fontibon@gobiernobogota.gov.co> 27 de marzo de 2025, 2:51 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto envío solicitud de información.

De: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 2:46 p. m.
Para: Participación Fontibón <participacion.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Solicitud lista JAC de la localidad de Fontibón

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Participación Fontibón

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co




eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente


JACS.xlsx
14K

BASE DE DATOS PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y SALONES COMUNALES					
No.	**Barrio**	**Presidente de Junta**	**Celular**	**Salón Comunal**	**Dirección**
1	Aldea	Deyvid Cosme	3016967106	si	Calle 22 G # 117a -38
2	Atahualpa	Diego González	3156558986	si	Calle 22 H # 112 A - 13
3	Arabia	Martha Martínez	3158333074	si	Calle 23 G # 98 - 05
4	Bohios I y II	Jair Bustos	3115079844	si	Calle 18 A # 117- 33
5	Bahía Solano	Fredy Velasco	3143278253	si	Carrera 112 A # 16 - 10
6	Brisas	Nubia Muñoz	3015277888	si	Carrera 129 # 23 - 24
7	Batavia	Nelly Reyes	3002194914	si	Carrera 114 # 17 C - 97
8	Boston	Emma Ríos	3214529311	si	Carrera 105 # 19 - 94
9	Belen	Gladys Moreno	3123752860	si	Calle 17b # 107 - 32
10	Capellania	Melba Pineda	3186309916	si	Calle 22 A Bis A # 93 A - 06
11	Centro A	Sergio Villegas	3126154503	si	Calle 16 J # 99 - 55
12	Cambulos	Alejandro Espejo	3156024508	si	Calle 23 G # 108 - 32
13	El Cuco	Luis Eduardo Prieto	3214126760	si	Carrera 98 # 16 F - 23
14	Cofradia	Fernando Correa	3138525307 3106536560	si	Carrera 96 H Bis # 23 J - 30
15	La Cabaña	Milton Pérez	3194120283	si	Carrera 104 B # 23 G - 17
16	El Carmen	Sandra Castiblanco	3193645644	si	Calle 16 F Bis # 104 - 03
17	El Chircal	Rosa Hernández	3184155387	si	Av Calle 17 # 137 A 81 (Int 12)
18	Estación puente grande	Miriam Buesaquillo	3177867983	si	Calle 25 # 128 - 45
19	Flandes	Orlando Romero	3153545107 3222131895	si	Carrera 111 A # 17 A- 14
20	Ferrocaja	Ricardo Bello	3166274403	si	Calle 22 H # 96 D - 50
21	La Giralda	Henry Muñoz	3212411230	si	Calle 22 H # 104 A - 19
22	Internacional	Rogelio Regalado	3124064667	si	Carrera 110 # 23 A - 50
23	Jerico	Francisco Veloza	3124665050	si	Transversal 124 # 18 A - 66
24	Jordan	Diomar Trujillo	3105614006	si	Calle 20 C # 108 - 12
25	Laredo	Margarita Ardila	3203603375	si	Carrera 110 A # 20 - 04
26	Laguna	Claudia Cordoba	3102884503	si	Transversal 101 # 16 B - 70
27	Moravia	Liliana Castellanos	3123369031	si	Calle 15 D Bis # 111 A - 64
28	Prados Alameda	Juan Miguel Riaño	3203615451	si	Calle 17 D # 136 A -09

BASE DE DATOS PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y SALONES COMUNALES					
No.	**Barrio**	**Presidente de Junta**	**Celular**	**Salón Comunal**	**Dirección**
29	Palestina	Daniel Sierra	3212659974	si	Calle 20 B # 112 A - 27
30	Puerta de teja	Julio Acosta	3142084229	si	Carrera 96 A # 25 G - 26
31	Perla	Marlene Rodríguez	3125731830	si	Carrera 122 A # 17 F - 22
32	El Pedregal	Jhon Bonilla	3112001910	si	Carrera 112 B # 20 C - 29
33	Portal	Nubia Bonilla	3108677147	si	Carrera 118 A # 17a 20
34	Ruby	Martha Amaya	3212286000	si	Calle 23 A # 96 G - 31
35	Refugio	Carmen Melo	3124233288	si	Carrera 118 A Bis # 23 B - 40
36	San Pablo	Mauricio Jimenez	3132419922	si	Carrera 122 # 17 F - 65
37	Salamanca	Edwin Hernández	3133764277	si	Calle 16 H Bis # 96c - 68
38	Santa Cecilia	Omar Ángulo	3163830145	si	Calle 25 C # 85 B - 22
39	Saturno	Francisco Calderón	3106536560	si	Carrera 108 A # 19 A 16
40	San Pedro Robles	Rosalba Rubio	3005718145	si	Carrera 96 G Bis A No 16 D -54
41	el Triángulo	Nidia Calero	3014631798	si	Carrera 129 A # 22 C - 82
42	Thalia	Beatriz Amaya	3142751820	si	Calle 17 D # 115 - 40
43	Tapete	Norma Soto	3138193841	si	Calle 16 H No 106 - 06
44	Versalles	Fabian Alvarez	3504788868	si	Carrera 108 # 22 F - 68
45	Veracruz	Carmen Aponte	3222457036	si	Calle 24 # 101 A - 25
46	Villemar	Sofia Guacaneme	3208606015	si	Carrera 96 G # 20 C - 38
47	Rincón de Modelia	Juan Carlos	3112882697	si	Calle 24 Bis # 85 B - 48
48	Rincón Santo	Amparo Rodríguez	3204515152	si	Calle 23 G # 96 F - 03
49	San Jose	Carmen Rico	3138560618	si	Carrera 100 # 24 D - 65
50	Triunfo	Jose Rodriguez	3007882395	no	-
51	Villa Liliana	Luis Ovalle	3144612335	no	-
52	Villa Carmenza	Omar	3112805458	no	-
53	Villa Andrea	Carmen Magnolia Cely	3118234813	no	-
54	Zelfita	Mayerly	3148667858	no	-
55	Zona Franca- Sabana Grande	Olga Lucia Lopez	3118448725	no	-
56	Urb. Santiago	Beatriz Montenegro	3148046685	no	-
57	Santander	Alejandra Piñeros	3182413566	no	-
58	Selva Dorada	Pedro Rivera	3118081814	no	-

BASE DE DATOS PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y SALONES COMUNALES					
No.	**Barrio**	**Presidente de Junta**	**Celular**	**Salón Comunal**	**Dirección**
59	Las flores	Edgar Pérez	3504309129	no	
60	La Isla	Felix Hernandez		no	-
61	Azul	Diana Cruz	3142761100	no	-
62	Bohios III	Angela Calpa	3126538393	no	-
63	La Felicidad	Lennys Toro Sarmiento	3153929005	no	-
64	Fontibón Centro	Arturo Jaqué	3153615816	no	-
65	Casandra	Nelson Rodríguez	3123583831	no	-
66	Florencia	Liz Caro Reyes	3212325363	no	-
67	Guadual	Paola Garzón	3057063603	no	-
68	Nueva palestina	Alfredo Salgado Hurtado	3106746264	no	-
69	Offir	Manuel González	3203812645	no	-
70	Paraíso	Cecilia Prieto	3102563029	no	-
71	Recodo	Alfranio Beltran	3144712844	no	-
72	Rosita	Melvin Cusba	3114985736	no	-

Anexo 6.

Registro de Generación de Empleo.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Periodo de reporte: Desde el 12 de marzo hasta el 11 de abril de 2025

No.	Nombre	Cédula	Sujeto de especial protección	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1	Yolanda Patricia Varón Hernandéz	52088112	2	Especialista en redes hidrosanitarias	12/02/2025	NA
2	Misrley Pilar Perez Ramirez	35536440	2	Residente SST	12/02/2025	NA
3	Nicole Haneidy Reyes Sierra	1.049.647.423	2	Ingeniera auxiliar	12/02/2025	NA
4	Diana Carolina Contreras	1013619160	2	Especialista en Costos y presupuesto	12/02/2025	NA
5	Lida Yuried Perdomo	1023887282	2	Residente social	12/02/2025	NA
6						
7						
8						
9						
10						

Nota. Los numerales del Sujeto de especial protección corresponden con la codificación presentada en el P.G.S

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Firma
Nombre:	Lida Perdomo	Michael Herrera	
Cargo	Residente social	Director de obra	

Anexo 7.

Trazabilidad Plan de Gestión social.

Bogotá D. C. 17 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-015

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta a comunicado **INGI-50260-015-25**, Plan de Gestión Social V.2 con piezas de divulgación aprobadas.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el Plan de Gestión Social donde se incluye las piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones para el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 118 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-017-25

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V2 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-015 DEL 17 DE MARZO DEL 2024 DEL 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos dar aprobación al plan de gestión social v2 el cual incluye las piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones para el desarrollo del contrato de obra No. FDLF-COP-711-2024.

No obstante, la presente corresponde a aprobación por parte de la Interventoría y esta documentación puede ser susceptible a modificación por parte del Contratista de Obra en caso de que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón así lo considere.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-017-25



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

CONTRATO FDLF-COP-711-2024

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Contratista

CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024

BOGOTÁ D.C
2025

Control de revisión

versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
V.0	18/02/2025	Entrega Plan de Gestión Social versión V.0	39
V.1	19/02/2025	Ajustes de acuerdo a observaciones de OF-INGI-50260-004-25	102
V.2	17/03/2025	Se incluyen piezas de divulgación aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones.	118

Elaboró	Revisó	Revisó Interventoría	Aprobó Interventoría
Firma: 	Firma: 		
Nombre: Lida Perdomo	Nombre: Diana Marcela Pacheco	Nombre: Jessica Paola Amaya Pérez	Nombre: Alejandro Galindo Madrigal
Cargo: Residente social	Cargo: Representante Legal	Cargo: Residente social	Cargo: Director de proyecto

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....6
1. CONTEXTUALIZACIÓN....7
2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO....9
1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA....10
Área de influencia indirecta del proyecto....10
Área de influencia directa del proyecto.....11
3.OBJETIVOS....16
3.1 Objetivo General....16
3.2 Objetivos específicos....16
4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL....17
4.1 Programa de Divulgación e información....18
4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos....18
4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información....22
4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización....24
4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras....26
4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas....27
4.2.1 Actas de vecindad de inicio....28
4.2.2 Actas de vecindad de cierre....29
4.2.3 Actas de Compromiso....31
4.3 Programa de Atención a la ciudadanía....32
4.4 Programa de Sostenibilidad....36
4.4.1 Plegable de sostenibilidad....36
4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial....36
4.6 Programa de Generación de Empleo....37
4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad....38
4.7.1 Seguimiento y evaluación....39

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención. 8
Tabla 2. Condiciones generales del Contrato 9
Tabla 3. Área de influencia indirecta. 10
Tabla 4. Descripción de volantes informativos 18
Tabla 5. Puntos Satélites de información 23
Tabla 6. Codificación personas priorizadas para contratación. 38

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Área de Influencia Directa. 11
Ilustración 2. Área de Influencia Directa. 12
Ilustración 3. Área de Influencia Directa. 13
Ilustración 4. Área de Influencia directa. 14
Ilustración 5. Área de Influencia directa. 15
Ilustración 6. Flujograma procedimiento de atención a P.Q.R.S, construcción propia. 36

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Piezas comunicativas. 21
Anexo 2. Control entrega de piezas comunicativas. 22
Anexo 3. Control P.S.I. 23
Anexo 4. Acta de reunión 25
Anexo 5. Listado de asistencia 25
Anexo 6. Registro fotográfico 25
Anexo 7. Plantilla, presentación de reuniones 26
Anexo 8. Acta de vecindad inicial. 29
Anexo 9. Formato Inventario de Predios. 29
Anexo 10. Acta de cierre. 31
Anexo 11. Ficha de caracterización 31
Anexo 12. Atención ciudadana 33
Anexo 13. Registro de Generación de Empleo. 38
Anexo 14. Cronograma de actividades. 39

INTRODUCCIÓN

Las obras civiles son hechas por y para una comunidad en particular, no podemos desligar las obras del medio social en el que se desarrollan porque son las personas quienes le dan el sentido. La consolidación de la malla vial como parte del desarrollo infraestructural local es necesaria porque redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mejorando las condiciones de la movilidad, los tiempos de desplazamiento, la seguridad vial y la conectividad del sector; sin embargo, es inevitable alterar la dinámica social alrededor de las vías durante su proceso de construcción. Por lo anterior, Con el propósito de mitigar y controlar los efectos negativos de las obras y por otro lado promover los beneficios y el cuidado de las mismas este documento presenta el Plan que servirá como guía para encaminar las acciones desde el área de Gestión Social orientadas a este fin en el marco del contrato FDLF-COP-711-2024.

Así mismo, en cumplimiento de los deberes y obligaciones aplicables a la Gestión Social para el contrato en mención adjudicado a Consorcio Vías Fontibón 2024, y que tiene por objeto “Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón” Este documento presenta la metodología propuesta para el desarrollo de las actividades sociales.

En la primera parte del documento se expone los fundamentos técnicos, normativos y sociales en los que se apoya el contrato a partir de los cuales se idearon las actividades sociales teniendo en cuenta las obligaciones definidas para el área desde los estudios previos y la documentación contractual.

En una segunda parte se describe con mayor detalle el procedimiento metodológico que se pretende llevar a cabo definiendo los programas, los objetivos que se plantean, las actividades a realizar y los indicadores para evaluar los resultados de la gestión.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y, partiendo de la información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá donde se identifica las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción vial se tiene los primeros hallazgos sobre la necesidad de construcción en la malla vial local de Fontibón.

Así mismo, considerando que los Fondos de Desarrollo Local son responsables de la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local, se elaboró el Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón” que, alineado al Programa de movilidad segura, sostenible y accesible, se diseñó para identificar y atender las necesidades locales al respecto. En razón de lo anterior, desde el área de infraestructura de la Alcaldía Local se hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de cada uno de los segmentos que conforman los 35.76 KM/Carril[1] pertenecientes a la malla vial local evaluadas bajo el método denominado Índice de Condición de Pavimento que se hace a través de un estudio visual de la condición del pavimento en la que se clasifican de acuerdo a la extensión y la severidad de los daños que presentan[2]

Adicionalmente, considerando que las inquietudes más frecuentes de la comunidad están relacionadas con la construcción de malla vial y espacio público,[3] frente a los perjuicios que trae para la movilidad el estado actual de las vías, entre los cuales se encuentra las dificultades para el comercio, para el acceso a los barrios, para la atención oportuna de emergencias y para la circulación vehicular y peatonal en el sector que genera descontento en los habitantes[4] así como el alto índice de renovación urbana que presenta la localidad pero que trae como consecuencia el deterioro de las vías y el espacio público sumado al constante deterioro por el transito constante al que están sometidos y a la exposición ambiente que naturalmente afecta a las vías; la alcaldía local conformó mesas de participación en las que se determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas y determinaron que se debe empezar por aquellas que:

- Cuentan con estudios y diseños vigencia 2022

[1] Estudios previos de obra. Pág 7
[2] Ibid Pág.11
[3] Estudios previos, pág.14
[4] Pág 12

- Hayan sido requeridas por Acciones populares
- Generen mayor beneficio colectivo por soportar rutas de SITP
- Generen mayor beneficio por conducir a la malla vial intermedia y/o generen conectividad
- Estar ubicadas entre barrios
- Su cercanía con lugares de gran afluencia de personas. Ej. Hospitales y Colegios.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron para intervención los segmentos viales que se describen a continuación, los cuales podrán ser sometidos a cambios de inclusión y/o exclusión por razones técnicas o presupuestales.

Tabla 1. Segmentos viales priorizados para intervención.

Prioridad	CIV	PK	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	900181	380499	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
8	9004860	S.E	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	Carrera 134	Calle 17 F	NULL
13	9004875	S.E	Carrera 134	NULL	NULL
14	9000204	380654	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

Elaboración propia.

2.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cumple con las siguientes condiciones:

Tabla 2. Condiciones generales del Contrato

Contrato	FDLF-COP-711-2024
Contrato de interventoría	FDLF- CIN-717-2024
Objeto del contrato	Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón
Localización	Localidad de Fontibón
Contratista	Consorcio Vías Fontibón 2024
Interventoría	ING Ingeniería
Plazo estimado total	nueve meses
Acta de inicio	12 de febrero de 2025
Fecha de finalización	12 de noviembre de 2025
Valor del Contrato	$ 8.045.657.306 Ocho mil cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete trescientos seis pesos MCTE
Residente Social Obra	T.S. Lida Perdomo
Profesional Social de Interventoría	T.S Jessica Paola Amaya Pérez

Este contrato define tres fases para su desarrollo de acuerdo al momento en el que se encuentre; así, se tiene prevista una fase de planificación (etapa previa), una fase de obra y una fase de liquidación para cada una de ellas desde el anexo técnico se ha definido una serie de actividades y productos que deben resultar de la gestión de cada uno de los componentes que la integran, técnico, social[5], ambiental y SST. Cabe destacar que a lo largo del documento se referencia en la descripción metodológica de los programas la etapa a la cual corresponde.

[5] Pág.113-124

1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Área de influencia indirecta del proyecto.

Entendiendo el área de influencia indirecta del proyecto como el sector en el que se encuentra inmersa el área de influencia directa y con el cual comparten impactos positivos y negativos generados por las obras; este proyecto considerará como área de influencia indirecta los barrios a los que pertenecen los segmentos viales priorizados, teniendo en cuenta que al ser parte de la malla vial local su principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda por lo cual el alcance e impacto se concentra principalmente a nivel barrial.

Tabla 3. Área de influencia indirecta.

No.	CIV	PK	UPZ	BARRIO	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	75	Bahía Solano	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	75	Bahía Solano	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	76	El Refugio	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	76	El Refugio	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	9000181	380499	76	El Refugio	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	76	El Refugio	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	76	El Refugio	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B
8	9004860	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 F	NULL
13	9004875	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	NULL	NULL

No.	CIV	PK	UPZ	BARRIO	Eje vial	Desde	Hasta
14	9000204	380654	77	Kasandra	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	75	Rincón Santo / Urb. Cofradía	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

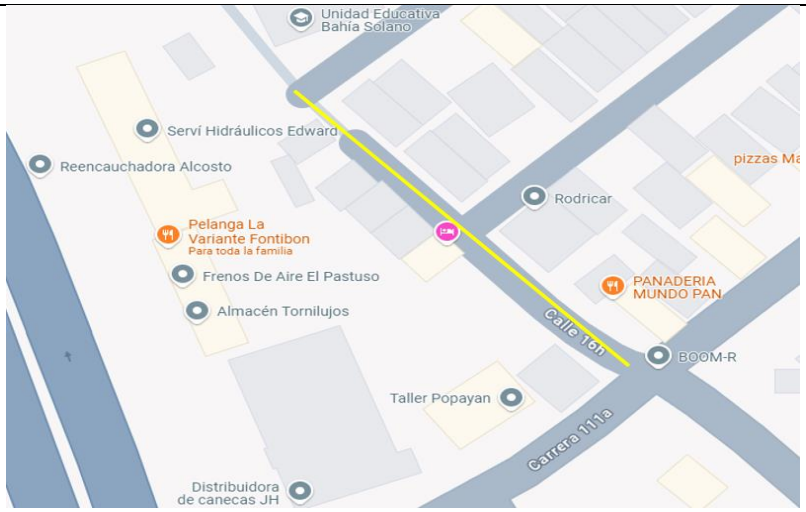
Elaboración propia.

Como se observa en la tabla anterior, los segmentos priorizados para intervención se ubican en tres UPZ de la localidad (75, 76 y 77) y pertenecen a los barrios de Bahía Solano, El Refugio, Villa Andrea, Rincón Santo y Kasandra.

Área de influencia directa del proyecto.

En cuanto al área de influencia directa del proyecto, entendida como el territorio en el que se manifiesta de manera directa los impactos sociales generados por las actividades del proyecto se considerará como área de influencia directa a los predios inmediatamente colindantes a los quince (15) segmentos viales priorizados los cuales conforman ocho corredores viales como se muestra en las siguientes ilustraciones.

Ilustración 1. Área de Influencia Directa.



CIV	9001817 y 9001780
UPZ	75
Barrio	Bahía Solano

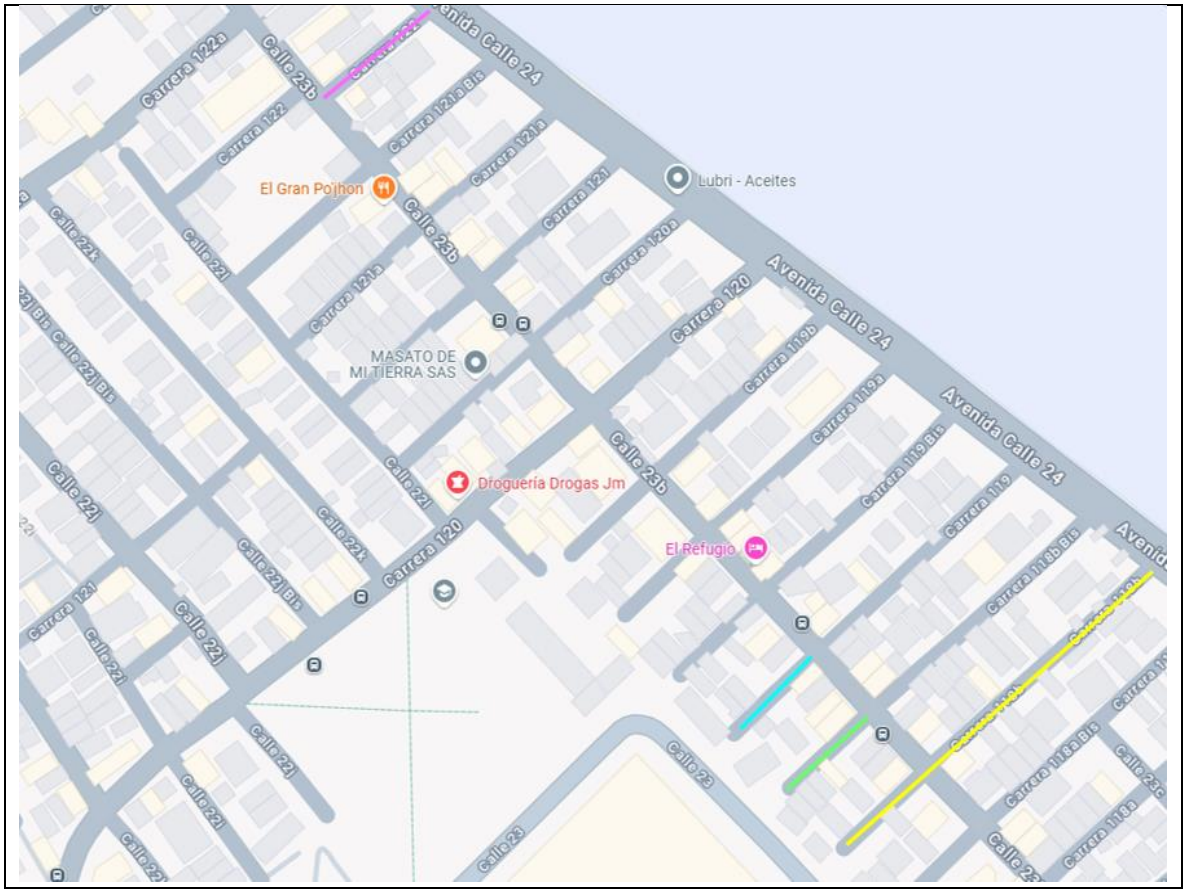
Dirección	Calle 16H entre carrera 111A y 112

Elaboración propia.

El primer punto de intervención priorizado por el FDLF, ubicado en el barrio Bahía Solano, se compone de dos segmentos viales, en material afirmado y en una superficie plana. La intervención conecta con las carreras 111ª Bis y 112 donde se observa uso principalmente residencial con algunos establecimientos comerciales y la carrera 111A donde se observa mayor presencia de establecimientos comerciales y constante tránsito vehicular incluidas rutas del SITP.

Alrededor de las vías a construir, al costado norte se tiene predios de uso mixto (residencial y comercial) entre los cuales se destaca un taller de mecánica y dos sedes de la Unidad Educativa Bahía Solano y, por el costado sur, a lo largo de los dos segmentos viales se encuentra un lote baldío.

Ilustración 2. Área de Influencia Directa.

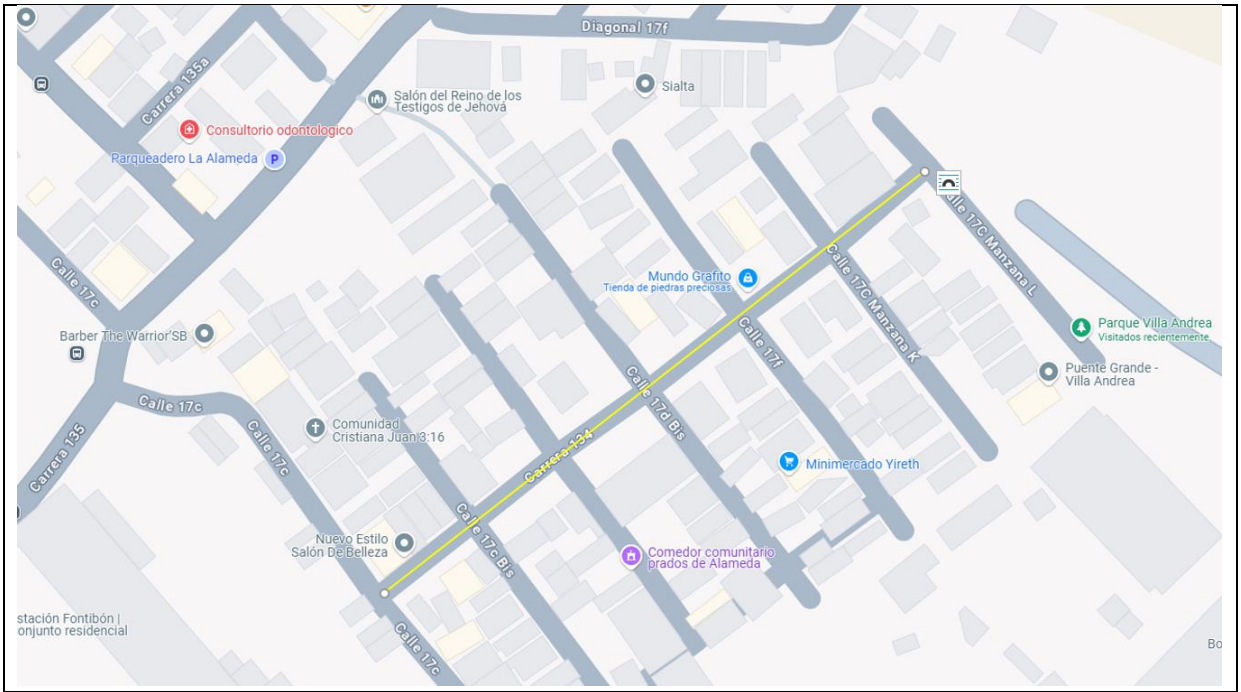


CIV	9000393 9000368 / 9000379 / 9000362 / 9000181
UPZ	76
Barrio	El Refugio
Dirección	Carrera 118B entre calle 23 y calle 24 / Carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B / Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B / Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.

Elaboración propia.

Las siguientes cinco vías priorizadas pertenecen al barrio El Refugio; todas conectan con la calle 23B que se identifica como la vía principal del barrio donde se observa tránsito vehicular constante, rutas de SITP y elevada actividad comercial. A nivel general las vías a realizar se encuentran en material afirmado sobre una superficie plana rodeadas de predios de uso principalmente residencial y en general con accesos vehiculares a las viviendas y locales comerciales en los predios esquineros. Los CIV. 9000393, 9000379, 9000362 solo tienen una vía de acceso por la calle 23B, mientras los CIV 9000368 y 9000181 tienen acceso por calle 23B y calle 24.

Ilustración 3. Área de Influencia Directa.



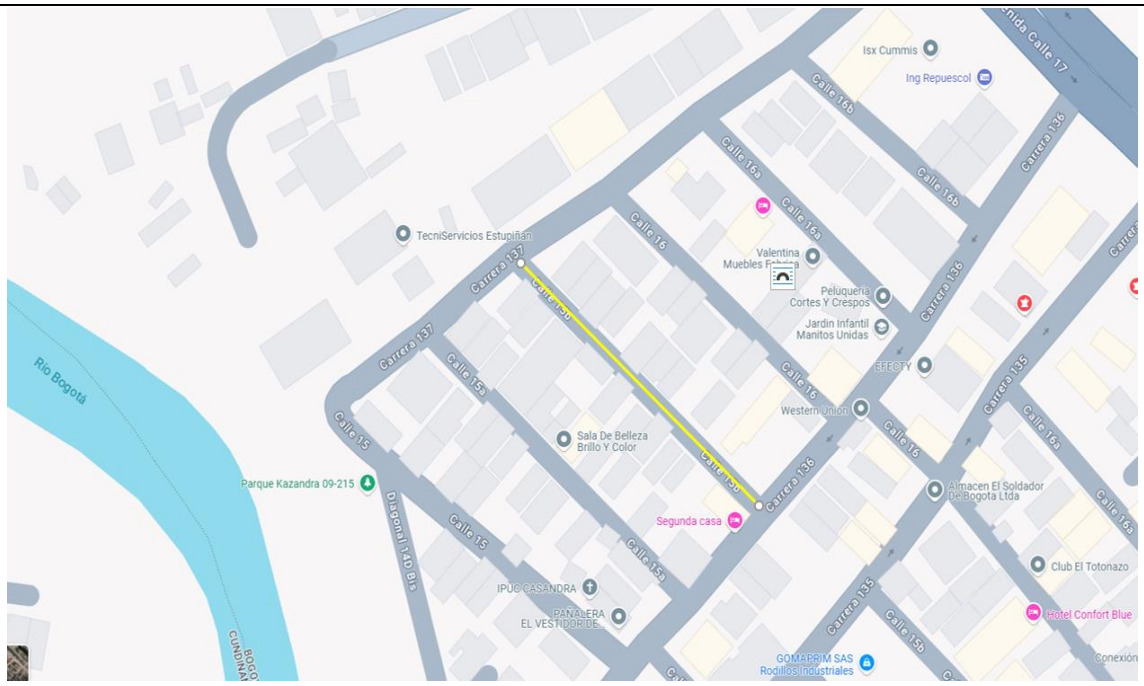
CIV	9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875

UPZ	76
Barrio	Villa Andrea
Dirección	Carrera 134 entre calle 17C y 17L

Elaboración propia.

Los siguientes seis segmentos viales priorizados para intervención conformados en material afirmado sobre una superficie plana, conforman un corredor vial al interior del barrio Villa Andrea, acceso vehicular único para aproximadamente diez segmentos de uso predial mixto (residencial y comercial).

Ilustración 4. Área de Influencia directa.



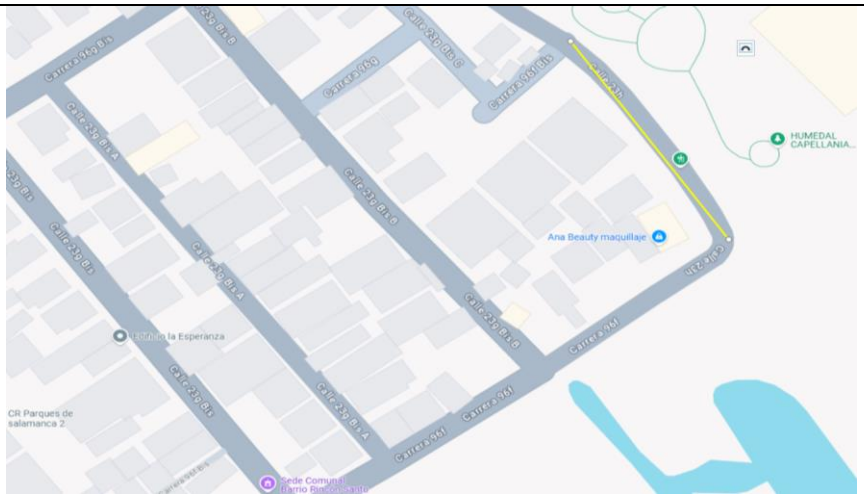
CIV	9000204
UPZ	77
Barrio	Cassandra
Dirección	Calle 15B entre carrera 136 y 137

Elaboración propia.

El segmento No.14, identificado con CIV.9000204, conformado en material afirmado sobre una superficie plana al interior del barrio Cassandra, en áreas limítrofes de

Bogotá, colindantes con el Rio Bogotá, presenta predios de uso principalmente residencial y uno perteneciente a una comunidad religiosa.

Ilustración 5. Área de Influencia directa.


HUMEDAL CAPELLANIA
Ana Beauty maquillaje
Calle 23H BIS A
Carrera 96F
Calle 23H BIS
Carrera 96F BIS A
Calle 23H BIS A
Carrera 96F
Calle 23H BIS
Carrera 96F BIS
Calle 23H BIS A
Carrera 96F BIS
Calle 23H BIS
Carrera 96F BIS A

3.OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer estrategias y mecanismos que, acordes a las características de las obras objeto del contrato FDLF-COP-711-2024 permitan mitigar y controlar los impactos sociales negativos derivados de la ejecución de las obras al tiempo que se visibilizan los beneficios asociados a las mismas y se promueva su cuidado.

3.2 Objetivos específicos

Generar y distribuir material que le permita a la ciudadanía en el área de influencia directa recibir información clara, veraz, oportuna, y suficiente sobre la ejecución del contrato para evitar la creación de falsas expectativas frente al proyecto y/o los conflictos entre la comunidad, el contratista y la entidad contratante.

Facilitar espacios para la participación, comunicación y retroalimentación entre la ciudadanía, el constructor, el interventor y la entidad contratante procurando así un ambiente de cordialidad y colaboración entre los diferentes actores del proyecto antes, durante y después de la ejecución de las obras.

Atender las inquietudes, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el desarrollo de las obras, presentadas por los ciudadanos y/o grupos de interés de las mismas a través de los diferentes canales de atención que se tendrán dispuestos para este fin.

Priorizar la contratación de Mano de Obra No Calificada Local, mujeres y población vulnerable para la ejecución del contrato brindando así oportunidades de inclusión laboral y promoviendo el sentido de pertenencia por las obras ejecutadas entre la ciudadanía en el área de influencia.

Impulsar la sostenibilidad de las obras realizadas socializando los beneficios de las obras realizadas y las recomendaciones de cuidado en recorridos y material difundido en el área de influencia directa.

Documentar las acciones realizadas desde el área de Gestión Social que permitan retroalimentar los procesos y herramientas utilizadas en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

El acompañamiento social planteado en el presente documento para mitigar y controlar los impactos sociales negativos derivados de la ejecución de las obras objeto de este contrato, así como para visibilizar los beneficios asociados a las mismas y se promover su cuidado se ha concebido con base en:

1. El análisis de los aspectos propios de los territorios sobre los cuales tendrán lugar las intervenciones priorizadas por el FDLF que se encuentran descritos en la definición del área de influencia directa e indirecta.
2. Las condiciones del contrato y el análisis de las labores propias de la construcción de vías y espacio público definidas en la documentación que acompaña este proceso.
3. El contexto normativo y social que antecede a la generación de este proceso contractual del FDLF.
4. Los deberes establecidos en los estudios previos adquiridos como contratista al momento de la adjudicación.

En razón de lo anterior se ha definido los siguientes programas para la Gestión Social del contrato los cuales tendrán actividad en la fase de planificación, fase de obra y fase de liquidación según corresponda. Estos son:

1. Programa de Divulgación e información
2. Programa de acompañamiento a las actividades técnicas
3. Programa de Atención ciudadana
4. Programa de Sostenibilidad
5. Programa de manejo de Impactos en el sector comercial
6. Programa de Generación de Empleo
7. Programa de Aseguramiento de la calidad

A continuación, se describe cada una de las metodologías que se implementará para el desarrollo del Plan de Gestión Social

4.1 Programa de Divulgación e información

Previsto como un ítem de mitigación y control del riesgo social frente al proyecto, el Programa de Divulgación e información a la comunidad dispone la información clara, veraz, oportuna y suficiente frente a las particularidades y actividades que componen la ejecución de las obras a todos los ciudadanos que prioritariamente vivan, trabajen o se relacionen de alguna forma con las obras a ejecutar (grupos de interés) en el presente objeto contractual, dentro de cada uno de los segmentos viales contemplados para intervención. Los procedimientos que se adelantarán en el desarrollo de este programa son:

4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos

La entrega de volantes y/o afiches informativos se realizará de la siguiente manera:

1. Se presentará a la interventoría vía correo electrónico un borrador de la pieza informativa con la información pertinente, según sea el caso así:

Tabla 4. Descripción de volantes informativos

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
1	Reunión de inicio	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a participar en la reunión de socialización del proyecto.	- Número del contrato, - Lugar donde se realizarán las obras - Fecha de reunión - Hora de la reunión - Lugar de la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
2	Reunión extraordinaria	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a	- Número del contrato - Lugar donde se realizarán las obras

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
		participar en esta reunión dónde se tratará asuntos de relevantes sobre el desarrollo del proyecto que por su naturaleza deban ser conocidos por ellos.	- Fecha, hora y lugar donde se pretende desarrollar la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
3	Reunión de finalización	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a participar en la reunión de finalización de las obras.	- Número del contrato - Lugar donde se realizarán las obras - Fecha, hora y lugar donde se pretende desarrollar la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
4	Primera visita Actas de vecindad - A.V-	Se distribuirá puerta a puerta en los predios indicados por el área técnica para notificar a los residentes, propietarios y/o arrendatarios de los predios cercanos al área de intervención las fechas, horarios en que se realizarán visitas para el levantamiento de actas de vecindad de inicio y la importancia de su colaboración en este procedimiento.	- Número y objeto del contrato- - Localización de las obras. - Descripción del procedimiento - Fecha y horario durante el cual se realizará la visita - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
5	Segunda visita Actas de vecindad – A.V -	Se distribuirá en los predios que por indicación del área técnica y una vez cumplida la programación de primera visita para el levantamiento	

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
		de actas de vecindad no atendieron dicha diligencia.	
6	Tercera visita Actas de vecindad –A.V -	Se distribuirá en los predios que por indicación del área técnica y una vez cumplida la programación de primera visita y segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad no atendieron dicha diligencia.	
7	Inicio de obra	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de indicar a los residentes, propietarios y/o arrendatarios de los predios cercanos al área de intervención sobre la fecha de inicio y duración aproximada de las obras.	- Breve presentación del contrato. - Localización de las obras - Fecha de inicio y finalización aproximada de obras - Recomendaciones generales durante la obra - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
8	Otras informaciones	Se distribuirá para informar a la comunidad sobre un asunto que de manera extraordinaria les involucra con respecto a la obra (Ej. Suspensión de servicios públicos, etc.) Se concertará con interventoría la manera como se distribuirá la pieza de acuerdo con la necesidad que se tenga.	-Breve presentación del contrato - Localización de las obras . Información que se desea transmitir - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
9	Contratación	Esta pieza informativa se publicará en los Puntos Satélites de información y/o en el salón comunal del barrio, según se considere pertinente para informar la disponibilidad de vacantes para contratar trabajadores de la localidad.	- Breve presentación del contrato - Localización de las obras - Indicaciones para la presentación de hojas de vida - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
10	Restricción vehicular	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia con el propósito de informar a los residentes cercanos y grupos de interés las restricciones de movilidad que se implementaran durante la ejecución de las obras.	- Breve presentación del contrato - Localización de las obras - Indicaciones de movilidad - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría

Elaboración propia.

Anexo 1. Piezas comunicativas.

2. Una vez recibida la información, la interventoría dará respuesta vía correo electrónico sobre las observaciones o aprobación de la pieza para ser distribuida.

3. Se imprimirá la cantidad de piezas comunicativas equivalente a la cantidad de predios ubicados en el área de influencia directa de intervención del proyecto o según se considere necesario y los formatos suficientes para soportar la Entrega de piezas de divulgación.

4. Se realizará la distribución de las piezas informativas puerta a puerta, una por cada predio del área de influencia directa dejando como evidencia el formato "Control entrega de piezas de divulgación" debidamente diligenciada y firmada por las personas que la recibieron.

Anexo 2. Control entrega de piezas comunicativas.

5. En los casos en los que no se encuentre quien reciba la información, se dejará la pieza bajo puerta realizando la anotación respectiva en el formato y la dirección donde se dispuso de esta manera.

6. Para el caso de invitación a reuniones, además de la entrega de piezas en los predios del área de influencia directa, se entregará invitaciones a miembros de las J.A.C, a la interventoría o si se considera necesario a el supervisor del contrato vía correo electrónico con el ánimo de contar con su asistencia en dichos eventos.

7. Por último, debe dejarse registro fotográfico de la entrega de comunicados y estos se adjuntarán al informe mensual de gestión social.

Indicador de Gestión de volantes distribuidos

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	Volantes de información distribuidos ---------- X 100% Volantes de información requeridos

Fuente: Consorcio Vías Fontibón S.A.S

4.1.2 Instalación de Puntos Satélites de Información

De manera que los ciudadanos en el sector tengan a su disposición la información sobre las características del contrato, así como los datos de contacto para la atención ciudadana en caso de ser requeridos por la comunidad. Por cada frente de obra se instalará un Punto Satélite de Información - P.S.I-, en un lugar estratégico, donde se observe afluencia de personas situando en un lugar visible las piezas informativas que se consideren pertinentes, relacionados con las labores adelantadas en dicho frente. Este procedimiento se realizará de la siguiente manera:

1. En los recorridos previos al inicio de labores de obra la residente Social identificará el espacio propicio para la publicación de información sobre el contrato tales como establecimientos comerciales, salón comunal, etc. y solicitará el permiso para la instalación del P.S.I

2. La Residente Social seleccionará y/o creará las piezas informativas pertinentes para la instalación y/o actualización del P.S.I.

3. Previo al inicio de obra, con tres días de anterioridad se instalará el P.S.I con la información sobre el inicio, duración aproximada, ubicación y demás información que se considere relevante con respecto a la obra.

4. Se diligenciará el formato Control de Puntos Satélites y dejará soporte fotográfico de la instalación, actualización, renovación o retiro del punto cada vez que sea necesario ya sea por modificación de la información y/o por deterioro en las piezas fijadas.

5. Se informará a la Residente Social de interventoría sobre la instalación y contenido del P.S.I cada vez que sean instalados, actualizados, renovados o retirados ya que cada vez que se considere necesario se deberá publicar allí las piezas informativas que sean de interés general para la comunidad por el tiempo que se considere necesario y así mismo se deberá presentar el soporte correspondiente en el informe mensual de Gestión Social.

Los Puntos Satélites de Información –P.S.I- se encontrarán vigentes durante la ejecución de las obras, una vez terminado el proceso constructivo y realizada la reunión de finalización se deberá retirar y presentar el debido soporte en el informe mensual.

Anexo 3. Control P.S.I.

Teniendo en cuenta que los segmentos viales a intervenir se pueden ejecutar conformando ocho frentes de obra, se prevé instalar un Punto Satélite de Información por cada frente así:

Tabla 5. Puntos Satélites de información

Frente No.	CIV	Localización	Barrio
1	9001817 y 9001780	Calle 16H entre carrera 111A y 112	Bahía Solano
2	9000393 y 9000368	Carrera 118B entre calle 23 y calle 24	El Refugio
3	9000379	Carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B	El Refugio
4	9000362	Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B	El Refugio
5	9000181	Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.	El Refugio
6	9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875	Carrera 134 entre calle 17C y 17L	Villa Andrea
7	9000204	Calle 15B entre carrera 136 y 137	Cassandra
8	9002043	Calle 23H entre carrera 96F Bis y carrera 96F	Rincón Santo

Elaboración propia.

Indicador Puntos Satélites de información

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	Puntos satélites instalados ---------- X 100% Puntos satélites requeridos

Fuente: Consorcio Vías Fontibón S.A.S

4.1.3 Reuniones de inicio y/o socialización

Con la gestión y realización de las reuniones de inicio se pretende establecer un primer contacto con la comunidad, antes de actividades de obra que permita presentar el proceso y coordinar con la comunidad donde se ubican las intervenciones aspectos logísticos que faciliten el desarrollo de las obras y los

procedimientos relacionados con la dimensión, Técnica, Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – S.S.T -. Para la realización de estas reuniones se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se establecerá contacto con el presidente de la J.A.C del barrio, miembros de esta y/o líderes sociales a quienes se les explicará el objetivo de la reunión, se solicitará el espacio para efectuarla y programará.

2. Una vez programada la reunión se generará la pieza informativa de invitación y realizará el procedimiento de Entrega de volantes y/o afiches informativos correspondiente por lo menos un día antes de la fecha programada.

3. Durante la reunión se contará con el apoyo del área técnica del proyecto, la interventoría y si así lo considerasen necesario la supervisión del contrato por parte de la entidad contratante para exponer a los asistentes aspectos relacionados con los equipos de trabajo por parte del FDL, la interventoría y el contratista, las generalidades del proyecto, segmentos viales a intervenir, tipos de intervención que tendrán los segmentos y una breve descripción de cada una de las actividades que se realizarán en cuanto al componente técnico, ambiental, Seguridad y salud en el trabajo –SST- y componente social.

   En este espacio se deberá diligenciar acta donde quede registrado el desarrollo de la reunión, tomar registro fotográfico y la asistencia de los participantes como soporte que se anexará al informe mensual.

   Anexo 4. Acta de reunión
   Anexo 5. Listado de asistencia
   Anexo 6. Registro fotográfico

4. Al finalizar cada reunión se dará un espacio para atender las inquietudes y sugerencias que la ciudadanía presente al respecto.

A nivel general, considerando las particularidades de este contrato y las sugerencias que hagan los líderes sociales sobre el desarrollo de esta reunión, se podrá desarrollar la actividad en el mismo lugar de las obras como una manera estratégica de garantizar la participación de los ciudadanos de las áreas de influencia directa quienes finalmente recibirán el mayor impacto de las obras y así mismo facilitar a

los profesionales que presentan el proceso, presentar las particularidades de la intervención.

Se prevé realizar socializaciones en cada uno de los barrios donde se ubican los segmentos priorizados, sin embargo en el caso del barrio El Refugio, se concertará con los lideres que se identifiquen la pertinencia de hacer reuniones por frentes de obra a intervenir de acuerdo al aforo que tenga el lugar del que se disponga para efectuar dichas reuniones, y/o, la pertinencia de hacer reunión en los mismos segmentos llevando la presentación impresa para garantizar la participación de la ciudadanía del área de influencia directa de las obras.

Anexo 7. Plantilla, presentación de reuniones

4.1.4 Reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras

Cada vez que se considere necesario, en caso que la interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local – F.D.L- lo requieran se realizará reuniones extraordinarias, de avance y/o finalización de obras para dar aviso sobre situaciones imprevistas que tengan incidencia en la obra, que impliquen modificaciones dentro de las actividades técnicas a realizar y/o en los tiempos previstos para la ejecución de las obras.

Para la realización de este tipo de reuniones se seguirá el mismo procedimiento empleado para el desarrollo de reuniones de inicio y/o socialización excepto por el cambio de contenido en los temas a tratar dependiendo de la situación que haya motivado dicha reunión y porque la convocatoria se hará exclusivamente con los ciudadanos o entidades a quienes atañe tratar estos aspectos.

Indicador de Gestión de reuniones

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	Total, de reuniones de inicio realizadas ---------- Total de reuniones de inicio requeridas X 100
	Total de reuniones realizadas ---------- Total de reuniones requeridas

	x 100%

Fuente: Consorcio Vías Bogotá 2024 S.A.S

En el caso de las reuniones extraordinarias y/o finales, debe aclararse que este procedimiento será opcional en común acuerdo con la supervisión del contrato ya que esto no implica la entrega de obras por parte del contratista la cual debe realizarse exclusivamente a la interventoría y entidad contratante quienes son las responsables de verificar el cumplimiento de las actividades pactadas; sin embargo, se considerará su realización con el objetivo de fortalecer el programa de sostenibilidad pudiendo aprovechar este espacio para entregar a la comunidad de manera simbólica la responsabilidad del cuidado las obras una vez finalizado el proceso constructivo y presentarles una a una las recomendaciones que deben seguir para su conservación.

Como soportes de esta actividad para el informe mensual se diligenciarán los formatos relacionados en los anexos 4, 5 y 6 aclarando en el orden del día que la reunión es de tipo extraordinario y/o de finalización.

4.2 Programa de acompañamiento a las actividades técnicas

Considerando que el mayor impacto del presente contrato se relaciona con las actividades técnicas que deben realizarse para hacer efectivas las obras de construcción vial en los segmentos priorizados por el fondo y que el contratista debe garantizar el restablecimiento de las áreas periféricas afectadas dejándolas en iguales o mejores condiciones a las encontradas inicialmente, este programa se propone:

Facilitar espacios para la participación, comunicación y retroalimentación entre la ciudadanía, el constructor, el interventor y la entidad contratante procurando así un ambiente de cordialidad y colaboración entre los diferentes actores del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.

Para esto se realizará los siguientes procedimientos:

4.2.1 Actas de vecindad de inicio

Previo análisis de las actividades contratadas, el área técnica definirá por cada segmento vial a intervenir los predios en los cuales se debe levantar actas de vecindad y la extensión del área que dentro de estos que debe documentarse teniendo en cuenta la implicancia puedan llegar a tener las actividades constructivas sobre las edificaciones.

Así mismo, se deberá dar aviso anticipado a la interventoría de la programación de este procedimiento indicando las fechas, direcciones y hora programados de manera que se facilite su seguimiento.

Este procedimiento será efectuado por un ingeniero del contratista quien en compañía de la Residente Social y un ingeniero de interventoría realizará la descripción de las condiciones en las que se encuentra el inmueble tomando los registros fotográficos necesarios antes del inicio obra siguiendo las siguientes recomendaciones:

“Utilizar cámara digital.

Realizar una toma general de la fachada del inmueble y un registro detallado de toda el área interna de cada inmueble y estación.

Registrar en las fotos los detalles o averías existentes como pueden ser: humedad, grietas, fisuras, estado de la pintura, entre otros.

A la correspondiente Acta, se adjuntará la fotografía impresa a color de la fachada que identifique el predio con su respectiva nomenclatura para el caso de inmuebles.

Igualmente, a cada acta se anexará, en medio magnético, las fotografías que se hayan tomado al interior del predio”[6]*.*

El Contratista deberá entregar copia del acta de vecindad o estación y fotografía impresa de la fachada del inmueble o interior de la estación, al propietario o arrendatario del mismo.

[6] Anexo técnico contrato 192-2018. Pág. 40, 41.

Anexo 8. Acta de vecindad inicial.

A continuación, se realizará un inventario de actas de vecindad por cada uno de los segmentos intervenidos. Esto facilitará el control de la documentación generada dada la cantidad de los predios aferentes a las intervenciones y la necesidad de ubicarla con rapidez en caso de ser necesario.

Anexo 9. Formato Inventario de Predios.

Indicador de Gestión de actas de vecindad de inicio

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	Actas de vecindad realizadas ---------- X 100% Actas de vecindad requeridas

Fuente: Consorcio Vías Bogotá 2024 S.A.S

4.2.2 Actas de vecindad de cierre

El acta de vecindad de cierre es un documento donde se verifica si producto de las labores constructivas desarrolladas hay afectaciones a los predios colindantes que deban ser reparadas o compensadas por parte del contratista. Para efectuar este procedimiento se establece:

1. Una vez terminadas las actividades de obra en cada puente se programará la visita predio a predio donde se levantaron actas de vecindad y se dará aviso a la interventoría de manera que pueda realizar el debido acompañamiento.

2. Se realizará la visita a cada predio en los tiempos programados, consultando con los residentes del predio y/o quien atienda la visita si las condiciones en las cuales se encontraba el predio antes de las actividades de obra prevalecen o si por el contrario se ha presentado algún cambio que ellos consideren haya sido causa de las labores ejecutadas.

3. En caso de no reportar cambios en las condiciones del predio se procede a diligenciar y firmar el formato Acta de vecindad de cierre.

4. En caso de que el propietario y/o encargado del predio presente algún requerimiento por daños o averías que a su consideración fueron causadas por las actividades de obra se seguirá el procedimiento que cita:

"El Contratista programará una visita técnica al predio o la estación, para lo cual el residente social citará, previamente, a la persona que interpuso la queja o delegado y realizará dicha visita dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se presentó la solicitud. Si la persona que interpuso la queja o el delegado no asiste, el Contratista deberá reprogramar la actividad, con el fin de que en la visita realizada este presente dicha persona.

En dicha actividad deberá estar presente el Ingeniero del Contratista (responsable del levantamiento de las Actas) y el Residente Social tanto del Contratista, como de la Interventoría, y se deberá llevar el Acta de Vecindad del Inmueble o la estación con las fotografías de soporte impresas a color en tamaño postal correspondientes al área relacionada en la respectiva queja. Se procederá a evaluar los daños y determinar la responsabilidad, apoyándose en la toma fotográfica del acta de vecindad de inicio. Así mismo, el Contratista realizará un nuevo registro fotográfico en el área afectada para comparar los cambios que pudiesen haberse presentado. De la misma forma, el Contratista levantará acta de cada una de las visitas que se adelanten durante el proceso de verificación de responsabilidades.

En el Comité Socio ambiental posterior a la fecha de realización de la visita, la Interventoría deberá entregar su concepto frente a la responsabilidad o no del Contratista en la avería del inmueble. En el caso en el que la Interventoría haya establecido la responsabilidad del Contratista, éste último deberá entregar el cronograma de trabajo que ejecutará para reparar los daños. El Contratista deberá proceder a iniciar la reparación de los daños causados en el predio o estación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de dicho Comité. Esta actividad no deberá superar los plazos aprobados por la Interventoría, en el cronograma señalado por el Contratista.

Si el Contratista por negligencia, descuido, o error, no levanta el Acta de Vecindad para un predio ubicado en el área aferente al eje del proyecto y se define técnicamente que el predio o estación pueden ser afectados por la obra y el propietario de dicho predio establece una reclamación por averías del inmueble, el

Contratista estará incumpliendo este Contrato y deberá adelantar los procesos necesarios para la adecuación de la vivienda o estación".[7]

Así mismo, en caso de presentarse alguna reclamación por daño o avería en el predio, si en una segunda oportunidad quien presenta la solicitud incumple la cita programada para continuar con el procedimiento, este se dará por finalizado y se procederá a cerrar el acta de vecindad dejando como evidencia el registro fotográfico de la fachada del predio y la observación en el formato Cierre de acta de vecindad.

Anexo 10. Acta de cierre.

Se aclara que para el cierre de actas de vecindad se realizará máximo dos visitas al predio, en caso de no encontrar quien atienda la visita se procederá a cerrar el acta de vecindad inicial dejando como soporte el registro fotográfico de la fachada del predio y la observación dentro del formato Acta de vecindad de cierre.

Por otro lado, para registrar el estado previo del espacio público y vías que servirán como desvío vehicular y/o peatonal durante la ejecución de las obras, será necesario tomar videos, fotografías y diligenciar la Ficha de Caracterización que deberá ser avalada por un líder social. Lo anterior servirá como soporte en el transcurso del proceso ante cualquier reclamación relacionada con estos espacios debido a que por el paso de maquinaria y el transporte de material es probable que el radio de afectación por la ejecución de las obras pueda expandirse hasta estos sectores lo cual será evaluado por el área técnica, interventoría y supervisión en caso tal.

Anexo 11. Ficha de caracterización

4.2.3 Actas de Compromiso

Según criterio de la Interventoría y el Contratista, las actas de compromiso se suscribirán cuando en la ejecución del contrato requiera de un permiso particular del propietario y/o encargado de un predio para realizar una actividad de obra. En

[7] Pliegos licitatorios. Pág. 40, 41.

estos casos la residente social en compañía del área técnica y el propietario y/o encargado del predio se reunirán y levantarán un acta (Ver anexo 4) en la cual se especifique la situación, los acuerdos y compromisos adquiridos a los cuales se les hará el respectivo seguimiento desde el área social dejando los soportes que correspondan ya sea en actas de reunión, registro fotográfico, etc.

Indicador de Gestión de actas de compromiso

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	Actas de compromiso realizadas ---------- X 100% Actas de compromiso requeridas

Fuente: Consorcio Vías Fontibón S.A.S

4.3 Programa de Atención a la ciudadanía

El programa de Atención ciudadana es una herramienta para el control y mejoramiento continuo del proyecto ya que permite visualizar e informarse de lo que sucede alrededor del desarrollo de las obras para así establecer la manera cómo resolver aquellas solicitudes y ofrecer una respuesta oportuna y eficaz. Cada vez que se presenten consultas ciudadanas independientemente de su naturaleza se deberá informar a la residente social de interventoría de manera que se pueda iniciar el seguimiento respectivo.

Con el propósito de atender las Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias – P.Q.R.S- que presenten los ciudadanos del sector relacionadas con el desarrollo del proyecto, se pondrá a disposición de la comunidad:

1. La oficina del campamento del proyecto ubicado en la __(DIRECCIÓN)_____(ubicada en el área de influencia de las obras) que una vez inicie actividades de obra se identificará con el pendón que indica que este espacio servirá de Punto de Atención Ciudadana en horarios de atención de martes y jueves de 8am a 12m.

2. La dirección de correo electrónico Viasfontibón2024@gmail.com

3. La línea telefónica número ___(por definir) ___ atendida por la Residente Social del proyecto.

   La metodología que se seguirá para la atención de P.Q.R.S se llevará a cabo de acuerdo con el tipo de solicitud que se presente. Así, cuando los ciudadanos deseen obtener información relacionada con el proyecto y/o resolver inquietudes de esta naturaleza su requerimiento será clasificado como Pregunta; en este caso se dará respuesta inmediata si se cuenta con la información en el momento o si es necesario se establecerá comunicación con el área encargada y la Residente Social transmitirá la respuesta a los ciudadanos cerrando de esta manera el caso y dejando registro en el formato respectivo.

   Anexo 12. Atención ciudadana

   Cuando los o las ciudadanas manifiesten insatisfacción frente alguna actividad realizada, la logística de la obra, el estado en que se deja el espacio público etc. sin que esto implique necesariamente la modificación de los procedimientos y/o obras realizadas. Se clasificará su solicitud como queja y para responder a esta, se tomará registro escrito en el formato correspondiente (Ver anexo 12); si es posible se llega a un consenso con los ciudadanos tras explicarles las razones por las cuales se ejecutan las obras de esta manera, de no ser posible el llegar a un consenso, se remitirá al área encargada del procedimiento quien con el apoyo de la Residente Social evaluará la pertinencia de implementar acciones de mejora. Se dejará soporte escrito de la evaluación realizada y si es necesario fotográfico de las acciones tomadas; posteriormente la Residente Social se encargará de presentar a los ciudadanos el resultado de su solicitud cerrando así la queja y dejando constancia del cierre con la firma del ciudadano en el formato.

   Por otra parte, si los ciudadanos solicitan la reparación o subsanación de daños, averías, etc. en las obras ejecutadas, se clasificará la solicitud como Reclamo y entonces la Residente Social hará el requerimiento escrito al área que corresponda y a la interventoría quienes establecerán si hay lugar o no a la solicitud del ciudadano, y en caso de haberlo, el tiempo requerido para resolver la situación. Una vez realizados los arreglos respectivos se presentará los soportes fotográficos y si es necesario escritos al área social quien presentará las acciones adelantadas a los

solicitantes diligenciando el registro del cierre del reclamo en el formato correspondiente (Anexo 12).

Por último, los ciudadanos tendrán la posibilidad de hacer sugerencias, es decir, brindar ideas para el mejoramiento de la ejecución de las obras y los procedimientos derivados de estas. Para atender este tipo de solicitudes la residente social tomará nota de la propuesta que hacen los ciudadanos; la compartirá y analizará con la interventoría si se considera necesario y con el área encargada para definir si es posible integrarla en la ejecución del proyecto. En caso de considerarla factible se hará una prueba y con los soportes correspondientes se dará respuesta a los ciudadanos explicándoles las razones por las cuales se aplica o no su sugerencia dando así por terminada la atención, dejando el registro en el formato correspondiente.

Es de aclarar que en caso de no poder llegar a un acuerdo con el ciudadano que interpone la PQRS, se realizará la gestión necesaria donde se exponga la respuesta ante el peticionario, pero si éste se niega a firmar el cierre del proceso, la interventoría social y un ciudadano por parte de la comunidad pueden servir como testigos de la respuesta con el fin de proceder al cierre de la petición dejando las evidencias correspondientes.

A continuación, se presenta el procedimiento que se seguirá para la atención a la ciudadanía:

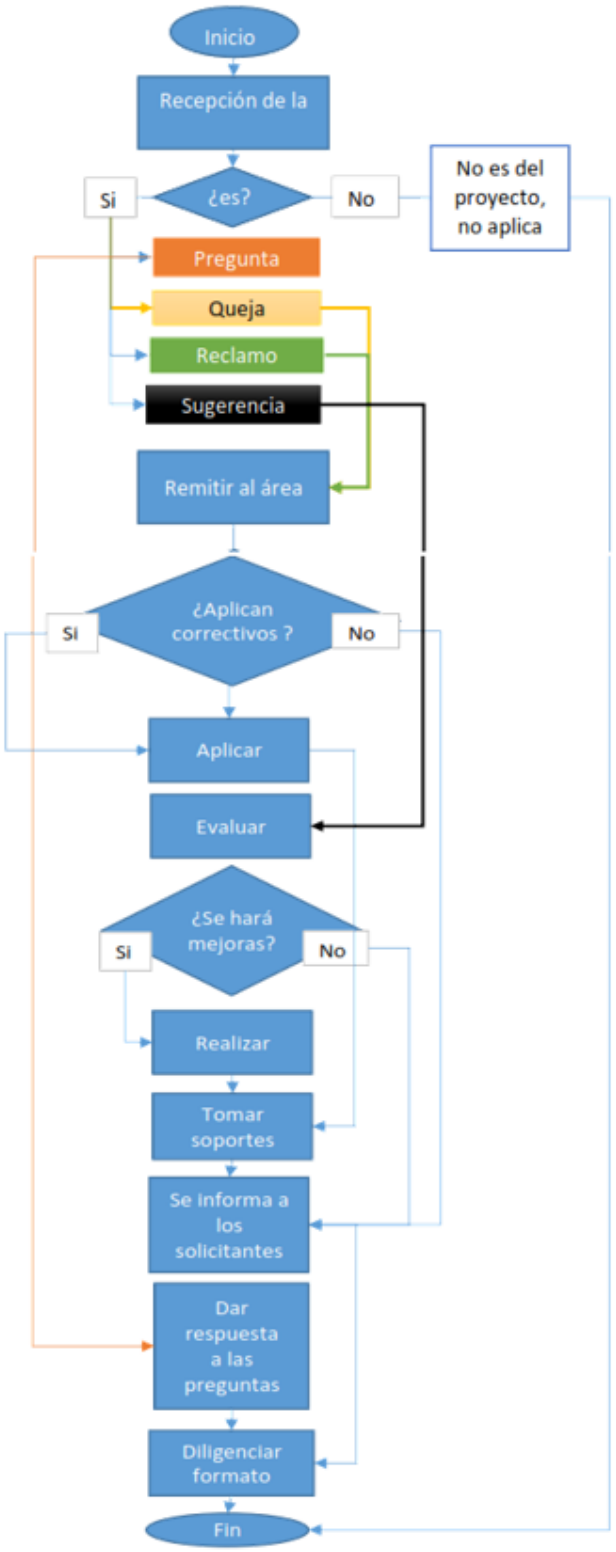

Inicio
Recepción de la
¿es?
Si
No
No es del proyecto, no aplica
Pregunta
Queja
Reclamo
Sugerencia
Remitir al área
¿Aplican correctivos ?
Si
No
Aplicar
Evaluar
¿Se hará mejoras?
Si
No
Realizar
Tomar soportes
Se informa a los solicitantes
Dar respuesta a las preguntas
Diligenciar formato
Fin

Ilustración 6. Flujograma procedimiento de atención a P.Q.R.S, construcción propia.

Indicador de Gestión P.Q.R.S

Indicador	Formula
Indicadores de Gestión	P.Q.R.S resueltas ---------- X 100% P.Q.R.S recibidas

Fuente: Consorcio Vías Fontibón 2024 S.A.S

4.4 Programa de Sostenibilidad

Para impulsar la sostenibilidad de las obras realizadas socializando los beneficios de las obras realizadas y las recomendaciones de cuidado en recorridos y material difundido en el área de influencia directa se seguirá el siguiente procedimiento.

4.4.1 Plegable de sostenibilidad

Antes de la finalización de obra y/o reunión de finalización se diseñará y presentará a la interventoría un folleto que, bajo su aprobación, presente de manera sencilla a la ciudadanía las recomendaciones para el cuidado de la obra.

Se distribuirá este material durante el cierre de actas de vecindad puerta a puerta en los predios ubicados en el área de influencia directa y/o durante la reunión de finalización si esta llega a efectuarse.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se evaluará la pertinencia de distribuir piezas de comunicación y/o realizar recorridos con la comunidad del área de influencia directa donde se les realice recomendaciones asociadas al cuidado y sostenibilidad de la obra dejando los respectivos soportes de entrega de piezas y/o reunión según corresponda.

4.5 Programa de manejo de Impactos en el sector comercial.

En recorrido previo al inicio de obras y durante la reunión de inicio se identificarán los comerciantes alrededor de los segmentos viales a intervenir con quienes se tendrá una charla si es posible de manera conjunta o en su defecto de forma individual para informar sobre la ejecución del contrato de manera que pueda acordarse medidas para mitigar los impactos negativos derivados de la ejecución de las obras.

Como evidencia y de acuerdo al se realizará acta de compromiso donde se registrará los acuerdos y responsabilidades por cada una de las partes para garantizar el desarrollo del proyecto en un ambiente de colaboración.

Durante el desarrollo de las intervenciones se realizará el respectivo seguimiento a los acuerdos durante los recorridos de obra que se realizarán a los frentes por lo menos una vez por semana.

4.6 Programa de Generación de Empleo

Dando cumplimiento a lo establecido en la minuta del contrato, la directiva Distrital 001 de 2011, el decreto Distrital 634 de 2023De y la normatividad vigente, se dará prioridad a la contratación de población y/o personas que según la ley y jurisprudencia se identifiquen como sujetos de especial protección constitucional y principalmente a aquellos que residan en la localidad para ser parte del equipo ejecutor de estas obras. Para esto, se anunciará en las reuniones de inicio y a través de los P.S.I sobre la disponibilidad de puestos de trabajo y los perfiles que se requieren de manera que la ciudadanía pueda presentar la documentación correspondiente a través de los canales destinados para la Atención Ciudadana.

Se pretende garantizar la contratación del 10% de mano de obra no calificada local de los cuales por lo menos el 5% sean mujeres, por lo tanto, se puntualizará en los anuncios que prevalecerá en la contratación aquellas personas que anexen su certificado de residencia local para iniciar el proceso de selección, no obstante, el contratista no se obliga a cumplir con este porcentaje de contratación cuando aun haciendo la respectiva convocatoria no se presenten suficientes interesados y/o si los postulados no cumplen con el perfil requerido por el contratista quien se reserva su derecho de admisión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Al finalizar cada periodo del contrato se anexará al informe mensual el Registro de Generación de Empleo con los respectivos soportes del personal que reúna alguna o varias de las condiciones que se relacionan a continuación.

Tabla 6. Codificación personas priorizadas para contratación.

Tipo de población	
1	Mano de obra no calificada Local
2	Mujer
3	Mujer cabeza de hogar
4	Extrema pobreza
5	Víctima del conflicto armado interno / Desplazado por la violencia
6	En proceso de reintegración (Desmovilizado)
7	Adulto Mayor
8	Condición de discapacidad
9	Comunidad indígena /palenquera/ raizal/ afrocolombiana/ Rrom / gitana

Construcción propia.

Anexo 13. Registro de Generación de Empleo.

4.7 Programa de Aseguramiento de la calidad

Para garantizar la calidad de la Gestión Social durante el contrato se presenta el presente Plan de Gestión Social donde se especifica la metodología de desarrollo en cada uno de los programas y los formatos que servirán para el registro de las actividades propuestas, las cuales se ajustan a los requerimientos contractuales.

A partir del inicio de la vigencia contractual se presentará un informe por cada periodo mensual de avance que será entregado como máximo a los (3) tres días calendario que contendrá el reporte de actividades desarrolladas desde el área de gestión social con los respectivos registros y soportes que correspondan con lo descrito a lo largo del presente documento.

Así mismo, al finalizar el contrato, se presentará un informe final en el cual se presentará de manera resumida las actividades desarrolladas en cada uno de los programas de gestión social y los resultados de la gestión.

4.7.1 Seguimiento y evaluación

De forma periódica, por lo menos una vez por mes se tendrá un encuentro entre los profesionales sociales de las partes (Entidad contratante, interventoría y contratista) con el objetivo de hacer seguimiento a la gestión social, retroalimentando el proceso y realizando los ajustes que se consideren necesarios para mitigar los impactos sociales negativos derivados del proceso constructivo.

Así mismo, se realizará el respectivo acompañamiento social dentro de los comités de obra para tratar los asuntos que competen sobre el desarrollo del proyecto.

Por último, se incluye el cronograma de actividades propuesto desde el área para las actividades planteadas en el presente documento de manera que se facilite su seguimiento.

Anexo 14. Cronograma de actividades.

ANEXOS

Anexo 1.

Piezas comunicativas.

Bogotá D. C. 18 de febrero 2025

VIASFONTIBON-711-2024-002

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Solicitud de aval para tramite de elaboración de elementos de divulgación con la oficina de prensa del FDLF.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite la relación del material de divulgación necesario para la gestión de actividades sociales con el propósito de solicitar a la oficina de prensa del FDLF los lineamientos su elaboración:

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
1	Reunión de inicio	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a participar en la reunión de socialización del proyecto.	- Número del contrato, - Lugar donde se realizarán las obras - Fecha de reunión - Hora de la reunión - Lugar de la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
2	Reunión extraordinaria	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a participar en esta reunión dónde se tratará asuntos de relevantes sobre el desarrollo del proyecto que por su naturaleza deban ser conocidos por ellos.	- Número del contrato - Lugar donde se realizarán las obras - Fecha, hora y lugar donde se pretende desarrollar la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
3	Reunión de finalización	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de convocar a los residentes cercanos y grupos de interés sobre las obras a participar en la reunión de finalización de las obras.	- Número del contrato - Lugar donde se realizarán las obras - Fecha, hora y lugar donde se pretende desarrollar la reunión - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
4	Notificación Primera visita Actas de vecindad - A.V-	Se distribuirá puerta a puerta en los predios indicados por el área técnica para notificar a los residentes, propietarios y/o arrendatarios de los predios cercanos al área de intervención las fechas, horarios en que se realizarán visitas para el levantamiento de actas de vecindad de inicio y la importancia de su colaboración en este procedimiento.	- Número y objeto del contrato- - Localización de las obras. - Descripción del procedimiento - Fecha y horario durante el cual se realizará la visita - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
5	Notificación Segunda visita Actas de vecindad – A.V -	Se distribuirá en los predios que por indicación del área técnica y una vez cumplida la programación de primera visita para el levantamiento de actas de vecindad no atendieron dicha diligencia.	
6	Notificación Tercera visita Actas de vecindad – A.V -	Se distribuirá en los predios que por indicación del área técnica y una vez cumplida la programación de primera visita y segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad no atendieron dicha diligencia.	
7	Inicio de obra	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia directa de las obras con el propósito de indicar a los residentes, propietarios y/o arrendatarios de los predios cercanos al área de intervención sobre la fecha de inicio y duración aproximada de las obras.	- Breve presentación del contrato. - Localización de las obras - Fecha de inicio y finalización aproximada de obras - Recomendaciones generales durante la obra - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
8	Otras informaciones	Se distribuirá para informar a la comunidad sobre un asunto que de manera extraordinaria les involucra con respecto a la obra (Ej. Suspensión de servicios públicos, etc.)	-Breve presentación del contrato - Localización de las obras . Información que se desea transmitir

No.	Nombre de la pieza comunicativa	Utilidad de la pieza informativa	Contiene
		Se concertará con interventoría la manera como se distribuirá la pieza de acuerdo con la necesidad que se tenga.	- Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
9	Oferta Laboral	Esta pieza informativa se publicará en los Puntos Satélites de información y/o en lugares concurridos, según se considere pertinente para informar la disponibilidad de puestos de trabajo para residentes locales que deseen postularse.	- Breve presentación del contrato - Localización de las obras - Indicaciones para la presentación de hojas de vida - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
10	Restricción vehicular	Se distribuirá puerta a puerta en el área de influencia con el propósito de informar a los residentes cercanos y grupos de interés las restricciones de movilidad que se implementaran durante la ejecución de las obras.	- Breve presentación del contrato - Localización de las obras - Indicaciones de movilidad - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría
11	Valla informativa	Son vallas preventivas e informativas que se ubica una vez se inicie el frente de obra.	- Enunciado sobre el objeto del contrato - Localización de las obras - Recomendaciones de cuidado durante la ejecución de la obra. -
12	Cartelera PSI	Es la base para publicar volantes y afiches relacionados con el contrato en los Puntos Satélites de Información	- Enunciado del contrato - Espacio para ubicar volantes y afiches - Datos del Punto de Atención ciudadana e interventoría

Quedamos atentos a sus indicaciones en relación con esto,

Agradezco la atención prestada,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: NA

Bogotá, D.C. marzo de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(592)

Señores:
DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal
Consorcio Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
E-mail: viasfontibon2024@gmail.com
info@ingingenieria.com.co
Teléfono: 320 2800393
La Ciudad.

Asunto: Respuesta radicados 20255910018932 - 20254210506212

Reciban un cordial saludo, deseando éxito en sus labores.

En atención a los radicados de referencia y en respuesta a la solicitud **"Aval para trámite de elaboración de elementos de divulgación con la Oficina de Prensa del FDLF"**, específicamente en relación con los numerales **4.1 Programa de Divulgación e Información** y **4.1.1 Entrega de volantes y/o afiches informativos**, la Alcaldía Local de Fontibón, a través de su Oficina Asesora de Comunicaciones, se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Revisión y Aprobación del Material Gráfico

Todo material gráfico que se distribuya, publique o exponga por cualquier medio debe contar con un concepto favorable de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, en coordinación con el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno. Esta última entidad es responsable de la emisión de los códigos de aprobación necesarios para la impresión y difusión del material asociado a la actividad contractual referenciada en la solicitud.

2. Procedimiento para la Solicitud de Aval

Para garantizar el cumplimiento de este proceso, cualquier diseño o impresión derivada de la ejecución contractual deberá ser enviada a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** a través del correo electrónico solicitudescomunicacionalf@gmail.com, con copia a gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co.
La solicitud deberá incluir:
Justificación clara de la necesidad del material dentro de la ejecución contractual.
Datos del contrato al que está asociado.
Descripción detallada y enumerada de las piezas gráficas.
Documento en formato PDF con todas las piezas gráficas organizadas y numeradas para su consulta.

3. Cumplimiento del Manual de Marca

Las piezas gráficas deben ajustarse a las disposiciones del **Manual de Marca del Distrito**, garantizando el uso adecuado de los logos institucionales. Se vincula link el manual en formato **PDF** para su consulta y los logos de la alcaldía local de Fontibón.
https://drive.google.com/file/d/1L41O1C7JEN1WX__V7Trk1vVia6yUwJsr/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1DDiKgo64THCovU0q_2YaAqq8ihDlCdgb/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1KWJ0Xm7g4lIWVB6_QkAdWRU-khj40Md4/view?usp=drive_link

4. Plazos para la Revisión

Las piezas gráficas deberán ser enviadas con una **antelación mínima de 5 días hábiles** para su respectiva revisión y aprobación por parte de la oficina y posteriormente por la Secretaría de Gobierno.

Agradecemos su cumplimiento con estos lineamientos para asegurar una adecuada divulgación institucional.

Cordialmente,

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente Oficina Comunicaciones – Contratista FDLF
Revisó y aprobó: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán – Referente Oficina Comunicaciones – Contratista FDLF

Bogotá D. C. 10 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-012

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
Atn. Gustavo Adolfo Garzón Guzmán.
Referente oficina de comunicaciones.
Carrera 99 # 19-43
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión de piezas de divulgación.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, de acuerdo a las indicaciones dadas en su oficio 20255920089631 y el modelo remitido por la supervisión se ha generado las piezas de divulgación que se relacionan a continuación:

1. Plantilla volante de convocatoria a reuniones
2. Plantilla notificación de primera, segunda y tercera visita para levantamiento de actas de vecindad.
3. Plantilla volante de inicio de obra
4. Plantilla volante otras informaciones
5. Plantilla afiche contratación de mano de obra no calificada
6. Plantilla volante socialización de PMT

Como ejecutores del contrato se propone que, una vez dado su aval frente a las plantillas para las actividades relacionadas anteriormente se pueda trabajar las piezas de divulgación bajo estos criterios con el ánimo de simplificar el procedimiento de aprobación teniendo únicamente que diligenciar los datos que corresponda para la actividad programada y bajo el aval de la interventoría proceder con su distribución y/o publicación; en caso de requerir una pieza de divulgación de otra naturaleza se generará la respectiva plantilla y se remitirá a ustedes para su respectiva aprobación.

Así mismo se solicita la plantilla para las vallas informativas aplicables para el presente contrato.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación de las mismas.

Cordialmente,



DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 8 folios.

Construcción de malla vial y espacio público
Reunión de Socialización

FDLF-COP-711-2024

Volante: 001 Fecha: 00/00/2025

Segmentos:_____

Espacio para imagen del segmento

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Día en letra, en número, mes y año

Dirección lugar de la reunión

Hora ej. 3:30 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
Punto de Atención a la ciudadanía

Contáctanos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN | BOGOTÁ

Construcción de malla vial y espacio público
Reunión de Socialización

FDLF-COP-711-2024

Volante: 001 Fecha: 00/00/2025

Segmentos:_____

Espacio para imagen del segmento

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF, a través del contratista Consorcio vías Fontibón 2024, invita a la comunidad interesada a participar en la socialización de información importante sobre este proyecto.

Día en letra, en número, mes y año

Dirección lugar de la reunión

Hora ej. 3:30 pm

Para mayor información comuníquese con nuestro
Punto de Atención a la ciudadanía

Contáctanos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN | BOGOTÁ

Notificación primera visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

El próximo ej.**jueves 8 de septiembre de 2025**, entre las 9:00 am y las 3:00 pm el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, realizará el **Levantamiento de Acta de Vecindad** en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **xxxxxx.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas; el acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos. En caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria; se programará una **segunda y una última visita**. Una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará un acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	
Residente Social contratista:	
Residente técnico de interventoría	
Residente social interventoría	

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Notificación segunda visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día ej. jueves 8 de septiembre de 2025 se visito por primera vez este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una segunda visita el próximo ej. viernes 9 de septiembre de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través del contratista encargado de esta obra **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **xxxxxxxx.**

Esta actividad consiste en el registro escrito y fotográfico de las condiciones externas e internas de los predios antes del inicio de actividades constructivas. El acta de vecindad le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para realizar esta actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su autorización para el ingreso y acompañamiento durante esta diligencia; esto no tiene ningún costo, ni requiere la entrega de documentos; en caso de no encontrar una persona que atienda y/o suministre la información necesaria, se agendará una **última visita**; una vez cumplida la programación en caso de no tener acceso al predio, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	
Residente Social contratista:	
Residente técnico de interventoría	
Residente social interventoría	

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Notificación última visita para el levantamiento de actas de vecindad

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

Debido a que el día ej. jueves 8 de septiembre de 2025 y el día ej. viernes 9 de septiembre de 2025 se visitó este predio sin encontrar quien atendiera el levantamiento de acta de vecindad, se programó **una última visita el próximo ej. sábado 3 de septiembre de 2025** donde, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través del contratista encargado de esta obra, **CONSORCIO VIAS FONTIBÓN 2024**, pretende culminar este proceso en los predios que rodean el segmento vial ubicado en la **xxxxxxxxl.**

Esta actividad consiste en una evaluación externa e interna del estado de los inmuebles, registrando de manera escrita y fotográfica las condiciones actuales de estos antes del inicio de la obra. Este documento le servirá al propietario como soporte en caso que exista alguna afectación en los predios durante la ejecución de la obra, determinando la responsabilidad del contratista.

Para adelantar la actividad se requiere la presencia de los propietarios, arrendatarios y/o encargados de los predios, así como su acompañamiento y autorización de ingreso al inmueble al momento de levantar el acta; esta actividad no tiene ningún costo ni requiere la entrega de documentos. Una vez cumplida la programación, en caso de no encontrar a una persona que atienda y/o suministre la información necesaria en esta última oportunidad, se levantará acta de vecindad de fachada con lo cual no habrá lugar a futuras reclamaciones.

Profesionales que realizarán la actividad	
Residente técnico contratista:	
Residente Social contratista:	
Residente técnico de interventoría	
Residente social interventoría	

Si desea más información sobre este tema, o coordinar una nueva visita, puede comunicarse con nuestro **Punto de Atención Ciudadana –P.A.C-.**

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Inician las obras de construcción de la malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

Estamos trabajando para mejorar la movilidad de los habitantes de la localidad de Fontibón, a partir del xxxxxxxx y durante aproximadamente **un mes** se realizarán las obras y actividades necesarias para la construcción de la malla vial y espacio público en el segmento vial ubicado en la xxxxxx, barrio xxxxxxx.

Foto del segmento

Recuerde atender las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo del proceso:

Atienda la señalización informativa y reglamentaria alrededor de la obra.

Permanezca atento, transite con **precaución** alrededor de la obra, no corra ni juegue, esto puede ser un factor que favorece la accidentalidad.

Proteja con mayor empeño el paso cercano a la obra de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y condiciones especiales.

Absténgase de ingresar al área en construcción, recuerde que se encuentra maquinaria y manipulación de materiales que pueden ocasionarle lesiones.

Utilice única y **exclusivamente el sendero peatonal adecuado** para el tránsito peatonal alrededor de la obra.

Evite apoyarse en la malla o las cintas de demarcación, balancearse en ellas y/o romperlas; estas se encuentran dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Información importante

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Contratación de mano de obra no calificada

Construcción de malla vial y espacio público

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.



La empresa contratista de este proyecto, Consorcio vías Fontibón 2024, requiere personal para los siguientes cargos:

- Ej. **Ayudante de obra, auxiliar de tráfico y brigadista de orden, aseo y limpieza.**

Requisitos:

- Hoja de vida
- Certificado de residencia y/o fotocopia de recibo de servicios públicos, si reside en la localidad de Fontibón.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de certificados laborales relacionados con el cargo al que aplica.
- Si es víctima de conflicto armado, adjuntar certificado de la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación.

La recepción de las hojas de vida se realizará a través de los canales de atención del Punto de Atención Ciudadana:

Correo electrónico: viasfontibon2024@gmail.com

Para mayor información comuníquese con nuestro
Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

A partir del ___ de ___ y hasta el ___ de ___ de ___ tenga en cuenta lo siguiente:

FDLF-COP-711-2024

Volante: 00 Fecha: 00-00-2025 Localidad: Fontibón.

Cierre total de la Dirección _____

Por inicio de obras de construcción de la malla vial y espacio público

- CIV _____ Dirección

Plano PMT

Vehículos: Restricción de tránsito

Transporte Público: Restricción de tránsito

Residentes: Restricción de ingreso y salida de parqueaderos

Biciusuarios: Restricción de tránsito de bicicletas

Ruta de Desvío:

- Descripción de rutas alternas para el transito.

DISCULPE LAS INCOMODIDADES, TRABAJAMOS POR UNA BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Atienda la señalización informativa y reglamentaria ubicada en obra.
- Acate las recomendaciones del personal de la obra.
- Circule por los senderos peatonales demarcados.
- Evite ingresar a la zona de trabajo o romper la malla o las cintas de demarcación dispuestas para su protección.

Comunique cualquier irregularidad a nuestro Punto de Atención Ciudadana -P.A.C-

Contáctanos:

3043621979

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

BOGOTÁ

Gmail **CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>**

Elementos de divulgación contrato de obra FDLF-COP-711-2024

3 mensajes

CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com> 10 de marzo de 2025, 5:25 p.m.
Para: solicitudescomunicacionalf@gmail.com, gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co
CCO: Sharith Parra <sparra@ingingenieria.com.co>, asistenteproyecto2@ingingenieria.com.co, agalindo@ingingenieria.com.co, residenteinterventoria1@ingingenieria.com.co, residentesocial1@ingingenieria.com.co

Buenas tardes,

Se remite oficio y elementos de divulgación previstos para las actividades sociales del contrato.

Atentos a sus comentarios.

Lida Perdomo
Profesional social.
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024

VIASFONTIBON-711-2024-012.docx.pdf
1327K

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 11 de marzo de 2025, 1:18 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, "solicitudescomunicacionalf@gmail.com" <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>

Buenas tardes, reciban un cordial saludo deseando éxito en sus labores.

En referencia a la solicitud, se ha remitido a la Of, de comunicaciones de la Sec. Gob para su revisión y emisión de códigos de aprobación.

Cordialmente,
Gustavo Garzón Guzmán
OAC FDLF

De: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 5:25 p. m.
Para: solicitudescomunicacionalf@gmail.com <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>; Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Elementos de divulgación contrato de obra FDLF-COP-711-2024

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co> 14 de marzo de 2025, 2:47 p.m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>, "solicitudescomunicacionalf@gmail.com" <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>

Buen día:

Si bien consideramos que gráficamente podrían mejorarse las piezas, la imagen institucional está correctamente aplicada.

Las piezas se encuentran aprobadas con código
GOB20250146

Saludos,

De: Gustavo Adolfo Garzón Guzmán <Gustavo.garzon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 1:18 p. m.
Para: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 <viasfontibon2024@gmail.com>; solicitudescomunicacionalf@gmail.com <solicitudescomunicacionalf@gmail.com>
Asunto: RE: Elementos de divulgación contrato de obra FDLF-COP-711-2024

[Texto citado oculto]

Anexo 2.

Control entrega de piezas informativas.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Control de entrega piezas informativas		
	Código	Proceso	Versión
	GS-1	Gestión Social	0

Nombre de la pieza informativa:

Contrato: FDLF-COP-711-2024 Responsable: _____ Fecha: (DD/MM/AA)

Barrio: _____

N°	Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Firma	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total de piezas entregadas: Afiches _____ Volantes _____

Elaboró - Contratista		Revisó - Interventoría
Nombre		
Firma		

Anexo 3.

Control Puntos Satélites de Información.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón		CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN
	Contrato FDLF-COP-711-2024		
	Control de Puntos de Información -P.I-		
	Código	Proceso	Versión
	GS-2	Gestión Social	0

1. Registro Fotográfico

2. Datos del Punto de Información -P.I-

Nombre del lugar: .....
Ubicación: .....
Teléfono: .....
Persona contacto: .....
Fecha: .....

3. Piezas informativas publicadas

Tipo		Cantidad
Afiche	☐	
Volante	☐	
Plegable	☐	
Boletín	☐	
Otro	☐	

Cúal? _____

Instalación ☐ Actualización ☐ Renovación ☐

4. Observaciones

5. Firmas

Propietario /o quien autoriza	Residente social del contratista	Residente Social Interventoría

Anexo 4.

Acta de reunión.

	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	
	Contrato FDLF-COP-711-2024	
	Gestión Social	
	Registro Fotográfico	

Fecha: Lugar:

Actividad

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

Obvaciones:

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			
Firma:			

Anexo 5.

Listado de asistencia.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato FDLF-COP-711-2024 Gestión social Listado de asistencia	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Actividad: _____

Fecha: _____ Lugar: _____ Hora: _____

	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Código	Versión
GS- 05	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			
Firma:			

Anexo 6.

Registro fotográfico.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón Contrato Gestión Social Registro Fotográfico	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: Lugar:

Actividad

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

Obvaciones:

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			
Firma:			

Anexo 7.

Plantilla, presentación de reuniones.



CONTRATO FDLF-COP-711-2024

Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón

Orden del día

1. Bienvenida y recomendaciones para la reunión
2. Cumplimiento al Plan de Desarrollo Local
3. Antecedentes a la contratación local
4. Minuta del contrato
5. Presentación contratista (Solvencia e idoneidad)
6. Otras experiencias y sus tiempos de ejecución
7. Perfiles contratados
8. Propuesta aprobada por el FDLF
9. Plan de ejecución (Aspectos lógicos)

9.1 Segmentos priorizados
9.2 Cronograma
9.3 Área técnica
9.4 Área SST
9.5 Área ambiental
9.6 Área social
9.6.1 Generación de empleo

10. Espacio para responder inquietudes

BOGOTÁ

1. Bienvenida y recomendaciones para la reunión

- Silencie su teléfono durante el desarrollo de la reunión.
- Para el correcto desarrollo de la reunión, exponga sus preguntas al final de la presentación.
- En el momento de exponer sus preguntas, atienda las indicaciones del moderador y respete la palabra del otro.
- Diligencie el formato de asistencia.

2. Cumplimiento del PDL

- Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

- Proyecto 180 “Un nuevo contrato para la movilidad de Fontibón”



3. Antecedentes para la contratación local



- Información proporcionada por el IDU en el año 2023 sobre el estado de la malla vial en Bogotá.
- El área de infraestructura de la Alcaldía Local hizo un diagnóstico de vías donde se determinó el estado de la malla vial local.
- La alcaldía local conformó mesas de participación en las que se determinaron los criterios para priorizar las vías que deben ser intervenidas.

4. Minuta del contrato

Contratista:	**Consorcio Vías Fontibón**
Interventoría:	**ING Ingeniería**
Fecha de inicio:	**3 de febrero de 2025 (Por definir)**
Fecha de finalización:	**3 de noviembre de 2025 (Por definir)**
Duración:	**9 meses**
Valor:	**$ 8.045.657.306**

5. Presentación contratista
(Solvencia e idoneidad)

Consorcio vías Fontibón 2024	
Conformado por:	Environmental and geomechanical solutións EGS S.A.S. ARQUICIVILES S.A.S.
Representante Legal	Diana Marcela Pacheco
Misión	Desarrollo de proyectos en el campo de la construcción y la consultoría urbanística.
Experiencia	12 años

6. Otras experiencias y sus tiempos de ejecución









7. Perfiles y experiencia de los profesionales

Con dedicación del 100%



Director de obra (1)

- Ingeniero civil o Ing. De transporte y vías
- Posgrado en vías o en gerencia
- Experiencia general mínimo 10 años
- Experiencia específica mínimo 6 años



Ingeniero residente de obra (2)

- Ingeniero civil o Ing. De transporte y vías.
- Experiencia general mínimo 8 años
- Experiencia específica mínimo 5 años



Ingeniero residente de obra auxiliar (1)

- Civil / Ing. De transporte y vías / Topográfico
- Experiencia general mínimo 3 años
- Experiencia específica mínimo 1 contrato



Residente Social (1)

- Profesional social
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 2 años

BOGOTÁ

7. Perfiles y experiencia de los profesionales



Residente de SST (1)

- Dedicación del 50%
- Civil / De transporte / arquitecto / Prof. SST
- Experiencia general mínimo 3 años
- Experiencia específica mínimo 1 año en contratos infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Especialista en redes secas (1)

- Dedicación del 50%
- Civil / Eléctrico electricista
- Especialista en redes secas
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 4 contratos de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Topógrafo (1)

- Dedicación del 50%
- Profesional o tecnólogo en topografía.
- Experiencia general mínimo 5 años
- Experiencia específica mínimo 3 contrato de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Residente Ambiental (1)

- Dedicación del 40%
- Ing. Ambiental / Sanitario / De recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador Ambiental.
- Experiencia general mínimo 3 años
- Experiencia específica mínimo 1 año en obras de infraestructura preferiblemente vial.



Especialista en Redes Hidrosanitarias

- Dedicación del 20%
- Civil hidráulico o sanitario
- Posgrado en Hidraúlica
- Experiencia general mínima de 6 años
- Experiencia específica mínimo 4 contrato de infraestructura vial urbana para tráfico automotor

7. Perfiles y experiencia de los profesionales



Especialista en geotécnica y pavimentos (1)

- Dedicación del 20%
- Civil / De transporte y vías.
- Especialización en geotecnia y pavimentos.
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 3 contratos infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Especialista en transito y transporte (1)

- Dedicación del 20%
- Ing. Civil, de vías y transporte o topográfico.
- Especialista en transito y transporte.
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 4 contrato de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Especialista estructuras(1)

- Dedicación del 20%
- Civil
- Especialista en estructuras
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 3 contratos de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.



Especialista en costos, presupuestos y programación (1)

- Dedicación del 20%
- Ing. Civil, de vías y transporte, arquitecto o afines.
- Posgrado en gerencia, gestión, dirección o costos y presupuestos.
- Experiencia general mínimo 6 años
- Experiencia específica mínimo 1 año en obras de infraestructura preferiblemente vial.

BOGOTÁ

8. Propuesta aprobada por el FDLF

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBJETO DE LA LICITACION : **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.".**

OFERTA ECONOMICA (PROPONENTE)

COD IDU	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO (OFERTADO)	VR. UNITARIO MÁS A.I.U.	VALOR PARCIAL (OFERTADO) = VR. UNITARIO MÁS A.I.U. X CANTIDAD
		1. PRELIMINARES					
3007	1,001	REPLANTEO GENERAL	M2	6.501,16	$ 820,00	$ 1.076,00	$ 6.995.248,00
3022	1,002	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	378,69	$ 52.266,00	$ 68.594,00	$ 25.975.862,00
3155	1,003	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	UN	42,00	$ 171.223,00	$ 224.713,00	$ 9.437.946,00
4613	1,004	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	12.256,36	$ 52.087,00	$ 68.359,00	$ 837.832.513,00
4850	1,005	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	187,29	$ 267.084,00	$ 350.521,00	$ 65.649.078,00
		2. REDES HÚMEDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)					
3045	2,001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	298,08	$ 146.440,00	$ 192.188,00	$ 57.287.399,00
3225	2,002	TUBERIA PVC D=3" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	527,33	$ 49.510,00	$ 64.977,00	$ 34.264.321,00
3226	2,003	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	73,50	$ 62.793,00	$ 82.410,00	$ 6.057.135,00
3227	2,004	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	726,38	$ 125.685,00	$ 164.949,00	$ 119.815.655,00
3252	2,005	TEE HD EXTREMO LISO 6"X3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	2,00	$ 479.282,00	$ 629.010,00	$ 1.258.020,00
3253	2,006	TEE HD EXTREMO LISO 6"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	2,00	$ 523.454,00	$ 686.981,00	$ 1.373.962,00
3293	2,007	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	18,00	$ 277.882,00	$ 364.692,00	$ 6.564.456,00
3471	2,008	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	115,00	$ 666.677,00	$ 874.947,00	$ 100.618.905,00
3478	2,009	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA 1/2" (SUMINISTRO, DISPOSICIÓN Y EXTENDIDO MANUAL)	M3	1.062,80	$ 139.924,00	$ 183.636,00	$ 195.168.341,00
3708	2,010	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	10.308,86	$ 5.137,00	$ 6.742,00	$ 69.502.334,00
3723	2,011	LIMPIEZA DE POZOS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	47,00	$ 91.140,00	$ 119.612,00	$ 5.621.764,00
3776	2,012	ENTIBADO TIPO ED1, DISCONTINUO EN MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	6.359,22	$ 42.673,00	$ 56.004,00	$ 356.141.757,00
3878	2,013	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	50,00	$ 1.736.437,00	$ 2.278.900,00	$ 113.945.000,00
3879	2,014	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	50,00	$ 1.041.729,00	$ 1.367.165,00	$ 68.358.250,00
3882	2,015	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	UN	40,00	$ 2.725.318,00	$ 3.576.707,00	$ 143.068.280,00
3919	2,016	TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=24" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	150,63	$ 624.230,00	$ 819.239,00	$ 123.401.971,00
4144	2,017	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	658,20	$ 78.605,00	$ 103.161,00	$ 67.900.570,00
4262	2,018	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	6.557,73	$ 5.100,00	$ 6.693,00	$ 43.890.887,00
4792	2,019	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	3.763,41	$ 88.909,00	$ 116.684,00	$ 439.129.732,00

BOGOTÁ

8. Propuesta aprobada por el FDLF

4792	2,019	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	3.763,41	$ 88.909,00	$ 116.684,00	$ 439.129.732,00
4839	2,020	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	59,00	$ 547.635,00	$ 718.716,00	$ 42.404.244,00
4840	2,021	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 3" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	118,00	$ 169.497,00	$ 222.448,00	$ 26.248.864,00
4842	2,022	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	2,00	$ 384.126,00	$ 504.127,00	$ 1.008.254,00
4843	2,023	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 3" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	2,00	$ 285.616,00	$ 374.842,00	$ 749.684,00
4878	2,024	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	172,00	$ 120.549,00	$ 158.209,00	$ 27.211.948,00
4984	2,025	RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0M TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN	180,00	$ 361.479,00	$ 474.405,00	$ 85.392.900,00
4986	2,026	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA CÁMARAS ESPECIALES DE INTERCONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (PREMEZCLADO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y COLOCACIÓN. NO INCLUYE REFUERZO NI CURADO).	M3	128,88	$ 895.013,00	$ 1.174.615,00	$ 151.384.381,00
5015	2,027	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	UN	168,00	$ 558.905,00	$ 733.507,00	$ 123.229.176,00
5171	2,028	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 3" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR, REGISTROS Y ACCESORIOS. LONGITUD PROMEDIO =6.5MT).	UN	118,00	$ 474.273,00	$ 622.436,00	$ 73.447.448,00
5173	2,029	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR, REGISTROS Y ACCESORIOS. LONGITUD PROMEDIO=6.5 MT).	UN	62,00	$ 353.435,00	$ 463.848,00	$ 28.758.576,00
5467	2,030	TUBERIA PVC SANITARIA D=8`` TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	888,38	$ 135.115,00	$ 177.325,00	$ 157.531.984,00
6538	2,031	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	12,84	$ 215.108,00	$ 282.308,00	$ 3.624.835,00
7830	2,032	CONEXIONES KIT SILLA YEE 250 X 200 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	26,00	$ 228.486,00	$ 299.865,00	$ 7.796.490,00
7831	2,033	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 X 200 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2,00	$ 311.718,00	$ 409.099,00	$ 818.198,00
8350	2,034	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	30,00	$ 296.241,00	$ 388.787,00	$ 11.663.610,00
8646	2,035	EMPATE DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6"X4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023, INCLUYE REDUCCIÓN U.M PVC 6"X4" (Suministro e instalación)	UN	15,00	$ 310.105,00	$ 406.982,00	$ 6.104.730,00
8792	2,036	TUBERÍA PVC SANITARIA D=10" TIPO U.S. (Incluye suministro e instalación)	ML	131,66	$ 202.280,00	$ 265.472,00	$ 34.952.044,00
9109	2,037	CONCRETO 2000 PSI GRAVA COMÚN 14 MPA (140 Kg/Cm2) PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).	M3	64,53	$ 564.209,00	$ 740.468,00	$ 47.782.400,00
		3.PAVIMENTOS					
3454	3,001	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3	1.008,53	$ 107.184,00	$ 140.668,00	$ 141.867.898,00
3710	3,002	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	2.853,53	$ 5.100,00	$ 6.693,00	$ 19.098.676,00

BOGOTÁ

8. Propuesta aprobada por el FDLF

OFERTA ECONOMICA (PROPONENTE)							
COD IDU	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO (OFERTADO)	VR. UNITARIO MÁS A.I.U.	VALOR PARCIAL (OFERTADO) = VR. UNITARIO MÁS A.I.U. X CANTIDAD
4015	3,003	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	3.625,29	$ 12.090,00	$ 15.867,00	$ 57.522.476,00
4159	3,004	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	293,95	$ 142.531,00	$ 187.058,00	$ 54.985.699,00
4394	3,005	ADOQUIN DE CONCRETO TR. PESADO 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	3.625,29	$ 104.289,00	$ 136.869,00	$ 496.189.817,00
8616	3,006	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) o (BGB_BG25) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	842,46	$ 178.752,00	$ 234.594,00	$ 197.636.061,00
		4. ESPACIO PUBLICO					
3394	4,001	LOSA DE CONCRETO MR41 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	118,76	$ 734.681,00	$ 964.195,00	$ 114.507.798,00
3454	4,002	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3	811,56	$ 107.184,00	$ 140.668,00	$ 114.160.522,00
3464	4,003	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	2.184,85	$ 39.693,00	$ 52.093,00	$ 113.815.391,00
3548	4,004	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	UN	400,00	$ 199.245,00	$ 261.489,00	$ 104.595.600,00
3745	4,005	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO A25 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	865,22	$ 91.738,00	$ 120.397,00	$ 104.169.892,00
4015	4,006	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	3.644,97	$ 12.090,00	$ 15.867,00	$ 57.834.739,00
4054	4,007	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	1.884,48	$ 74.368,00	$ 97.601,00	$ 183.927.132,00
4159	4,008	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	608,68	$ 142.531,00	$ 187.058,00	$ 113.858.463,00
4232	4,009	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	1.371,63	$ 6.740,00	$ 8.846,00	$ 12.133.439,00
4909	4,010	RAMPA VEHICULAR FUNDIDA EN EL SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) SUM, CONSTR. E INSTALACIÓN. INCLUYE ACABADO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO TRÁFICO PESADO O SIMILAR, BASE DE 4CM EN MORTERO DE 2000 PSI.	M2	659,59	$ 170.586,00	$ 223.877,00	$ 147.667.030,00
5047	4,011	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e instalación. Incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)	M2	987,90	$ 112.794,00	$ 148.031,00	$ 146.239.825,00
6475	4,012	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE PEGA 2000 PSI Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML	397,00	$ 68.087,00	$ 89.357,00	$ 35.474.729,00
8166	4,013	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20X20X6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	92,34	$ 100.890,00	$ 132.408,00	$ 12.226.555,00
8169	4,014	CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20X20X6) CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	447,74	$ 100.890,00	$ 132.408,00	$ 59.284.358,00
8225	4,015	CONTENEDOR DE RAICES (1.40X1.80X1.20M. INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA. NO INC. TIERRA)	UN	24,00	$ 1.602.982,00	$ 2.103.754,00	$ 50.490.096,00
8464	4,016	BORDILLO EN CONCRETO GRAVA COMÚN 1" 2000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, A LA VISTA, DE 10CM X 35CM. REFUERZO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, SIMILAR O EQUIVALENTE. (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO E INSTALACIÓN).	ML	1.389,21	$ 52.141,00	$ 68.430,00	$ 95.063.640,00

8. Propuesta aprobada por el FDLF

		5. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN					
3.431	5,001	SEÑAL VERTICAL GRUPO I (75X75CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	48,00	$ 524.047,00	$ 687.759,00	$ 33.012.432,00
4.248	5,002	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	296,52	$ 140.185,00	$ 183.979,00	$ 54.553.453,00
7.959	5,003	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA BLANCA O AMARILLA A=0.12 M (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	ML	1.715,85	$ 16.823,00	$ 22.079,00	$ 37.884.252,00
		6. REDES SECAS					
4342	6,001	CANALIZACION VIA PUBLICA DOS (2) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-002. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO. ENTIBADOS.	ML	1.513,03	$ 293.260,00	$ 384.874,00	$ 582.325.908,00
		SUBTOTAL OBRAS INICIALES (INCLUYE A.I.U.) (A):					**$ 6.869.895.033,00**

	PORCENTAJE	PESOS
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST OBRAS INICIALES Y ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS (INCLUIDO A.I.U. COMPONENTE) (B)	7,0283%	$ 367.903.707,00
PLAN DE MANEJO DE TRASITO OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS (INCLUIDO A.I.U. COMPONENTE) (C)	1,6791%	$ 87.894.244,00
COMPONENTE SOCIAL OBRAS INICIALES Y COMPLEMENTARIAS (INCLUIDO A.I.U. COMPONENTE) (D)	2,3030%	$ 120.552.941,00

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁN LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE ACUERDO A LAS FÓRMULAS DEL PLIEGO TIPO). (E) = (A) + (B) + (C) + (D):	**$ 7.446.245.925,00**
PROVISIÓN PARA OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS (F):	**$ 599.411.381,00**
VALOR TOTAL CONTRATO PROPUESTO A EJECUTAR (E) + F):	**$ 8.045.657.306,00**

AIU % PROPUESTO	PORCENTAJE	FIRMA DEL PROPONENTE
Administración (% de los CD)	25,24%	Nombre del proponente CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 Nombre del representante legal DIANA MARCELA PACHECO HERNANDEZ C. C. No. 1.032.385.687 de BOGOTA DC Matrícula profesional No. N/A Dirección de correo CARRERA 7B No. 124-39 Correo electrónico ego.solutions.sas@gmail.com Telefax N/A Ciudad BOGOTA DC DIANA MARCELA PACHECO RL. CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024
Imprevistos (%de los CD)	1,00%	
Utilidad (%de los CD)	5,00%	
AIU %	31,24%	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).
NOTA 4: Diligencie la totalidad de los valores unitarios solicitados en este Anexo, incluidos los que no tengan cantidad.
NOTA 5: No se podrá modificar los valores fijos.
NOTA 6: La casilla en verde corresponden a la sumatoria a tener en cuenta para la evaluación de la oferta economica
NOTA 7: Diligencie la totalidad de los valores porcentuales de Administración, Imprevistos y Utilidad solicitados en este Anexo.
NOTA 8: El porcentaje total de A.I.U. ofertado debe ser menor o igual al porcentaje total de A.I.U. oficial.
NOTA 9: Los valores porcentuales de Administración, Imprevistos, Utilidad y el Porcentaje Total de A.I.U. deben presentarse hasta con máximo cinco (5) cifras decimales.
NOTA 10: La Entidad entederá que el porcentaje ofertado como utilidad dentro del AIU incluye el IVA.

BOGOTÁ

9. Plan de ejecución

Aspectos lógicos

9.2 Segmentos priorizados

No.	CIV	PK	UPZ	Barrio	Eje vial	Desde	Hasta
1	9001817	384775	75	Bahía Solano	Calle 16 H	Carrera 111 A	Carrera 111 A Bis
2	9001780	N.E	75	Bahía Solano	Calle 16 H	Carrera 111 A Bis	Carrera 112
3	9000393	381037	76	El Refugio	Carrera 118 B	Calle 23	Calle 23 B
4	9000368	380986	76	El Refugio	Carrera 118 B	Calle 23B	Av. Calle 24
5	9000181	380499	76	El Refugio	Carrera 122	Calle 23B	Av. Calle 24
6	9000379	381010	76	El Refugio	Carrera 118 B Bis	Calle 23	Calle 23 B
7	9000362	380977	76	El Refugio	Carrera 119	Calle 23	Calle 23 B

BOGOTÁ

9. Plan de ejecución

Aspectos lógicos

9.1 Segmentos priorizados

No.	CIV	PK	UPZ	Barrio	Eje vial	Desde	Hasta
8	9004860	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17C	Calle 17 C Bis
9	9004864	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17C Bis	Calle 17 D
10	9004866	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 D	Calle 17 D Bis
11	9004869	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 D Bis	Calle 17F
12	9004872	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17 F	Calle 17C Mz K
13	9004875	S.E	76	Villa Andrea	Carrera 134	Calle 17C Mz K	Calle 17C Mz L
14	9000204	380654	77	Kasandra	Calle 15B	Carrera 136	Carrera 137
15	9002043	385377	75	Rincón Santo / Cofradía	Calle 23H	Carrera 96 F Bis	Carrera 96 F

BOGOTÁ

9.1 Segmentos priorizados

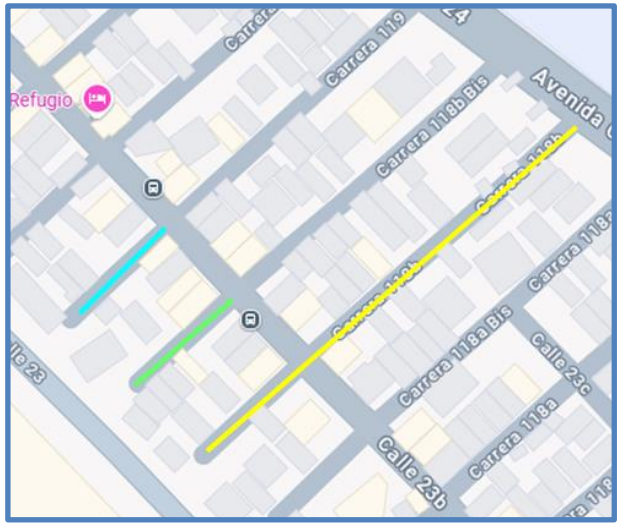
Bahía Solano



9001817
9001780

Calle 16H entre carrera 111A y 112

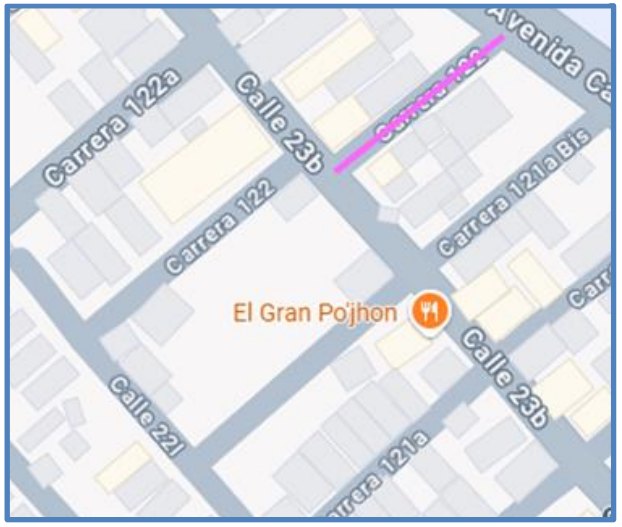
El Refugio



9000393 9000368 / 9000379 / 9000362

Carrera 118B entre calle 23 y calle 24 / Carrera 118B Bis entre calle 23 y calle 23B / Carrera 119 entre calle 23 y calle 23B

El Refugio



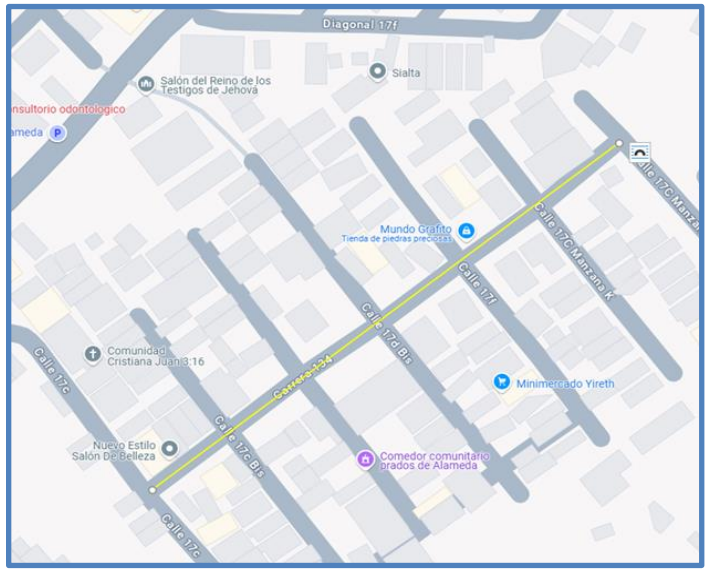
9000181

Carrera 122 entre calle 23B y calle 24.

BOGOTÁ

9.1 Segmentos priorizados

Villa Andrea



9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875

Carrera 134 entre calle 17C y 17L

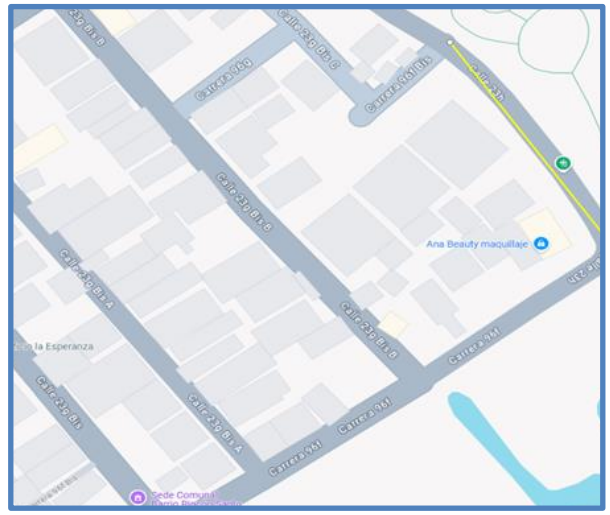
Cassandra



9000204

Calle 15B entre carrera 136 y 137

Rincón Santo



9002043

Calle 23H entre carrera 96F Bis y carrera 96F

BOGOTÁ

Bahía Solano

CIV. 9001817



CIV. 9001780



CIV. 9002043



CIV. 9000204



Rincón Santo

Cassandra

BOGOTÁ

El Refugio











BOGOTÁ

Villa Andrea









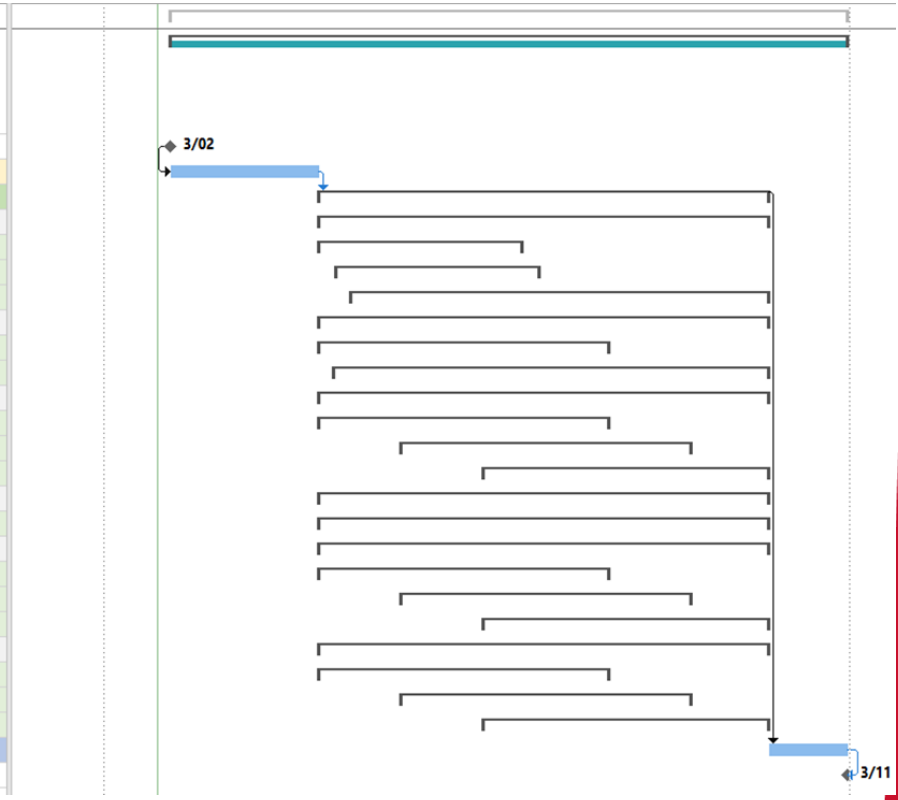
CIV. 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875

BOGOTÁ

9. Plan de ejecución

9.2 Cronograma

0	0	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	lun 3/02/25	lun 3/11/25	234 días	
1	1	OBJETO REALIZAR LOS ESTCONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL COUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON	lun 3/02/25	lun 3/11/25	234 días	
2	2	ACTA DE INICIO	lun 3/02/25	lun 3/02/25	0 días	
3	2	ETAPA DE PRE - CONSTRUCCIÓN	lun 3/02/25	jue 3/04/25	52 días	2CC
4	2	ETAPA DE EJECUCIÓN - INICIO DE OBRA	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	3
5	3	FRENTE 1	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
6	4	CIV 1817 - EL CAMEN	jue 3/04/25	mar 24/06/25	70 días	
55	4	CIV 1870 - EL CAMEN	jue 10/04/25	mar 1/07/25	70 días	
104	4	CIV 232 - CASANDRA	mié 16/04/25	jue 2/10/25	145 días	
153	3	FRENTE 2	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
154	4	CIV 393 - EL REFUGIO	jue 3/04/25	mar 29/07/25	100 días	
201	4	CIV 368 - EL REFUGIO	mié 9/04/25	jue 2/10/25	151 días	
249	3	FRENTE 3	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
250	4	CIV 181 - EL REFUGIO	jue 3/04/25	mar 29/07/25	100 días	
297	4	CIV 379 - EL REFUGIO	mié 7/05/25	lun 1/09/25	100 días	
344	4	CIV 362 - EL REFUGIO	lun 9/06/25	jue 2/10/25	100 días	
392	3	FRENTE 4	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
393	4	CIV 2043 - RINCON SANTO	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
445	3	FRENTE 5	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
446	4	CIV 4860 - VILLA ANDREA	jue 3/04/25	mar 29/07/25	100 días	
501	4	CIV 4864 - VILLA ANDREA	mié 7/05/25	lun 1/09/25	100 días	
556	4	CIV 4866 - VILLA ANDREA	lun 9/06/25	jue 2/10/25	100 días	
612	3	FRENTE 6	jue 3/04/25	jue 2/10/25	156 días	
613	4	CIV 4869 - VILLA ANDREA	jue 3/04/25	mar 29/07/25	100 días	
669	4	CIV 4872 - VILLA ANDREA	mié 7/05/25	lun 1/09/25	100 días	
725	4	CIV 4875 - VILLA ANDREA	lun 9/06/25	jue 2/10/25	100 días	
780	2	ETAPA DE ENTREGA DE OBRA Y LIQUIDACIÓN	jue 2/10/25	lun 3/11/25	26 días	4
781	2	ENTREGA FINAL	lun 3/11/25	lun 3/11/25	0 días	780FF



9. Plan de ejecución

9.3 Área técnica

- Replanteo
- Excavación
- Estabilización del terreno (obras que determine el especialista)
- Estructuración de la vía









9. Plan de ejecución







9.3 Área técnica

- Adecuaciones complementarias (cunetas, sumideros, etc.)
- Estructura pavimento de la vía y/ o aplicación de asfalto
- Recuperación del espacio público

BOGOTÁ





9.4 Área -SST-

- Señalización y/o instalación de –P.M-T-.
- Implementación de protocolos de bioseguridad.
- Entrega de EPI a trabajadores.
- Inducción y capacitación.
- Limpieza, orden y aseo.
- Inspección a equipos y maquinaria.
- Adecuación acceso a predios.

BOGOTÁ



9.5 Área Ambiental

- Ubicación de puntos de acopio.
- Protección de individuos arbóreos.
- Protección cuerpos de agua.
- Orden, aseo y limpieza.
- Manejo de residuos sólidos.



9.6 Área social



Programa de divulgación e Información

- Piezas informativas
- Puntos de información
- Reuniones informativas



Programa de acompañamiento actividades técnicas

- Actas de vecindad de inicio y entorno
- Cierre actas de vecindad y actas de entorno
- Actas de Compromisos



Programa de Atención ciudadana

- Canales de atención
- Recorrido de atención móvil
- Atención PQRS

9.6 Área social



Programa de Sostenibilidad

- Elaboración y entrega de Plegable



Programa de manejo de Impactos en el sector comercial



Programa Generación de empleo

9.6.1 Área social

Se dará prioridad a la contratación de población y/o personas que según la ley y jurisprudencia se identifiquen como sujetos de especial protección constitucional y principalmente a aquellos que residan en la localidad. Se encuentran disponibles los siguientes medios para recibir documentación:

Correo electrónico: viasfontibon2024@gmail.com

Teléfono: 3043621979

10. Espacio para responder inquietudes



BOGOTÁ

Anexo 8.

Acta de vecindad inicial.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Acta de vecindad No. _____

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: | | | |

1. Datos del predio

Nombre de quien atiende: _____
D.I: _____ Teléfono _____
Dirección: _____ No. Pisos _____

2. Servicios públicos

	Si	No
Agua		
Alcantarillado		
Energía		
Teléfono		
Gas		
T.I.C.S		

3. Uso actual

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Institucional
- Baldío
- Bien de interes cultural

Foto de fachada

¿Cuenta con accesos vehículares? Si ___ No ___
¿Cuántos? _____ Se afectaran con las obras ¿cuántos? _____

Otro ¿cuál? _____ Otro ¿cuál? _____

5. Observaciones:

6. Descripción del predio antes de la intervención en el espacio público

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Acta de vecindad No. _____

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Foto daños representativos 1	Foto daños representativos 2

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en la ciudad de Bogotá D.C, a los ___ días del mes de _____ de _____

Elaboró	Revisó	Acompañó
Firma:		
Nombre:		
Residente técnico - Contratista	Residente técnico - Interventoría	Residente social - Interventoría

Firma: _____
Nombre: _____
Residente técnico - Contratista

Firma: _____
Nombre: _____
Propietario o responsable del predio

Anexo 9.

Formato inventario de predios.

INVENTARIO DE PREDIOS					
CONTRATISTA		N° CONTRATO DE OBRA	FDLF-COP-711-2024		
INTERVENTORIA		N° CONTRATO DE INTERVENTORIA			
OBJETO DEL CONTRATO				CIV	
TRAMO		UPZ		BARRIO	

N°	Número de acta	DIRECCIÓN PREDIO	TIPO DE USO (Residencial, comercial, institucional)	NOMBRE ESTABLECIMIENTO / INSTITUCIÓN	ACCESO A GARAJE		OBSERVACIONES
					SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	CONTRATISTA	REVISÓ	INTERVENTORÍA
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO	Residente social	CARGO	Profesional social

Anexo 10.

Acta de cierre.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024

Gestión Social
Acta de vecindad de cierre No. _____

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha: | | |

Anexo 11.

Ficha de caracterización.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN		FECHA	
CONTRATISTA		N° CONTRATO DE OBRA	FDLF-COP-711-2024
INTERVENTORIA		N° CONTRATO DE INTERVENTORIA	
OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecutar a precios fijos y a monto agotable las actividades de construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría 440 de 2022, de la localidad de Fontibón"		

1. LOCALIZACION			
BARRIO		UPZ	
CIV	EJE VIAL	INICIA	FINALIZA
VIAS DE ACCESO AL SECTOR			

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

2.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL TRAMO (Vía – Espacio Público)

Fotografía N° 1.	*Fotografía N° 2*

2.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPAMENTO – MOBILIARIO URBANO

Fotográfia N° 3	*Fotográfia N° 4*

3. INFORMACIÓN PREDIAL – SOCIO ECONOMICA					
ESTRATO		**USO DEL SUELO**			
TOTAL PREDIOS		**N° TOTAL PREDIOS CON GARAGE**			
RESIDENCIAL		**COMERCIO**		**FUNDACIONES**	
COLEGIOS		**IGLESIAS**		**CENTROS SALUD**	
PARQUES		**INDUSTRIAS**		**JARDINES**	
OTROS					

4. MOBILIARIO URBANO			
CANECAS		**LUMINARIAS**	
SEÑALES DE TRANSITO /SEMAFOROS		**PARADEROS BUSES**	
POSTES (LUZ / TELEFONO)		**HIDRANTES**	
POZOS DE ACUEDUCTO		**OBSERVACIONES**	
SUMIDEROS			
ESTADO MOBILIARIO			

5. DIRECTORIO JAC		
NOMBRE	**CARGO**	**TELEFONO**

6. DIRECTORIO ORGANIZACIONES (Colegios – Centros Salud- Jardines- Fundaciones, otros)		
NOMBRE	**DIRECCIÓN**	**POBLACIÓN QUE ATIENDE**

7. DESCRIPCIÓN GENERAL

CARGO : (integrante de la J.A.C)	NOMBRE:		FIRMA:

FIRMA		**FIRMA**	
ELABORÓ	CONTRATISTA	**REVISÓ**	INTERVENTORÍA
NOMBRE		**NOMBRE**	
CARGO		**CARGO**	

Anexo 12.

Atención ciudadana.

BOGOTÁ Alcaldía Local de Fontibón	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón FDLF-COP-711-2024 Atención ciudadana No ____	CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Fecha				**Contrato**	**FDLF-COP-711-2024**

1. Datos del ciudadano (a)

Nombre y apellidos _____

D.I _____ Teléfono _____

Dirección

Canal de atención _____

2. Tipo de requerimiento

Pregunta	
Queja	
Reclamo	
Sugerencia	

3. Descripción

4. Sintesis de respuesta o solución dada

5. Relación de actividades de seguimiento (Si aplica)

Responsable	Descripción	Fecha

6. Cierre de la afectación

Los abajo firmantes manifiestan estar conformes con la atención recibida frente al proceso anteriormente descrito y encontrarse a paz y salvo con el contratista sin lugar a futuras reclamaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____del año 2025 en Bogotá D.C

Ciudadano	Residente social	Residente social - Interventoria
Nombre		
Cédula		

Código	Versión	Elaboró	Aprobó	Contrato
GS-04	0	Profesional Social contratista	Residente social Interventoria	FDLF-COP-711-2024

Anexo 13.

Registro de generación de empleo.

Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Contrato FDLF-COP-711-2024
Gestión Social
Registro de Generación de Empleo

CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN

Periodo de reporte: _____

No.	Nombre	Cédula	Sujeto de especial protección								Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Nota. Los numerales del Sujeto de especial protección corresponden con la codificación presentada en el P.G.S

Código	Versión
GS-06	0

	Elaboró	Revisó	Firma
Nombre:			
Cargo:			

Anexo 14.

Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLF-COP-711-2024																																					
Programa	Procedimiento	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9			
			Semana																																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Divulgación e información a la comunidad	Entrega de volantes informativos	Generación y aprobación de piezas comunicativas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		Distribución para el inicio del levantamiento de actas de vecindad					X			X			X			X			X			X			X			X									
		Segunda visita para levantamiento de A.V						X			X			X			X			X			X			X											
		Tercera visita para el levantamiento de actas de vecindad							X			X			X			X			X			X				X									
		Cierre de actas de vecindad																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Intalación de P.S.I	Identificación y solicitud de permisos			X	X			X				X				X				X				X			X									
		Generación de volantes informativos			X	X				X				X				X				X				X				X								
		Instalación de P.S.I				X	X			X				X				X				X				X				X								
		Actualización y/o retiro P.S.I								X				X				X				X				X				X			X					
	Reuniones de inicio	Programación			X				X				X				X																					
		Convocatoria			X				X				X				X																					
		Realización de la reunión				X				X				X				X																					
	Reuniones extraordinarias de avance o finalización	Programación																			X				X						X				X		
		Convocatoria																			X				X						X				X		
		Realización de la reunión																				X				X							X					X
a actividades s	Actas de vecindad de inicio	Primera visita						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		Segunda visita						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		Tercera visita						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLF-COP-711-2024																																							
Programa	Procedimiento	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9			
			Semana																																					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Acompañamiento técnico	Actas de vecindad de cierre	Primera visita																			X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Segunda visita																				X		X		X		X		X		X		X		X		X
		Visitas técnicas y reparaciones																					X		X		X		X		X		X		X		X	
	Actas de compromiso	Visita y acuerdos predio							X												X								X								X	
Atención a la ciudadanía	Atención de P.Q.R.S	Atención de P.Q.R.S					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sostenibilidad	Plegable de Sostenibilidad	Diseño y aprobación																	X	X							X	X					X	X		X	X	
		Entrega plegable de Sostenibilidad																			X	X							X	X					X		X	X
Manejo de impactos en el sector comercial	Charlas y compromisos	Charla			X				X			X					X																					
		Compromisos			X				X			X					X																						
		Recorrido de verificación				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generación de empleo	Contratación personas en condición especial	Publicación de volantes y recepción de hojas de vida				X	X			X	X			X				X				X				X												
		Proceso de selección y contratación					X	X			X	X			X				X				X				X												
Aseguramiento de la calidad	Aseguramiento de la calidad	Informe mensual					X				X				X				X				X				X				X				X			
		Comités de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Informe final																																		X	X	X

Anexo 8.

Trazabilidad Informe Social No1.

Bogotá D. C. 18 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-019

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Remisión Informe de gestión social No.1 V.0

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.1 V.0 correspondiente al primer periodo contractual comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 144 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-020-25

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL N°1 V 0 REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-019.

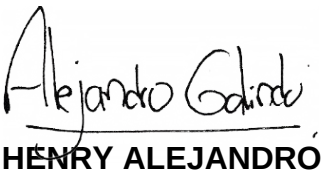
Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al informe mensual N°1 V.0 remitido mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-019 del 18 de marzo del 2025.

1. Pág. 8. Corregir información del contrato de interventoría.
2. Pág. 13. La actividad mencionada no corresponde al corte del presente informe.
3. Pág. 13. Incluir la relación de comunicados remitidos por interventoría frente al programa de divulgación e información.
4. Pág. 14. Corregir la información en el ítem programa de acompañamiento a las actividades técnicas.
5. Pág. 14. incluir los subtítulos de cada programa en el cual se indique la actividad realizada, o por el contrario, en qué momento se estaría realizando.
6. Incluir datos e información frente al programa atención a la comunidad.
7. Pág. 16. Corregir redacción
8. Pág. 18. Anexar comunicados de interventoría remitidos por interventoría frente a la trazabilidad de piezas de comunicación.
9. Pág. 74. Anexar el plan de gestión social que fue revisado y aprobado por interventoría.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: informe social N°1 v.0 COP-711-2024
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría

Bogotá D. C. 21 de marzo de 2025

VIASFONTIBON-711-2024-021

Señores
ING INGENIERIA
Ing. Alejandro Galindo
Director de Interventoría
Calle 114 A No 53 – 94
Ciudad. Bogotá D.C

Ref. "CONTRATO DE OBRA No 711-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD FONTIBON"

Asunto: Respuesta Of. INGI-50260-020-25 Remisión Informe de Gestión Social No.1 V.1 ajustado.

Respetados señores;

El CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, remite el informe de Gestión Social No.1 V.1 correspondiente al primer periodo contractual comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2025 ajustado conforme a las observaciones realizadas por ustedes en su oficio INGI-50260-020-25.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal Consorcio
Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024
Archivo Consorcio
Anexos: 144 folios.

Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6012148025
info@ingingenieria.com.co

INGI-50260-021-25

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024
Att. Dra. DIANA MARCELA PACHECO
Representante legal consorcio
Contrato de obra FDLF-COP-711-2024
viasfontibon2024@gmail.com
Kr. 07B Nº 124-39
Bogotá D.C

REF. 1 CONTRATO DE OBRA No. FDLF-COP-711-2024 – CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

REF. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLF-CIV-717-2024 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO APROBACIÓN AL INFORME MENSUAL N°1 V.1 AJUSTADO REMITIDO MEDIANTE COMUNICADO VIASFONTIBON-711-2024-021.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de esta Interventoría, nos permitimos aprobar el informe mensual N°1 V.1 ajustado, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas y remitidas mediante comunicado VIASFONTIBON-711-2024-021.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

HENRY ALEJANDRO GALINDO MADRIGAL
Director de interventoría
ING INGENIERÍA S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Folder del proyecto
Elaboró: Jessica Paola Amaya Pérez– Residente social.
Reviso: Ing. Henry Alejandro Galindo Madrigal – Director de Interventoría